



LUNES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXIX - N° 183
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

Orden Juzg. C. C. C. y Flia de 1° Inst. y 1° Nom., Oficina Ejecución Fiscal, Tribunales de Cosquín, en autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/DE COMINGES DE SORIA, Ines y/o sus eventuales herederos -PRES. MULT. FISCAL -EXP 1680005", la martillera Mónica Arias, MP 01-1578, domic. Sgo. del Estero 835, SUBASTARA a través de la página oficial de Subastas Electrónicas del T.S.J., el inmueble que se describe: "LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 11 de la MANZANA 3, ubicada en el lugar denominado "Cerco de Alambre" hoy Villa Ramon Antonio Soria", Cdad. de La Falda, Ped. San Antonio, DPTO. PUNILLA, Pcia. de Cba. que mide: al Sud-Este en una línea de dos tramos: el 1° tramo de 32,00 mts. con calle pública; y el 2° tramo de 28,00 mts. con lote 12; 23,50 mts. al Sud-Oeste, con pte. del lote 13; y 41,50 mts. al Nor-Oeste, con lote 7, 8 y pte. del lote 6, con una SUPERFICIE de 695,00 m2. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1852497. Titular Registral: Inés Cominges de Soria (100%)". Nomenclatura Catastral 2302301801054008000. Cuenta DGR N° 230211698212. El bien se encuentra desocupado, libre de personas y cosas. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 22 de septiembre de 2025, a las 11 hs., finalizando el día 29 de septiembre de 2025 a las 11 hs. sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". No se admite la compra en comisión. Base: \$2.500.000. Monto incremental: \$100.000. Condiciones: abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión al martillero (5%), y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fdo. para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 del C.P.C. compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de 5 días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica, antes del venci-

miento de aquel, una ampliación de este plazo en los términos del art. 163 del C. de P. C., lo que deberá ser solicitado antes del vencimiento de aquel plazo. Hágase saber que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 sig. y cc. del Cód. C y C. de la Nación. (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B"; 22/04/18). Saldo luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última pte. del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los 30 días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la T.P. para uso judicial del B.C.R.A., con más el 3% mensual y hasta su efectivo pago. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial lleva el n°315/7708707, CBU 0200315151000007708774, Banco de la Prov. de Córdoba, Suc. Cosquín (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Se notifica por este medio al demandado y a sus eventuales herederos. Fdo. Dr. Machado, Carlos Fernando- Juez. Dr. Johansen, Guillermo, Prosecretario Letrado. A.R.155/2018. ART 27: En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predispuesta en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad, debiendo transcribirse tal apercibimiento en la cedula de notificación del decreto que ordena la subasta. -Fdo. Dr. Machado, Carlos Fernando -Juez. Dr. Johansen, Guillermo Carlos -Pro secretario.

5 días - N° 612566 - \$ 100275 - 22/9/2025 - BOE

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Supervielle S.A. y/o GPAT Compañía Financiera S.A.U. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el día 10/10/2025 a par-

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 11
Notificaciones	Pág. 28
Sentencias	Pág. 29
Sumarias	Pág. 32
Usucapiones	Pág. 32

tir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 7, 8 y 9 de Octubre de 10 a 13 y 14 a 17hs: MENDOZA AUGUSTO; PEUGEOT 308 ALLURE 1.6N /2012; LLV758; Base \$6.200.000. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Homero 1337, Capital Federal los días 7, 8 y 9 de Octubre de 9 a 16 hs: ALIENDRO MARCELO GABRIEL; BENELLI TNT15 /2024; A225EBZ; Base \$2.100.000- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 19/09/2025. Eduardo Alberto Radatti - Martillero Público Nacional - Mat. 77 L° 80 F° 129

1 día - N° 622364 - \$ 13892 - 22/9/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 3°. Nominación C. y C. (Sec. N° 5) de RÍO CUARTO, comunica que en los autos caratulados "GERASIMCHUK, MARCELO ADÁN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (Expediente 13843333); HA RESUELTO: Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Marcelo

Adán GERASIMCHUK, DNI 20.474.361, (CUIT 20-20474361-5), con domicilio real en calle con domicilio real en calle Lito Ficco Norte 327, Río Cuarto, (Córdoba).- Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 20/10/2025.- Fijar como fecha para que se lleve a cabo la Audiencia Informativa el día 13/08/2026 a las 11:00 hs. la que se celebrará sólo en el supuesto de que con anterioridad a dicha fecha el deudor no hubiese obtenido las conformidades previstas por el art. 45 L.C.Q. y hubiera comunicado dicha circunstancia al Juzgado acompañando las constancias pertinentes.- Síndico designado: Cdora. María Emilia TEPLI, con domicilio en Alvear 924 (Colegio de Abogados), RIO CUARTO (Córdoba), Email: estudiocontabletepli@gmail.com Tel: +54-353-4231823. Oficina 8 de septiembre de 2025.-

5 días - N° 620699 - \$ 23250 - 23/9/2025 - BOE

Señor Juez de 1° Ins. CC 13^a-Con Soc 1 de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos ROMERO, NADIA EVELYN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO(expte 14006850), por Sentencia n° 75 de fecha 02/09/2025. , se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Nadia Evelyn Romero, DNI N° 38.181.524, Cuil 27-38181524-8...X) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr Nicolás ALFONSO, con domicilio Av. Menéndez Pidal 3547- P.A./B° Parque Tablada y que el horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 15 hs: e-mail sindicaturaconcursocordoba@gmail.com, teléfonos: 0351-153065513, 0351-156136242, 0351-152080059 y 0351-4815340, hasta el día 20/10/2025.

5 días - N° 620906 - \$ 13600 - 24/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "ISCHILIN S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – Expte. Nro. 13981415, tramitados en Juzgado de 1° INS C.C.26^a – CON SOC 2-SEC de esta Ciudad de Córdoba, secretaría a cargo del autorizante, mediante Sentencia N° 124 de fecha 11/09/2025, se abrió el Concurso Preventivo de ISCHILIN S.A., CUIT N° 30-71158465-6, con domicilio social en Avenida San Martín 4208, Colonia Caroya, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el órgano sindical el día 29/12/2025, se hace saber que atento tratarse el presente de un expediente electrónico se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de Actuación Profesional de Sin-

dicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 – Serie A – del 20/08/2021) en su parte pertinente y debe ser clara y legible (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). Solo frente a supuestos excepcionales, dudosos o urgentes, se podrá admitir la presentación en soporte papel ante la Sindicatura. Los Síndicos designados son las contadoras Cirene Edith Heredia Mat. 10-07881-9 y Soledad Argañarás Mat. 10-166277, quienes fijaron domicilio en calle Larrañaga N° 62, PB de esta Ciudad de Córdoba y domicilio electrónico en el mail estudiocyq@gmail.com

5 días - N° 621860 - \$ 63540 - 25/9/2025 - BOE

RIO CUARTO, 29/08/2025. El JUZGADO de 1ra. Inst. y 2da. Nom. C.C. y Familia. - SEC. 3 - RIO CUARTO, a cargo de la Dra. LUQUE VIDELA María Laura JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, y Dra. PUYOL Florencia Analía SECRETARIA JUZGADO 1RA., hace saber que en los autos caratulados: "GREPPI, MELBA JUSTA - QUIEBRA INDIRECTA - Expediente N° 475659" que la Sindicatura ha presentado el día 25.08.2025, el Informe Final y el Proyecto de Distribución (conf. Art. 218 Ley 24.522), a la oficina por el término de diez días. Notifíquese por edictos de conformidad a lo dispuesto por el mencionado artículo.

2 días - N° 621827 - \$ 8936 - 22/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: ROSSO, ALEXIS ADRIAN – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – Expte. Nro. 14016030, tramitados en Juzgado de 1° INS C.C.26^a – CON SOC 2-SEC de esta Ciudad de Córdoba, secretaría a cargo del autorizante, mediante Sentencia N° 126 de fecha 16/09/2025, se abrió el Concurso Preventivo del Sr. Alexis Adrián Rosso D.N.I. N° 26.636.050 - CUIT 23-26636050-9, con domicilio real en calle San Martín 4208, Colonia Caroya, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el órgano sindical hasta el día 29/12/2025, se hace saber que atento tratarse el presente de un expediente electrónico se requiere a los acreedores que en oportunidad de insinuarse ante la sindicatura y presentar eventuales observaciones constituyan a más del domicilio procesal un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono, presenten en soporte papel su petición con la documental correspondiente, en la cual el órgano sindical consignará su recepción y el pago o no del arancel de ley, remitan por

e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que la sindicatura arbitre a tal efecto, los pedidos de verificación de créditos junto a la documental pertinente, la sindicatura a los fines de la recepción de las insinuaciones y de las eventuales observaciones a más de contar con las presentaciones en soporte papel, podrá valerse de cualquier servicio de almacenamiento de archivos y al presentar en el expediente el informe individual deberá cargarlo íntegramente en forma electrónica y además acompañarlo en soporte papel al tribunal. Los Síndicos designados son las contadoras Cirene Edith Heredia Mat. 10-07881-9 y Soledad Argañarás Mat. 10-166277, quienes fijaron domicilio en calle Larrañaga N° 62, PB de esta Ciudad de Córdoba y domicilio electrónico en el mail estudiocyq@gmail.com

5 días - N° 621863 - \$ 75300 - 25/9/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos: "MALDONADO, DIEGO DANIEL – QUIEBRA PROPIA SIMPLE, (Expte. 13809635) que se tramitan ante el Juz. de 1° Inst y 7° Nom C y C (CON – SOC 4), mediante Sentencia N°93 del 05/09/2025 se dispuso: "...I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Diego Daniel Maldonado, D.N.I. 35.104.327, con domicilio real en calle La Rioja N°80, 1° piso, D, Córdoba. IX) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho. Se fijaron las siguientes fechas: para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el síndico el 6/11/2025, presentación Informe Individual el 22/12/25 e Informe General el 1/04/26, dictado de la Sentencia Verificación el 27/02/26. Síndico Cr. Leonardo Oscar FONDACARO, domicilio calle Duarte Quirós N°670, 10mo Piso, Depto. I, Horario de atención: Lunes a Viernes de 8 a 14hs, 351-6817577, e-mail: lfonda2002@gmail.com. Oficina, 17/09/25.

5 días - N° 621786 - \$ 36790 - 26/9/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GOGLIO, GABRIEL FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N°13961075"ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/08/2025. ...Cítese y emplácese a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOGLIO, GABRIEL FABIAN, DNI 16.744.310, para que lo acrediten dentro de

los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) ... Fdo. ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRAD. Córdoba 06/08/2025.-

1 día - N° 614039 - \$ 1500 - 22/9/2025 - BOE

BELL VILLE - Por disposición de la Jueza de 1° Inst. 2° Nom. C.C.C. de Bell Ville, Dra. Valeria Cecilia Guiguet, se cita y emplaza por el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de don Francisco Ivan De Seta, DNI n° 6.549.228, quien falleciera el día 21/8/2024, a que comparezcan a estar a derecho y a tomar debida participación en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 14026170 - DE SETA, FRANCISCO HIVAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimientos de ley. Fdo. Valeria Cecilia Guiguet (Jueza) - Ana Laura Nieva (Secretaria).

1 día - N° 618257 - \$ 2355 - 22/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GODOY LESCANO GABRIEL GUSTAVO- DECLARATORIA DE HEREDEROS", expediente número SAC 13841876, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 5/9/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. GABRIEL GUSTAVO GODOY LESCANO, DNI N° 17.003.605, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)". Firmantes: Dr. Gustavo Andrés Masano-Juez de 1ra. Instancia; Dra. María Soledad Aliaga Folkenand-Prosecretaria letrada. Córdoba, 05/09/2025.

1 día - N° 620689 - \$ 3350 - 22/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TEJEDA MARIA SILVIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS", expediente número SAC 14011651, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 8/9/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA SILVIA TEJEDA, DNI N° 6.259.288, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)". Firmantes: Dra. Andrea Eugenia Carlen-Prosecretaria letrada. Córdoba, 08/09/2025.

Carlos Paz - JUZ CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 "OREQUINI, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP: 13993381". Admitase. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante MIGUEL ANGEL OREQUINI DNI 6.556.123 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. GUTIERREZ Mariel Ester. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. OLCESE Andres. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 620691 - \$ 3290 - 22/9/2025 - BOE

RIO TERCERO El Juez de 1ª Inst. y 2º Nominación, en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 4, Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Doña MARÍA DEL VALLE CRIPPA DNI 16.885.724, en autos caratulados: "CRIPPA, MARÍA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 13852768, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.- Dra. ASNAL, Silvana Del Carmen, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. ZEHEIRI, Veronica Susana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 620808 - \$ 2340 - 22/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13983004 - SOSA LOYOLA, GUILLERMO MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/09/2025. (...) Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GUILLERMO MARTIN SOSA LOYOLA, D.N.I.: 18.059.925, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto

1 día - N° 621058 - \$ 2495 - 22/9/2025 - BOE

(con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. (...)". Firmantes: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.[CORDOBA, 15/09/2024].

1 día - N° 621205 - \$ 3290 - 22/9/2025 - BOE

La Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. Conc. Soc. Familia y Trabajo de la ciudad de Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "RACCA, ATILIO JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 14042155)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RACCA, ATILIO JESUS, DNI 6.552.770, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.Bravo Graciana Maria - secretaria Letrada.- Olcese Andres Juez de 1ra. Instancia. Fecha: 2025.09.03.

1 día - N° 621077 - \$ 1850 - 22/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados:" EXPEDIENTE SAC: 12212886 - AGUILAR, FLORENCIO ÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión Sr. FLORENCIO ÁNGEL AGUILAR D.N.I. 7.074.934 para que dentro de los TREINTA días corridos (art. 2340, CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 621113 - \$ 1505 - 22/9/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civil y Com. de 1era. Inst. y 4ta. Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 7, en autos "CRESTA, María Ana -Declaratoria de Herederos-" (Expte. SAC N° 13834482), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CRESTA MARÍA ANA, DNI N° 5.130.725, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 25 de Agosto de 2025. Fdo.: Dra. Pueyrredón, Jueza.

1 día - N° 621518 - \$ 1490 - 22/9/2025 - BOE

Autos: "GRAMAJO ELIO RICARDO Y GRAMAJO DANIEL EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS EXTE. N° 5731153" El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, CORDOBA, 12/09/2025. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de Martha Lucila y/o Marta Lucila Roldan para que en el

plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. FDO: TORRESI Ana Lelia - PROSECRETARIO/A LETRADO - BERTAZZI Juan Carlos - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 621200 - \$ 14200 - 26/9/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ABREGU JOSE DIEGO-ARAGONES ELBA ROSA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14087666) ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 15/09/2025. Tengase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edictos a herederos, acreedores y todos las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por ABREGU JOSE DIEGO DNI 6.496.940 y ARAGONES ELBA ROSA DNI 2.440.037, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art.2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto debiera publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Decreto Fdo digitalmente por: Aliaga Folkenand Maria Soledad, Prosecretaria Letrada. Córdoba, 15/09/2025

1 día - N° 621281 - \$ 3165 - 22/9/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ.Com.Conc.y Flia de Cruz del Eje, Pcia. De Córdoba, cita y emplaza a los herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Norma del Valle Barrionuevo, (DNI N° 4.261.545), para que en el término de treinta días corridos (art. 2340, CCCN) a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC), en los autos: EXPEDIENTE SAC: 13870254 - BARRIONUEVO, NORMA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Cruz del Eje, 16/09/2025. Dra. PEREZ Viviana Mabel Secret. N° 01

1 día - N° 621315 - \$ 2390 - 22/9/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "TRUSENDI, RODOLFO EXEQUIEL O EZEQUIEL - DIZ, MARÍA CATALINA" en los autos caratulados: "TRUSENDI, RODOLFO EXEQUIEL O EZEQUIEL - DIZ, MARÍA CATALI-

NA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 14086409) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)...Notifíquese....-Fdo: Texto Firmado digitalmente por: Texto Firmado digitalmente por: PEDERNEIRA FILIBERTI María Pía-PROSECRETARIA-Fecha: 2025.09.12-TONELLI Jose Maria-JUEZ-Fecha: 2025.09.12.-

1 día - N° 621340 - \$ 3165 - 22/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TREJO, AMALIA ELCIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13955520" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/09/2025. (...) Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra TREJO, AMALIA ELCIRA, DNI 7365995, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del CCCN. (...) Firmante: VACA Veronica Laura-PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 16/09/2025.

1 día - N° 621355 - \$ 1715 - 22/9/2025 - BOE

LABOULAYE 10/09/2025. En los autos caratulados "MARTINEZ, MANUEL AUGUSTO - MARTINEZ, CARINA ANDREA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 14038902" Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de MANUEL AUGUSTO MARTINEZ Y CARINA ANDREA MARTINEZ para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2° párrafo CCC). Firmado SABALNI ZAPATA, Ignacio Andrés- Juez de 1° Instancia.

1 día - N° 621360 - \$ 2035 - 22/9/2025 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS en autos caratulados "ARGUELLO ALDO IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 14058869) ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/09/2025. Agréguese escritura pública nro. 8 de fecha 26/02/2010. Proveyendo al escrito inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase el presente pedido de declaratoria de herederos del Sr. Aldo Ignacio ARGUELLO DNI: 7.972.814. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publica-

ción del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo.: NADER, Ivana Beatriz, Prosecretaria Letrada.-"

1 día - N° 621574 - \$ 4570 - 22/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Cba, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 14051243 - FARIAS, PEDRO HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FARIAS, PEDRO HORACIO, DNI 12.996.280 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826) Cba, 15/09/2025. Texto fdo digitalmente por: Dra. CARLEN ANDREA EUGENIA -Prosecretaria-

1 día - N° 621530 - \$ 2850 - 22/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "PEÑA, MARIA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 14069054" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 12/09/2025. (...) Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARIA ANTONIA PEÑA, D.N.I N° 01.558.941, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo. Digitalmente: NASIF, Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 16/09/2025.

1 día - N° 621522 - \$ 2485 - 22/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BRUNO, JOSE MERARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N°14078211" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/9/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Sr. BRUNO JOSE

MERARDO, DNI 8.191.568 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...” Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia – Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 16/09/2025.

1 día - N° 621533 - \$ 2175 - 22/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª inst. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. 1 Nom. Sec. 2 de Cosquin, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Genaro Arturo Ferminades, D.N.I N.º 4.282.923 en autos caratulados FERMINADES, GENARO ARTURO- DECLARATORIA DE HEREDEROS-Exp. 14020803 , para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 05/09/2025. Fdo. Machado, Carlos Fernando – Juez – Curiqueo Marcela Alejandra – Secretaria

1 día - N° 621568 - \$ 1690 - 22/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom C.C.FAM.2A - SEC.3 de Río Tercero, Pcia. Córdoba, Sec. 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. MOLINA, Ramón Carlos o Carlos Ramón DNI 13.865.696, en estos autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12482223 - MOLINA, RAMON CARLOS O CARLOS RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS” para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Río Tercero, 11/09/2025. Fdo.: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad: Juez/a de 1º Inst.; LUDUEÑA Hilda Mariela Secretario/a Juzg. Inst.-

1 día - N° 621587 - \$ 2240 - 22/9/2025 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Juan Pedro HERNANDEZ, DNI 6.172.923, en los autos caratulados: “LARDONE, ILDA MARIBEL - HERNANDEZ, JUAN PEDRO- DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expediente N° 9055297), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 14/08/2025. Fdo. Rubén A. Muñoz - Juez – Marcela SEGOVIA - Secretaria.

1 día - N° 621600 - \$ 1655 - 22/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst.C.C.Fam.3ª - Sec.5 de la ciudad de Río Tercero, en autos “CORTEZ, GUILLERMO RICARDO - CANO, CIPRIANA ERMELINDA O ERMELINDA CIPRIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte 14062167”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por los causantes CORTEZ, GUILLERMO RICARDO, DNI 6.357.199 y CANO, CIPRIANA ERMELINDA ó ERMELINDA CIPRIANA, DNI 1.165.245, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 16/09/2025. Fdo.: MARTINA Pablo Gustavo – Juez de 1ra. Instancia; VILCHES Juan Carlos - Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 621593 - \$ 3000 - 22/9/2025 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.3 - RIO CUARTO - En autos caratulados SALAS, EDUARDO MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, expte 14032760. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, el Sr EDUARDO MANUEL SALAS, DNI N° 10.821.361, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. FDO: LUQUE VIDELA María Laura JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. MOINE Pablo David PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 621594 - \$ 1595 - 22/9/2025 - BOE

la OPS(oficina de procesos sucesorios) en los autos caratulados: CAMPAGNOLO, ANA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 13685774 CORDOBA, 15/09/2025. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante señora CAMPAGNOLO, ANA BEATRIZ DNI: 14.475.036, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Texto Firmado digitalmente por:NASIF Laura Soledad.-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621596 - \$ 1775 - 22/9/2025 - BOE

La Sra. Juez/a de Juzgado C.C.Conc.Flia.Ctrol.- Niñez Adol, Pen. Juvenil y Faltas - S.C. - Morteros, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, GARRONE, YOLANDA ESTELA O GARRONE STELLA O ESTELLA GARRONE - VIVAS, LUIS JESUS O LUIS VIVAS, en autos caratulados “GARRONE, YOLANDA ESTELA O GARRONE STELLA O ESTELLA GARRONE - VIVAS, LUIS JESUS O LUIS VIVAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPEDIENTE SAC: 14001060, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días de la publicación

comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.). Morteros, 15-09-2025. Fdo. Fdo. Jueza: Dra. Del-fino Alejandrina Lía - Prosecretaria Letrada: Dra. Almada Marcela Rita.

1 día - N° 621603 - \$ 2830 - 22/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 1ª Nom. Sec. N° 1 de Alta Gracia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Luis Antonio Quintero en autos caratulados QUINTERO, LUIS ANTONIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 13933749 para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 08/09/2025. Texto Firmado Digitalmente por: JAPAZE JOZAMI Mario Augusto, PROSECRETARIO/A - VIGILANTI Graciela María, JUEZ/A.

1 día - N° 621606 - \$ 1675 - 22/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Sec. 1, en autos caratulados “FERRERO JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. 14008760), ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 04/09/2025. Agréguese oficios diligenciados al Registro de Juicios Universales y al Registro de Actos de Última Voluntad. En su mérito y proveyendo al escrito que antecede: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente declaratoria de herederos del Sr. Juan Carlos Ferrero (DNI 6.295.365). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del CPCC. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 CCCN). Dése intervención al Ministerio Fiscal.- Fdo.: VIGILANTI Graciela María, Jueza.-”

1 día - N° 621570 - \$ 4475 - 22/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, Secretaría Civil, de la ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante PORFIRI, OSVALDO JUAN LUIS, en autos caratulados “PORFIRI, OSVALDO JUAN LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (SAC. 14086633), para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación,

comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: GOMEZ, Claudio Daniel – JUEZ DE 1RA INSTANCIA; PEREZ GUZMAN, Gonzalo Alberto – SECRETARIO.

1 día - N° 621608 - \$ 2800 - 22/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3º Nom. C. C. FAM de SAN FRANCISCO, Sec. 5, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Norma Delfina SAPEI, DNI 2.450.786 en autos caratulados SAPEI NORMA DELFINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 14026923 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. SAN FRANCISCO 08 de agosto de 2025. FIRMADO: Dr. CHIALVO: JUEZ, Dra. VISCONTI: SECRETARIA

1 día - N° 621609 - \$ 1745 - 22/9/2025 - BOE

El Juez de 1ª Inst y 2ª Nom Civ y Com de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de CABRAL, CARLOS ALEJANDRO, en autos caratulados: Cabral, Carlos Alejandro - Declaratoria de Herederos - Expte 14075164, para que dentro de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCyC). 16/09/2025. Fdo Edgar Amigó Aliaga, Juez; María de los A. Rabanal, Sec.

1 día - N° 621637 - \$ 1630 - 22/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados "LOPEZ, SILVIA TERESITA DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13763286" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 2/9/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Silvia Teresita LOPEZ DNI N° 5.098.336 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).. Firmantes: Eduardo Benito Bruera Juez.- Anahí Beretta Secretaria- Córdoba 02/09/2025

1 día - N° 621610 - \$ 2920 - 22/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PEREZ Y/O PEREZ DE CARRANZA, MATILDE RAMONA - CARRANZA,

SATURNINO EVARISTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13763244" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Matilde Ramona PÉREZ y/o Matilde Ramona PÉREZ de CARRANZA, DNI 3.801.787 y Saturnino Evaristo CARRANZA, DNI 6.376.896, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIOA LETRADO. CORDOBA (22/05/2025).

1 día - N° 621625 - \$ 2915 - 22/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de San Francisco, Dra. Gabriela Noemi Castellani, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Claudia Silvina GILETTA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes de la causante, Sra. MARTHA NELLY MORICONI, D.N.I. 4.107.231, para que dentro de los TREINTA (30) días corridos siguientes a la publicación del presente, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "MORICONI, MARTHA NELLY - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 14073005), bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 621616 - \$ 2005 - 22/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en autos "BAIGORRIA, MARIA SUSANA - REYNA, RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13908536, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 9/9/2025.- "...Cítese por edicto...a publicar por un día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes (María Susana Baigorria DNI 3.885.735 y Ricardo Reyna DNI 6.488.648), para que lo acrediten dentro de treinta días corridos (Art. 2340 CCCN)..."- FDO: Aliaga Folkenand, María Soledad - Prosecretaria Letrado.-

1 día - N° 621617 - \$ 1960 - 22/9/2025 - BOE

El Juez de 1A Ins. Civil y Comercial de 20 Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por la causante, Sra. Isabel Yolanda García D.N.I.: 6.166.429, para que dentro de LOS TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 6 C.C.C.N.) siguiente al de la única publicación de edictos a realizarse en

el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.N.) en los autos caratulados " GARCIA, ISABEL YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE.:14024310" FDO: VACA Veronica Laura, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 621624 - \$ 4756 - 22/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Cba., interviniente en los autos "PASSERA, MARIO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE NRO. 14051577" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Mario Luis Passera, DNI N° 6.680.385, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO. MANCINI María Del Pilar (Secretaria)

1 día - N° 621629 - \$ 1390 - 22/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. C.C.C.yF. de la 1ra Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante LUIS ANTONIO PIGLIAPOCO por el término de treinta días corridos, bajo apercibimiento de Ley (art.2340 C.C.C.).-Firmado digitalmente por: Dr. José María TONELLI (Juez de 1ra. Instancia) – Dra. María Pía PEDERNEIRA FILIBERTI (Prosecretaria Letrada).- Autos caratulados "PIGLIAPOCO, LUIS ANTONIO – Declaratoria de Herederos" (Expte. N°14086328).-Marcos Juárez, 16 de Septiembre de 2025.-

1 día - N° 621644 - \$ 1890 - 22/9/2025 - BOE

La O.P.S. en los autos caratulados EXPTE: 14081135 - SOBRERO, JORGE ANTONIO - FOLLIN, ANITA IRENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS, ha dictado la siguiente resolución: "Cba. 11/09/25. (...). Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ANTONIO SOBRERO, DNI 6.500.072 y por ANITA IRENE FOLLIN, LC 3.602.156, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 CCCN. El edicto deberá publicarse por un (1) día en el BOE de la Pcia. de Cba. (...)" Fdo. NASIF Laura Soledad - PROSEC.

1 día - N° 621645 - \$ 1990 - 22/9/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo C.C.C.y F. de Maros Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "CARLOS ALBERTO MARTIN" en autos MARTIN CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS

(EXPEDIENTE SAC 14103912), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 16/09/2025. Fdo: Dr. José María TONELLI-Juez de 1º Inst.; Dra. PEDERNA FILIBERTI María Pia-Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 621651 - \$ 2580 - 22/9/2025 - BOE

EDICTO - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes dejados al fallecimiento de la causante señora EVA MARIA ALBERTO, DNI N°05.887.331, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "ALBERTO EVA MARIA - Declaratoria de Herederos" SAC N° 14109800, que se tramitan por ante el juzgado a su cargo, bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 17 de septiembre de 2025. Dra. Silvia LAVARDA - Secretaria; Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI- Jueza.-

1 día - N° 621652 - \$ 2610 - 22/9/2025 - BOE

El juzgado de 1A Inst.C.C.Fam.3A-Sec.6-Rio IV cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Alberto RUIZ DNI 4.581.804, autos "Ruiz Alberto- Declaratoria de Herederos" Expte. N°13989859; para que dentro de los 30 días siguientes al de la ultima publicacion, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.Fdo: Dra LOPEZ Selene Carolina Ivana,juez; MONTAÑANA Ana Carolina,Secretaria

1 día - N° 621661 - \$ 1265 - 22/9/2025 - BOE

En autos caratulados "VELEZ ATILIO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 11942237, en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial de Cruz del Eje, Sec 1, se ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 13/08/2025: Proveyendo al escrito presentado por la Dra. Analía Leyría: I. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Atilio Ramón Vélez (DNI 8.654.449), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). II. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso

de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). III. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). P.A.T. MACHADO Carlos Fernando JUEZ. PEREZ Viviana Mabel, SECRETARIA.-

1 día - N° 621683 - \$ 4440 - 22/9/2025 - BOE

BELL VILLE 16/09/2025.- El Sr. Juez de 1er Inst. y 1er Nom. en lo C.C.C de Bell Ville. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes ROSA CAROLINA DUTTO DNI 5.599.907 y GUSTAVO RAMÓN ELLENA DNI 22.385.926, en autos caratulados: 13993446 - DUTTO, ROSA CAROLINA - ELLENA, GUSTAVO RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). BELL VILLE 16/09/2025. FDO. SANCHEZ Sergio Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- GARCIA O'NEILL Virginia- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621670 - \$ 2635 - 22/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "GONZALEZ, ELSA AURELIA - STURLA, ANA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 14060941" ha dictado la siguiente resolución: Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ ELSA AURELIA DNI 03.968.549 y STURLA ANA ELSA DNI 18.455.462, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia (PROSECRETARIO/A LETRADO). CORDOBA, 12/9/2025.

1 día - N° 621672 - \$ 2245 - 22/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VEGA, ARMANDO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14057966), ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/09/2025. ... Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Armando Luis VEGA, D.N.I. N°6.493.957, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil y

Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). ...". Fdo.: ALIAGA FOLKENAND María Soledad - Prosecretario/a Letrado - Córdoba, 16/09/2025.-

1 día - N° 621712 - \$ 3705 - 22/9/2025 - BOE

San Francisco. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de San Francisco, Segunda Nominación, Secretaría N° 4, Dr. CHIALVO, Tomas Pedro, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. ELBA MAGDALENA CAFFARATTI, por el termino de treinta (30) días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos "ELBA MAGDALENA CAFFARATTI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 14060995", bajo apercibimientos de ley. CHIALVO, Tomas Pedro - JUEZ DE 1RA INSTANCIA.-

1 día - N° 621685 - \$ 1590 - 22/9/2025 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) La Sra. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. Gabriela Castellani, Secretaría N° 2, Dra. Claudia Giletta, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de BEATRIZ CARMEN BERNARDITA CANALE, DNI N° 4.110.757, en autos "CANALE, BEATRIZ CARMEN BERNARDITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp. N° 14120328, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 16/09/2025

1 día - N° 621704 - \$ 1660 - 22/9/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. Com y de Flia de 3ª Nom. Sec. N° 5 en autos "CERIONI, ALEJANDRINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 14086395 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Alejandrina CERIONI DNI N° 2.030.889, para que en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Selene Carolina Ivana LOPEZ (Juez de 1ª Instancia) y Dra. Gisela Anahí BERGIA (Secretaria Juzg. De 1ª Instancia)

1 día - N° 621706 - \$ 1910 - 22/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV. COM. CONC. Y FLIA. 2a NOM - Sec 4 de COSQUIN, en los autos caratulados "SCIATA, GLORIA ANTONIA - DE-

CLARATORIA DE HEREDEROS; EXPTE. NÚMERO 13901176 dice: "COSQUIN, 15/09/2025. Admitase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante - Sra. SCIATA, GLORIA ANTONIA – para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC." - Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. CARRASCO Alicia Susana PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 621713 - \$ 2290 - 22/9/2025 - BOE

San Francisco. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de San Francisco, Segunda Nominación, Secretaria N° 4, Dr. CHIALVO, Tomas Pedro, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. ARMANDO JUAN CARLOS, por el termino de treinta (30) días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos "ARMANDO JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 14087286;" bajo apercibimientos de ley. CHIALVO, Tomas Pedro - JUEZ DE 1RA INSTANCIA.-

1 día - N° 621714 - \$ 1515 - 22/9/2025 - BOE

RIO CUARTO – La Sra. Jueza de 3ª Nom y Sec. 5ª. en lo C., C. y Fam. de Río Cuarto, en los autos "CROSETTO, MARGARITA DOMINGA - DEGIORGI, ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.: 13937148, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. DEGIORGI ANGEL, LE N° 2.963.743, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: LOPEZ, Selene Carolina Ivana – Jueza; BERGIA, Gisela Anahí - Secretaria. Río Cuarto, 01/09/2025.-

1 día - N° 621718 - \$ 1815 - 22/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXP. SAC: 14011545 - VAZQUEZ, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ, D.N.I.N° 7.986.305, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del C. C. y C. de la Nación. El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados

(art. 658, del CCCN. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). CORDOBA, 12/09/2025. Fdo.: Nasif, Laura Soledad, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 621739 - \$ 3910 - 22/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados BRUNO MIGUEL ALFREDO -DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 14081185 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MIGUEL ALFREDO BRUNO DNI 7.645.618, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621731 - \$ 2195 - 22/9/2025 - BOE

JESUS MARIA, 16/09/2025. El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civi. Com. Conc. y Flia. de la Ciudad de Jesús María, en los autos: "BIASON, MARIA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 14072350" Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. BIASON MARIA ANGELICA, DNI N°4.479.615, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). - Fdo.: SCALA ANA Maria (SECRETARIO/A LETRADO)- PELLIZA PALMES Mariano Eduardo (Juez).

1 día - N° 621732 - \$ 2495 - 22/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GODOY, EDGAR ELADIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 13853025 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDGAR ELADIO GODOY DNI 14.428.911, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Cór-

do. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." FDO: NASIF Laura Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO). Córdoba, 01/09/2025.

1 día - N° 622053 - \$ 7292 - 22/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FROLA ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13333644" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Frola, DNI 7.982.057, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Fdo. Dra. Laura Soledad Nasif, Prosecretaria.

1 día - N° 621745 - \$ 2140 - 22/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados: "CABALLERO, ROBERTO EDRAS-GRECO, LUCIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 14054342" ha dictado la siguiente resolución: "...Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO EDRAS CABALLERO, DNI N° 2.764.017 y LUCIA GRECO, DNI N° 10.446.251, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)". Fdo. Dig.: SERRA María Laura, Prosecretaria Letrada. CORDOBA, 15/09/2025

1 día - N° 621746 - \$ 1640 - 22/9/2025 - BOE

BELL VILLE, 16/09/2025. El Sr. Juez del juzgado CIV.COM.CONCILIACION 1A - SEC.2 - Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Carlos Alberto BERTINETTI DNI N° 10.675.964, en los autos caratulados "BERTINETTI, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte.14051256" para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley(art. 2340, CCCN) . Fdo: Sergio Enrique SANCHEZ – Juez de 1º instancia , María Julia DELLE VEDOVE- Prosecretaria.

1 día - N° 622160 - \$ 4308 - 22/9/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ª Nominación, Secretaria 1 de la ciudad de Cosquin, Provincia de Córdoba, a cargo del juez MACHADO CARLOS FERNANDO, Juez

de 1ra instancia cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante PEDRO OSCAR SOLOHAGA, DNI 12.701.955, para que en el término de treinta (30) días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "SOLOHAGA, PEDRO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13776904". Fdo.: MACHADO Carlos Fernando - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FRACCHIA Carolina Beatriz - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 621740 - \$ 2750 - 22/9/2025 - BOE

ARROYITO 15/09/2025. Por disposición del Sr. JUEZ de 1^ª Inst. y Única Nom. Civ. Com. Conc. Flia. Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de ARROYITO, en autos: "14106890 - MANSILLA SUSANA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS. "Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Susana del Valle Mansilla, DNI 11927177, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: DR. MARTÍNEZ DEMO GNZALO, (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) – ROMERO LAURA ISABEL (SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 621748 - \$ 2150 - 22/9/2025 - BOE

La Oficina de Proceso Sucesorio de la ciudad de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. DIEGO GASTON SPENA, DNI: 24.241.519, en los autos caratulados "SPENA, DIEGO GASTON – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 14026913", para que dentro de los treinta días siguientes al de la presente publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio que los mismos podrán hacer su presentación de forma remota a los fines de hacer valer su derecho en la audiencia prescripta por el Art. 659 CPCC. Córdoba, 17 de Septiembre de 2025. Fdo. CARLEN, Andrea Eugenia, ProSecretaria letrada.

1 día - N° 622116 - \$ 5332 - 22/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13682069 - HEREDIA, MARÍA ARGENTINA Y/O MARÍA A. - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "[CORDOBA, 04/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las

personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).- CAUSANTE: HEREDIA MARIA ARGENTINA DNI: 7.341.611? Firmantes: NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, Fecha: 2025.09.05.

1 día - N° 621773 - \$ 4260 - 22/9/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia. de la ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados: "DARBON, SILVIA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(EXPTE. 14018174) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante SILVIA SUSANA DARBON, D.N.I N° 4.845.416 para que dentro de los TREINTA(30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Huinca Renancó, 11/09/2025. Fdo.: Dr. Lucas Ramiro Funes – Juez; Dr. Manuel Martínez Alvarez - Prosecretario Letrado.

1 día - N° 621820 - \$ 3874 - 22/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CULLERE, JOSÉ JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expediente N° 13999223 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/9/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, JOSÉ JORGE CULLERE DNI 7.972.007 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)...". Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.09.18

1 día - N° 622133 - \$ 6740 - 22/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. C.CONC.FLIA. CTRL.NIÑEZ ADOL. PEN JUVENIL Y FALTAS – S.C de la Ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba. - Cítese y emplácese a los herederos,

acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. Rocca, Ester Clementina, en autos caratulados "ROCCA, ESTER CLEMENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE 14104464; por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.).- Notifíquese.- Fdo digitalmente: DELFINO, Alejandrina Lia (Juez/a 1ra Instancia) – ALMADA, Marcela Rita (Prosecretario/a Letrada).-

1 día - N° 622145 - \$ 5980 - 22/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MORO, ALBERTO LUIS - COLOMBARA, NORA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.: 13954892)" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, MORO, ALBERTO LUIS, DNI 10.753.556 y COLOMBARA, NORA ROSA, DNI 12.469.869 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). (...)" Firmantes: SERRA Maria Laura. PROSECRETARIA LETRADA. CÓRDOBA, 18 de Septiembre del 2025.

1 día - N° 622146 - \$ 5700 - 22/9/2025 - BOE

EL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y FAMILIA DE TERCERA NOMINACIÓN, SECRETARIA 6 EN LOS AUTOS CARATULADOS: ROCCA, OLGA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPT SAC N°: 13801378) ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 06/08/2025. Incorpórense respuestas de oficios electrónicos diligenciados ante el Registro Público de Juicios Universales y el Registro de Actos de Última Voluntad. Proveyendo la presentación que antecede: Atento lo solicitado, en razón de lo informado por el Registro de Juicios Universales y habiéndose tomado razón del inicio de las presentes actuaciones corresponde proveer a la demanda. Agréguese la documentación acompañada. Por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante OLGA GRACIELA ROCCA, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio

Público Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.08.06. CENA Pablo, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.08.06

1 día - N° 622162 - \$ 10004 - 22/9/2025 - BOE

ALTA GRACIA, La Sra. Juez de Primera Instancia y 2da nominación, Secretaria 3, del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia,, en los autos "CLAVERO, JUAN RAMON - URIARTE, MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC 7436135), cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Teresa Uriarte, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento, atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN." Dra. Lorena Beatriz Calderón (JUEZ); Dra. Marcela Beatriz Guibaudó (SECRETARIA).-

1 día - N° 622170 - \$ 6916 - 22/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ROJAS, SILVIA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 13993387 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/09/2025. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA ESTER ROJAS DNI. 5.455.650, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Texto Firmado digitalmente por: NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.16.

1 día - N° 622177 - \$ 4516 - 22/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MUNGI Juan Bautista Jesús - LOPEZ Néilda Susana - Declaratoria de Herederos" Expte Núm 14057960 ha dictado la siguiente resolución "Córdoba, 17/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos, conforme el art 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) El edicto con indicación de nombre/s, apellido/s

y DNí del causante deberá publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. oportunamente dése intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art 659 del CPCCC (art. 33 inc 2 Ley 7826)" Causantes: Mungi Juan Bautista Jesús DNI 6.581.537 y López Néilda Susana (DNI 4.788.519) Firma VACA Verónica Laura - Prosecretario/a letrada. Córdoba 17/09/25

1 día - N° 622178 - \$ 7940 - 22/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CAMPOS, ANASCARSIS HORACIO ANTONIO - GEREZ, SOFÍA ENCARNACIÓN DEL SEÑOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 10433078", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/9/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sofía Encarnación del Señor Gerez, D.N.I N° 7.896.459, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826. Fdo. Digitalmente: Patricia Liliana Martinelli -Prosecretaria. Córdoba, 18/09/2025

1 día - N° 622196 - \$ 6668 - 22/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos "CUESTAS, RAUL RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 14063735)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Raúl Ricardo Cuestas, DNI 6.519.149, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 CCCN. Fdo. NASIF Laura Soledad (PROSECRETARIA). Córdoba, 16/09/2025.

1 día - N° 622198 - \$ 3140 - 22/9/2025 - BOE

Cosquín. El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM. CONC.Y FLIA. 1a NOM - Sec 2 - COSQUIN. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TOMINZ MIRTA DNI N° 4.788.996 y GOMEZ HECTOR JOSE D.N.I N.º 6.518.106 para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cumpléntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.).- Cítese al Ministerio Público Fiscal a fin que tome participación en los presentes obrados en los términos de los

arts. 660, 661, 662 y cc. del CPCC y arts. 1º, 3º inc. 1 y 33 inc. 2 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal n.º 7.826.FDO: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Y CURIQUEO Marcela Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 622309 - \$ 7020 - 22/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "Lozano Zulema Ester- Declaratoria de Herederos" Expediente numero 13022192 ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Zulema Ester Lozano DNI 3481078, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 622294 - \$ 4396 - 22/9/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados" OVIEDO, ANITA - RIVERO TEODOMIRA DOMINGA - RIVERO, MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE 13389449, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Anita Oviedo, DNI: 1.230.413, Manuel Rivero, DNI: 2.606.381 y Teodomira Dominga Rivero, DNI: 4.633.498 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo. Vaca Verónica Laura. Prosecretario/a letrado. Cba. 18/09/2025

1 día - N° 622326 - \$ 4876 - 22/9/2025 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y 32 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba sito en calle Caseros 551 subsuelo pasillo sobre calle Caseros casi calle Bolívar de la citada Ciudad, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FALLAD Ó FALLAT JOSEFA DNI 7.355.890 para que lo acrediten en el plazo de treinta días corridos (Art 2340 CCCN). Bustos Carlos Isidro, Juez de Primera Instancia. Cervato Yanina Roxana, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 622359 - \$ 3964 - 22/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (dependencia del juzgado civil y comercial de 31º nom de la ciudad de Córdoba) en autos caratulados "HEREDIA, MARÍA EVARISTA - REYNA, DOMINGO SATURNINO- DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE N° 14039623) cita y emplaza

za a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes María Evarista Heredia DNI N° 2.493.681 y Domingo Saturnino Reyna DNI N° 6.673.553, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo: CARLEN Andrea Eugenia (prosecretaria letrada). CÓRDOBA, 17/09/2025.

1 día - N° 622339 - \$ 5844 - 22/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba en autos: EXPEDIENTE SAC: 13893602 - ZAPATA, ERNESTO ANDRÉS - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ERNESTO ANDRÉS ZAPATA D.N.I. 6.506.475, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo. por SERRA María Laura. PROSECRETARIO LETRADO. Fecha: 18/09/2025.

1 día - N° 622358 - \$ 3988 - 22/9/2025 - BOE

CITACIONES

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13830166 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTRO, RICARDO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/07/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntados digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 620346 - \$ 14700 - 23/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13830143 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERAFAN, MARIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 22/08/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electro-

ral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO. SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 620349 - \$ 14575 - 23/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13830144 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALADO, LUIS ANTONIO CHAMUFOCH - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/08/2025.— Agréguese Cédula de Notificación no diligenciada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 620353 - \$ 14875 - 24/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13830157 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUCERO, MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/08/2025.— Agréguese Cédula de Notificación no diligenciada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 620355 - \$ 14475 - 23/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13839210 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMERO, YAEL STEFANIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolu-

ción: LABOULAYE, 22/08/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 620358 - \$ 14625 - 23/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13839225 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARNERO, DANIEL GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 22/08/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 620359 - \$ 14675 - 23/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13839232 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHAIJ, JORGE - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/08/2025.— Agréguese Cédula de Notificación no diligenciada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 620365 - \$ 14400 - 23/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Cór-

do, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRIPIANA MAXIMINO JORN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9018965)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TRIPIANA MAXIMINO JORN , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 620433 - \$ 16700 - 22/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de Juzgado Civ. y Com. de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10710175 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PELLEGRINI ARMANDO VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - EE;" cita y emplaza a la heredera del demandado de autos, Sra. ALICE MABEL PELLERGRINI (DNI 3546644), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley.-. Of. 31/07/2025.

5 días - N° 620465 - \$ 14600 - 23/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ DOMINGA ANTONIA FELISA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13807533) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ DOMINGA ANTONIA FELISA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese."

se". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 26/08/2025. Por adjunta extensión. Téngase presente el desistimiento en relación al demandado GOMEZ, DOMINGA ANTONIA FELISA. Téngase presente la ampliación de la demanda en contra de SUCESION INDIVISA DE GOMEZ DOMINGA ANTONIA FELISA. Recaratúlense. Notifíquese el presente proveído en forma conjunta con la citación inicial." FDO: GRANADE María Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO)- Liquidación N°: 500765642025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 620586 - \$ 29075 - 22/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SITAI S.R.L. S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9724463)" hace saber: "CORDOBA, 09/04/2025. Téngase presente lo manifestado. A mérito de las constancias de autos, habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. BARRAZA, María Soledad, Prosecretaria.

5 días - N° 620536 - \$ 16850 - 22/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12855549 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TRUCCO SANTIAGO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE;" que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - VILLA MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 17 de abril de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Santiago Ricardo Trucco, D.N.I. N° 14.562.830, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que

comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

5 días - N° 621191 - \$ 81020 - 23/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12855552 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BOERO MARIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE;" que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - VILLA MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 22 de abril de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de María Esther Boero, D.N.I. N° 12.367.735, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

selo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 621194 - \$ 80460 - 23/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POZZO ADOLFO PEDRO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11904565)", hace saber: "Córdoba, 21 de febrero de 2025. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, a lo solicitado: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GURNAS Sofia Irene, Prosecretaria.

5 días - N° 620634 - \$ 17975 - 23/9/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE FERREYRA, CARLOS IVAN, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, CARLOS IVAN - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12167058

5 días - N° 620947 - \$ 9350 - 24/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12855566 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CARRERAS JUAN EULOGIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - VILLA MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA,

18/04/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CARRERAS, JUAN EULOGIO, DNI: 6.436.067, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 621195 - \$ 79420 - 23/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12857393 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE JUAREZ PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - VILLA MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 18 de abril de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Pedro Juárez, D.N.I. N° 6.578.529, por edictos que se publicaran cinco

(5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 621199 - \$ 80020 - 23/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12857395 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MORAL OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - VILLA MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 18 de abril de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Osvaldo Moral, D.N.I. N° 6.609.639, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a

estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 621202 - \$ 80100 - 23/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE HIGALGO ROLANDO RICARDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10518305 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE HIGALGO ROLANDO RICARDO, DNI 12.670.897, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 621342 - \$ 23216 - 22/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 1A -, de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRIL NATALIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" - Expte: 11449613. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BRIL NATALIO, CUIT: 20-03679782-8 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16. A continuación se ha dictado la siguiente resolución de la que se transcribe la parte pertinente: "ALTA GRACIA, 03/05/2023. Téngase presente lo informado que, respecto de la LIQUIDACION JUDICIAL base de la presente acción, se han desafectado por BAJA los períodos 2016 reclamados. Agréguese reliquidación de deuda. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompa-

ñado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosigase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9201, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada en los términos de los Decretos N° 756/99, 309/03, 1352/05 y 1464/05 y de la Resolución Normativa N° 1, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos." FDO: VIGILANTI Graciela María. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BOLZETTA María Margarita. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621722 - \$ 8230 - 22/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE HIGALGO ROLANDO RICARDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10518305 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sres.: TORRES SARA DNI 13.152.388, HIDALGO YOHANA SUSANA BEATRIZ DNI 30.123.150, HIDALGO ERIC LEONEL DNI 39.621.250, HIDALGO TISSIANA YASMIN DNI 49.405.025, HIDALGO DALIA ABRIL DNI 53.076.599, HIDALGO THEO LEONDARDO RICARDO DNI 54.473.226, e HIDALGO NELSON ARIEL DNI 26.181.211, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 621344 - \$ 30448 - 22/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HIDALGO JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12515566, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE HIDALGO JUAN CARLOS, DNI 8620641, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días

subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621387 - \$ 19675 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO HUGO RUBEN- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10611417, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MORENO HUGO RUBEN, DNI 14155212, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621392 - \$ 19550 - 26/9/2025 - BOE

El Sr Juez de TGA CP. UNIDAD DE EJECUCION JUEZ 47 DE LA CIUDAD DE CORDOBA ha resuelto en los autos "REYNOSO, MIRIAM BEATRIZ C/ PERALTA, SILVIA ADRIANA - EXPED. ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" EXPTE 8613027 "CORDOBA, 11/09/2025... hágase saber al demandado la existencia de saldo dinerario a su favor en la cuenta judicial a vista perteneciente a los presentes debiendo denunciar N° de Cuenta y Cbu a los fines de generar la correspondiente orden de pago. Notifíquese..." Fdo. : TOLEDO, Julia Danie-la SECRETARIO

1 día - N° 621323 - \$ 1620 - 22/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ELICEGUI OFELIA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10802817, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ELICEGUI OFELIA, DNI 1575358, de conformi-

dad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621394 - \$ 19525 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COPPARI ANA INES- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10380368, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE COPPARI ANA INES, DNI 22035804, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621396 - \$ 19550 - 26/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 1A -, de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA MIGUEL DE LAS R - EJECUTIVO FISCAL - EE" - Expte: 11449611. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE HEREDIA MIGUEL DE LAS R, CUIT: 20-03074007-7 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16. A continuación se ha dictado la siguiente resolución de la que se transcribe la parte pertinente: "ALTA GRACIA,

03/05/2023. Téngase presente lo informado que, respecto de la LIQUIDACION JUDICIAL base de la presente acción, se han desafectado por BAJA los períodos 2016 reclamados. Agréguese reliquidación de deuda. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosigase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9201, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada en los términos de los Decretos N° 756/99, 309/03, 1352/05 y 1464/05 y de la Resolución Normativa N° 1, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos." FDO VIGILANTI Graciela María. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BOLZETTA María Margarita. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621726 - \$ 8335 - 22/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALGARBE ELIA MARIA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10380369, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ALGARBE ELIA MARIA, DNI 4227761, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621399 - \$ 19575 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERON BLANCA AURORA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742153, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE VERON BLANCA AURORA, DNI 4675857,

de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621402 - \$ 19550 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIENTE ELVIRA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10035863, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE SORIENTE ELVIRA BEATRIZ, DNI 4448226, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621405 - \$ 19725 - 26/9/2025 - BOE

EI JUZG.2A - RIO TERCERO-. OFICINA UNICA DE CONCILIACION - En los autos caratulados SAC: 10487002 - MAXIMINO, BRENDA ABIGAIL C/ MOLLAR, NELIDA HAYDEE Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO" cítese y emplácese a los herederos de la demandada Sra. Nélide Haydee Mollar, DNI 2.481.943, para que en el término de veinte días comparezcan por sí o por otro en la presente causa, bajo apercibimientos de lo dispuesto por el art. 25, ley 7987 a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco veces en el Boletín Oficial, ello a los fines de individualizar a los herederos de la causante e integrar la Litis. FDO.:DRA. ASNAL JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-PATIÑO -SECRETARIO/A

5 días - N° 620946 - \$ 25500 - 23/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 1ª Nominación correspondiente a la Oficina de Conciliación Laboral de Río Tercero cita y emplaza a los herederos de la Sra. LILIANA SUSANA LEDESMA DNI

18.014.498, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley (art. 25, LPT) en autos "LEDESMA, LILIANA SUSANA C/ BBH S.A.S. Y OTROS – ORDINARIO – INCAPACIDAD – EXPTE. N° 13925071. Fdo: TRECEK Milenka Ekaterina-PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 621091 - \$ 16315 - 23/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLL FRANCISCO DAMIAN- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10035822, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE COLL FRANCISCO DAMIAN, DNI 12745736, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621408 - \$ 19600 - 26/9/2025 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO BERNABE JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL – EE" - Expte: 6907927. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MALDONADO BERNABE JUAN CARLOS, CUIT: 20-06473574-9 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16. A continuación se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/04/2023. Téngase presente la caducidad denunciada. Atento lo peticionado, y habiéndose restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplica-

ción del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosiga la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído." FDO GRANADE Maria Enriqueta. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621679 - \$ 7550 - 22/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN RODOLFO VALENTIN- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10559539, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ROLDAN RODOLFO VALENTIN, DNI 6982370, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621432 - \$ 19825 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAUTO EDILIO JOSE TEOFILIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9679099, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE GAUTO EDILIO JOSE TEOFILIO, DNI 92289334, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las prue-

bas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621433 - \$ 19975 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE YOLANDA ISOLINA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10532990, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE YOLANDA ISOLINA, DNI 7340783, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621435 - \$ 19825 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MERCEDES FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10626052, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MERCEDES FRANCISCO, DNI 6380886, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621437 - \$ 20150 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba,

ba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAGIGLIA PASCUAL MANUEL- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10626026, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE LAGIGLIA PASCUAL MANUEL, DNI 6451931, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621441 - \$ 19825 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ ROSA LIDIA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11304091, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ ROSA LIDIA, DNI 7335829, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621442 - \$ 19525 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HIDALGO JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10141844, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE HIDALGO JUAN CARLOS, DNI 8620641, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621444 - \$ 19525 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JUAN BENITO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9175599, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JUAN BENITO, DNI 6453475, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621487 - \$ 19700 - 26/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 1A -, de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BREA SARA HAYDEE - EJECUTIVO FISCAL - EE" - Expte: 11449604. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BREA SARA HAYDEE, CUIT: 27-01670343-0 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16. A continuación se ha dictado la siguiente resolución de la que se transcribe la parte pertinente: "ALTA GRACIA, 03/05/2023. Téngase presente lo informado que, respecto de la LIQUIDACION JUDICIAL base de la presente acción,

se han desafectado por BAJA los períodos 2016 reclamados. Agréguese reliquidación de deuda. Atento lo petitionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosigase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9201, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada en los términos de los Decretos N° 756/99, 309/03, 1352/05 y 1464/05 y de la Resolución Normativa N° 1, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos." FDO VIGILANTI Graciela María. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. BOLZETTA María Margarita. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621720 - \$ 8270 - 22/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ELICEGUI OFELIA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12286366, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ELICEGUI OFELIA, DNI 1575358, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621489 - \$ 19575 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ISLEÑO FELIX ORLANDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N°12225433, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ISLEÑO FELIX ORLANDO, DNI 7983362, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621491 - \$ 19750 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAPIA FELIX- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10320390, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE TAPIA FELIX, DNI 6498259, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621492 - \$ 19275 - 26/9/2025 - BOE

En los autos "9202231 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ JOSE ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE ORTIZ JOSE ENRIQUE CUIT Contr. 20068113513. "Córdoba, 10/04/2024. Agréguese. En su mérito, de la liquidación y estimación de honorarios presentada con fecha 13/02/2023, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7 Ley 9024). Notifíquese al/la demandado/a. Fdo.: TORTONE Evangelina Lorena (PROSECRETARIO/A LETRADO). 500504822020. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 621560 - \$ 2140 - 22/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CELLI FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELEC-

TRONICO N° 12386156, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CELLI FRANCISCO, DNI 6453076, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621493 - \$ 19425 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RECKO CRISTINA GLORIA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10741174, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE RECKO CRISTINA GLORIA, DNI 3887454, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621495 - \$ 19675 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS CARMEN SABINA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 13466313, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS CARMEN SABINA, DNI 7320800, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las prue-

bas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621497 - \$ 19875 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALINAS ANDRES PABLO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 13466424, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE SALINAS ANDRES PABLO, DNI 6475168, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621498 - \$ 19675 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERCIEN MIGUEL- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 13466427, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE HERCIEN MIGUEL, DNI 6704097, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621499 - \$ 19525 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244,

Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVARENGA LUIS ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11304124, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ALVARENGA LUIS ALBERTO, DNI 7461455, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621500 - \$ 19875 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO ANTONIO FRASMO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10741190, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ROMERO ANTONIO FRASMO, DNI 6690175, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621501 - \$ 19775 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS JUANA ANGELICA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12225427, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE BUSTOS JUANA ANGELICA, DNI 7348413, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621503 - \$ 19725 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO ANTONIO FRASMO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12225408, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ROMERO ANTONIO FRASMO, DNI 6690175, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621504 - \$ 19775 - 26/9/2025 - BOE

La Unidad de Jueza N° 5 - TGA NAVFG - UNIDAD JUEZAS NIÑEZ Y ADOLESCENCIA emplaza a la Sra. Carina Alejandra González, D.N.I. n° 21390397 a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a la sede de esta Tribunal sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, piso 7, en los autos caratulados "G., M. G. – CONTROL DE LEGALIDAD – EXPTE. N° 13267080", a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia. Fdo.: OLOCCO DE OTTO, Carla: Juez – Natalia Beatriz RABBIA MONTERO, SECRETARIA.

5 días - N° 621632 - s/c - 24/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ RAMON EULOGIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE

ELECTRONICO N° 12515557, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ RAMON EULOGIO, DNI 2664721, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621505 - \$ 19825 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRERO RENE ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10519219, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE FERRERO RENE ANTONIO, DNI 6486382, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621506 - \$ 19725 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CELLI FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10380361, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CELLI FRANCISCO, DNI 6453076, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621507 - \$ 19425 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS ISIDORO BENITO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742130, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CEJAS ISIDORO BENITO, DNI 6400336, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621508 - \$ 19600 - 26/9/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de SANZ, GRACIELA ELIZABETH - Ejecutivo Fiscal- E E- n°: 12115698" Cita y emplaza a los herederos de la demandada, SANZ, GRACIELA ELIZABETH DNI 13682559, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 621529 - \$ 3285 - 22/9/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de ALLENDE, EDUARDO RAMON - Ejecutivo Fiscal- E E- n°:

12115699" Cita y emplaza a los herederos de la demandada, ALLENDE, EDUARDO RAMON DNI 8410382, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 621535 - \$ 3260 - 22/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARDOZO ERMINIA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742076, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CARDOZO ERMINIA, DNI 7337267, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621538 - \$ 20350 - 26/9/2025 - BOE

Jueza 1° Inst. C. y C. de 38° Nom. de ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de Yolanda María Cristina Sgrecci y de Mercedes Sgrecci, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en autos "N° 12974420 SGRECCI, YOLANDA MARÍA CRISTINA - SGRECCI, MERCEDES - DEMANDA DE LIMITACION A LA CAPACIDAD" Córdoba. WALTHER Nadia, jueza. VALENTINO Mariela, Secretaria. 11-9-25.

5 días - N° 621586 - \$ 7875 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ PILAR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9679067, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE LOPEZ PILAR, DNI 6463417, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621539 - \$ 19250 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ MARÍA ANTONIA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9679140, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE DIAZ MARÍA ANTONIA, DNI 611964, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621540 - \$ 19525 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO RICARDO ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12515556, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ROMERO RICARDO ALBERTO, DNI 2709436, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del compa-

rendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621541 - \$ 19875 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUIZAGA PEÑARRIETA JOSE LUIS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 13466293, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE LUIZAGA PEÑARRIETA JOSE LUIS, DNI 93050253, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621545 - \$ 20150 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ESTELA PETRONILA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8438499, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ESTELA PETRONILA, DNI 1574548, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621546 - \$ 19850 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA JULIO ARGENTINO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8752836, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE PERALTA JULIO ARGENTINO, DNI 6483106, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621547 - \$ 19850 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAPORITI SERAFIN PEDRO DANTE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N°9742004, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE SAPORITI SERAFIN PEDRO DANTE, DNI 2761663, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621548 - \$ 20025 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8438433, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA MIGUEL ANGEL, DNI 6369472, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621550 - \$ 19700 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ SUSANA BERNARDINA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 13252701, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE DIAZ SUSANA BERNARDINA, DNI 7358178, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621551 - \$ 19875 - 26/9/2025 - BOE

La Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género a cargo de la Unidad N° 6 en los autos caratulados "A. A., L. V. - A., E. - A., J. B. - A., P. G. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)" Expediente N° 10766960, emplaza a la Sra. Agustina Alegre para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, sito en San Jerónimo 258 7mo piso ciudad de Córdoba, personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo. Zulma Palmero, Jueza; María Julia Simian, Secretaria.

5 días - N° 622124 - s/c - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES RAUL

ROLANDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9173524, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE TORRES RAUL ROLANDO, DNI 17628957, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621552 - \$ 19675 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DICOM REPRESENTACIONES S.R.L.- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6380358, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. DICOM REPRESENTACIONES S.R.L., CUIT 30712268693, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

1 día - N° 621553 - \$ 3855 - 22/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CONDORI AYAVIRI, HUBERT GUSTAVO-EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10318083, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. CONDORI AYAVIRI, HUBERT GUSTAVO, DNI 94770748, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho.

NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

1 día - N° 621554 - \$ 3840 - 22/9/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de FRANCO, MARIA ROSA - Ejecutivo Fiscal- E E- n°: 12115700" Cita y emplaza a los herederos de la demandada, FRANCO, MARIA ROSA DNI 2723108, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 621557 - \$ 3220 - 22/9/2025 - BOE

Se notifica a ASTRADA JORGE ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ASTRADA, JORGE ANTONIO: 7373638", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de octubre de 2023. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.

1 día - N° 621590 - \$ 3075 - 22/9/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALLENDE, ROBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALLENDE ROBERTO: 10582167", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de octubre de 2023. Por ad-

jointa cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." - FDO. GRANADE Maria Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 621599 - \$ 3450 - 22/9/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LESCANO FERNANDO JUAN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LESCANO FERNANDO JUAN: 11460746", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/10/2023. Por adjunta cédula diligenciada y el edicto publicado en el boletín oficial de justicia.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese" - FDO. GURNAS Sofia Irene (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 621613 - \$ 3775 - 22/9/2025 - BOE

Se notifica a LA TIROLESA SOCIEDAD ANONIMA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LA TIROLESA SOCIEDAD ANONIMA: 10471430", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FA-M.7A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RIO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 17/10/2023. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n

sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 17/10/2023.” FDO. MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 621630 - \$ 5055 - 22/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARRIOLA SALVADOR- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10611390, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ARRIOLA SALVADOR, DNI 2897565 , de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621633 - \$ 19700 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRIARTE JOSE LUIS- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12286360, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE IRIARTE JOSE LUIS, DNI 14290648 , de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621634 - \$ 19725 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVAS DE L MARCELINA - EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12093385, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE RIVAS DE L MARCELINA, DNI 1060840 , de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621635 - \$ 19825 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE THEISEN RONALD SANTIAGO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12286381, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE THEISEN RONALD SANTIAGO, DNI 5980661 , de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621636 - \$ 19900 - 26/9/2025 - BOE

Se notifica a ALVAREZ MIGUEL ANGEL, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALVAREZ, MIGUEL ANGEL: 10072406”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- SAN FRANCISCO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: DANTE AGODINO 52 - SAN FRANCISCO - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “SAN FRANCISCO, 18/10/2023. Agréguese cédula de notificación que se acompaña.- Atento que citado de comparendo y de remate el demandado por el término de ley, no ha compareci-

do ni opuesto excepciones, habiéndose vencido el plazo para hacerlo; lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPCC).- Notifíquese.” FDO. CHIALVO Tomas Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FASANO Andrea Mariel PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 621649 - \$ 4215 - 22/9/2025 - BOE

Se notifica a DE VIALCO CONSTRUCTORA S.R.L, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DE VIALCO CONSTRUCTORA S.R.L.: 10027581”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.6A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Río Cuarto, 17/10/23.- Agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- CERTIFICADO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 17/10/23.-” FDO. JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 621655 - \$ 5005 - 22/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 2A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARIN JUANA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- Expte: 8438009. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MARIN JUANA, CUIT: 27-08361283-0, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Con-

forme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16. A continuación se ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 06/05/2021. Avócase la suscripta Dra. Lorena Calderón de Stipisich al conocimiento de la presente causa la que proseguirá según su estado. Notifíquese" Fdo digitalmente: CALDERON Lorena Beatriz. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BOLZETTA María Margarita. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621688 - \$ 4660 - 22/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 2A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE LATORRACA JORGE – EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 9892837. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESSION INDIVISA DE LATORRACA JORGE, CUIT: 20-04505771-3, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 621676 - \$ 2970 - 22/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 2A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE MANTOVANI MARTA LIDIA - EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 9889917. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESSION INDIVISA DE MANTOVANI MARTA LIDIA, CUIT: 23-01310238-4, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 621682 - \$ 3030 - 22/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 2A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE MARTINS OSVALDO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 9926951. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESSION INDIVISA DE MARTINS OSVALDO ALBERTO, CUIT: 20-05552714-9, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 621690 - \$ 3050 - 22/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 2A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE MAZZANTINI NELIDA ELBA - EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 9838907. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESSION INDIVISA DE MAZZANTINI NELIDA ELBA, CUIT: 27-05505497-0, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 621692 - \$ 3040 - 22/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 1A -, de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE CARIDAD MARIA A - EJECUTIVO FISCAL – EE" - Expte: 11449618. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESSION INDIVISA DE CARIDAD MARIA A, CUIT: 27-03145924-4 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16. A continuación se ha dictado la siguiente resolución de la que se transcribe la parte per-

tinente: "ALTA GRACIA, 08/05/2023. Téngase presente lo informado que, respecto de la LIQUIDACION JUDICIAL base de la presente acción, se han desafectado por BAJA los períodos 2016 reclamados. Agréguese reliquidación de deuda. Atento lo petitionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosigase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9201, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada en los términos de los Decretos N° 756/99, 309/03, 1352/05 y 1464/05 y de la Resolución Normativa N° 1, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos." FDO VIGILANTI Graciela Maria. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BOLZETTA María Margarita. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621723 - \$ 8260 - 22/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 2A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE MAZZANTINI NELIDA ELBA - EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 10034829. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESSION INDIVISA DE MAZZANTINI NELIDA ELBA, CUIT: 27-05505497-0, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 621695 - \$ 3045 - 22/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 1A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE MELON JOSE LUIS - EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 9687835. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESSION INDIVISA DE MELON JOSE LUIS, CUIT: 23-05529361-9, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 621697 - \$ 2970 - 22/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 2A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ORLANDI GALIZIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- Expte: 7859688. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ORLANDI GALIZIO, CUIT: 20-06020261-4, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 621699 - \$ 3000 - 22/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 1A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO EDUARDO JOSE - EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 9889821. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE OVIEDO EDUARDO JOSE, CUIT: 20-04420311-2, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 621701 - \$ 3010 - 22/9/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DE YULIS JOSE MIGUEL ANGEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE YULIS JOSE MIGUEL ANGEL: 10901133", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA.

DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20/10/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:20/10/2023." - FDO. MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 621711 - \$ 3455 - 22/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 2º piso. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE CASTRO TRANSITO DOMICILIO: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO TRANSITO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte. 10724725)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 621761 - \$ 13410 - 24/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 1A -, de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DUERTO AGUSTIN ALFONSO - EJECUTIVO FISCAL - EE" - Expte: 11449610. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DUERTO AGUSTIN ALFONSO, CUIT: 23-04142293-9 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024,

y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16. A continuación se ha dictado la siguiente resolución de la que se transcribe la parte pertinente: "ALTA GRACIA, 03/05/2023. Téngase presente lo informado que, respecto de la LIQUIDACION JUDICIAL base de la presente acción, se han desafectado por BAJA los períodos 2016 reclamados. Agréguese reliquidación de deuda. Atento lo petitionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosigase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9201, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada en los términos de los Decretos N° 756/99, 309/03, 1352/05 y 1464/05 y de la Resolución Normativa N° 1, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos." FDO VIGILANTI Graciela María. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BOLZETTA María Margarita. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621724 - \$ 8330 - 22/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE SAEIVA ROGELIO HUBERTO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAEIVA ROGELIO HUBERTO - EJECUTIVO FISCAL -(Expte 10042150)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Amplíese la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

1 día - N° 621728 - \$ 3820 - 22/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 1A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARBERA RODOLFO -

EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 11987215. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BARBERA RODOLFO, CUIT: 20-04942482-6, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 621767 - \$ 2975 - 22/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 2A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERGER EVARISTO - EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 11987183. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BERGER EVARISTO, CUIT: 20-01048450-3, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 621772 - \$ 2975 - 22/9/2025 - BOE

La oficina única de ejecución fiscal de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 12053388 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUGNA OLELIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 23/11/2023. Téngase presente el domicilio procesal constituido por el apoderado de la parte actora en calle TUCUMAN 1186 P.B de la ciudad de Villa María, a sus efectos. Proveyendo a la demanda inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GUGNA, OLELIA

DNI:2.486.249, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dr. Arnaldo Romero — Juez). Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.11.23. TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.11.27.

5 días - N° 622272 - \$ 68060 - 26/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 1A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BROGGI HECTOR OSCAR - EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 11987218. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BROGGI HECTOR OSCAR, CUIT: 20-05591839-3, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 621774 - \$ 3015 - 22/9/2025 - BOE

La oficina única de Ejecuciones fiscales de Villa María, en autos EXPEDIENTE SAC: 9158585 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUARTE GUADALINA RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EE, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 13 de mayo de 2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DUARTE, GUADALINA RAMONA por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín

Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dra. María Alejandra Garay Moyano - Jueza). Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2020.05.13. TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2020.05.13.

5 días - N° 621959 - \$ 60980 - 25/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 2A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CEMBALO ROBERTO OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 11987195. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CEMBALO ROBERTO OSVALDO, CUIT: 20-04038932-7, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 621775 - \$ 3055 - 22/9/2025 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos “EXPTE 1683032-MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/DE COMINGES DE SORIA Ines y Otros-Presentación Múltiple Fiscal”,se ha dictado la siguiente resolución:”Cosquín,27/08/2019.Avócase.Notifíquese”Fdo:Dr.Carlos F. Machado-Juez-Dr. Guillermo C.Johansen-Prosecretario;Cosquín,02/09/2025... Por precisada la legitimación pasiva.Admitase la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%),en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA DE COMINGES DE SORIA, I-NÉS, siendo titular registral del inmueble,para que en el término de VEINTE(20) días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldía.-Cítesela de remate en la misma diligencia

para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N°9024, bajo apercibimiento. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial." Fdo: Dr. Carlos F. Machado-Juez-Dr. Guillermo C. Johansen-Prosecretario. Inmueble Do 5097 Fo 6574 Año 1953, Mz 5 Lt 21 Cuenta 00245 ubicado en La Falda, Pnia. San Antonio, Dpto Punilla.

5 días - N° 620746 - \$ 29550 - 23/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 2A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHAMPANIER SAMUEL - EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 11987171. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CHAMPANIER SAMUEL, CUIT: 20-00167246-1, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 621777 - \$ 2995 - 22/9/2025 - BOE

BELL VILLE, 17/10/2024. El señor Juez de 1° Inst. 1° Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique, cita y emplaza a los herederos de Adolfo Luis Videla a fin que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos caratulados: "BERTINETTI, MARIA ANGELA C/ BAGGINI, OSVEL LUIS FELIX Y OTROS-ORDINARIO"- (Expte. N° 1321832). Publíquense edictos citatorios por cinco veces en el Boletín Oficial de la República Argentina (arts. 165 y 152 del CPCC). Fdo.: SANCHEZ, Sergio Enrique, Juez, BELTRAMI, María Pía, Secretaria.-

1 día - N° 621514 - \$ 2315 - 22/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst., TGA CP, Unidad de Trámite, Juez 14º Nom. de la Ciudad de Cba, en los autos caratulados: "BENDEZU, Jean Pierre c/ CARBALLO, Miguel Estanislao – EXPED. ELECTRONICO - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARÉS - (Expte. N° 12805888)" en virtud de lo dispuesto por el art. 152 del CPC,

cita al Sr. Pedro Gerardo PEREYRA D.N.I. 25.261.777 para que en el término de veinte días comparezca bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, y para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese... Fdo. digitalmente por: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez). Córdoba, SEPTIEMBRE de 2025.

5 días - N° 618596 - \$ 18300 - 24/9/2025 - BOE

El Sr. Juez MACHADO Carlos Fernando, a cargo del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2ºNOM S.4 de COSQUIN en los autos caratulados CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ ZANON JOSE MARIA Y OTROS-EXPTTE 10959280 ha ordenado lo siguiente: "COSQUIN, 02/07/2025. ...Cítese y emplácese a los herederos de los demandados Sres. Zanon José María y Hermelinda Zanon de Bustos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento del Juzgado por el término de 5 días (art. 152 y 165 del C.P.C. y art. 22 de la ley 6394). Notifíquese. Firmado: MACHADO Carlos Fernando JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- Juarez Mariano Secretario.

5 días - N° 619752 - \$ 13675 - 26/9/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9125754 - P.Y.M.E. COOPERATIVA DE CREDITO Y VIVIENDA LIMITADA C/ SUAREZ, ALDO ALBERTO - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES - TGA CP. UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 47 - CORDOBA, 16/03/2021. Proveyendo al escrito inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de CINCO días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda y documental. A

la medida cautelar solicitada: trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: oficiese. Procédase a la apertura de cuenta para uso judicial. Dése cumplimiento al art. 32 del A.R. N° 1582 Serie A de fecha 21/08/2019 debiendo acompañar proyecto de oficio a los fines de su suscripción. Atento que el comprobante de pago de aporte colegial adjunto no corresponde a esta causa, previo a todo trámite acredítese en autos, bajo apercibimiento de ley. Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- BIJELICH María Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO - CORDOBA, 22/08/2024. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 621282 - \$ 50400 - 25/9/2025 - BOE

La UNIDAD DE JUEZA 6 — NA — A, en los autos caratulados "A., C. G. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56), Expte. número 13639339", notifica a la Sra. Miriam Elizabeth Ledesma, DNI N° 32.281.939 la resolución que a continuación se transcribe: "RESOLUCIÓN NÚMERO: VEINTIUNO (21).— Córdoba, 08 de septiembre del año 2025. (...) RESUELVO: I. Ratificar la medida excepcional de protección de derechos dispuesta por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia con relación a la niña C. G. A. DNI n° xxx, por ser ajustada a derecho. II. Ratificar el cese de la medida excepcional de protección de derechos dispuesta por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia con relación a la niña C. G. A. DNI n° xxx, quien permanecerá bajo el cuidado y responsabilidad de la Sra. A. J. L. (tía materna). III. (...) IV. (...) V. Archivar las presentes actuaciones. Protocolícese y hágase saber " Fdo. Zulma Palmero, jueza; Fernanda Diez, Prosecretaria.

1 día - N° 622134 - s/c - 22/9/2025 - BOE

La Cámara Contencioso Administrativa de 2º No minación de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos: "EXPEDIENTE SAC: 13712413 - PIGNATA, GUSTAVO EDUARDO Y OTROS C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - PLENA JURISDICCION", por decreto del 12/9/25, resolvió notificar a la actora Eulalia

Del Rosario Pacheco D.NI. 10.251.714 mediante la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del CPCC aplicable por remisión del art. 13 de la Ley N° 7182), la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 12/09/2025. Atento el certificado que antecede, el carácter de apoderada de la Dra. Picco de Bustos de la totalidad de los actores (Sres. Gustavo Eduardo Pignata, Miguel Ángel Bulacio, Rita Del Rosario Silvestri y Eulalia Del Rosario Pacheco) -cfr. fs. 37/40-, lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C. -aplicable por remisión del art. 13 de la Ley N° 7182- y a los fines de integrar debidamente la litis: suspéndase la tramitación del presente juicio. Cítese a los actores Sres. Gustavo Eduardo Pignata, Miguel Ángel Bulacio, Rita Del Rosario Silvestri y Eulalia Del Rosario Pacheco, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 CPCC) por remisión del art. 13 CMCA. Notifíquese (art. 144 inc. 1° del CPCC) y en relación a la actora Sra. Eulalia Del Rosario Pacheco publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del CPCC aplicable por remisión del art. 13 de la Ley N° 7182). A la presentación "PASE A FALLO -SOLICITA" efectuada por la Dra. Romina Huens el día 08/09/2025: estese a lo precedentemente decretado. Notifíquese.-" Fdo. HEREDIA, María Eugenia (Vocal de Cámara); PEDRAZA FREYTES Mariela Valeria (Prosecretario).

5 días - N° 621319 - s/c - 23/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 4° Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. María Constanza Firbank, secretaria a cargo de la Dra. María Leticia Walczak, ordena notificar por edictos a los Sres. herederos y/o sucesores del Sr. Drazul Matías, y a los Sres. Drazul Mario Alberto y Chavez Ema Rosa, el proveído dictado en autos en autos: "QUIROGA, CONSTANZA MILAGROS C/ DRAZUL, MARIO ALBERTO Y OTRO - EXP-TE.NRO. 14069529", que expresa: CORDOBA, 26/08/2025. Atento el objeto de los presentes: Rectifíquese la carátula como: "Quiroga Constanza Milagros c/ Herederos y Sucesores de Drazul Matías y c/ Drazul Mario Alberto y Chavez Ema Rosa. Filiación Post Mortem". Por presentada, por parte y con el domicilio constituido con el patrocinio letrado de la Defensoría Pública de Familia de 2° Turno, sito en calle Tucumán 360 1° Piso de esta ciudad. Admítase la demanda de filiación post mortem. Imprímase el trámite de Juicio Común previsto por el art. 75 y siguientes de la ley 10.305. Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese a los herederos y/o Sucesores del Sr. Drazul Matías y a los Sres. Drazul

Mario Alberto y Chavez Ema Rosa, para que en el término de seis (6) días, comparezca a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso, oponga excepciones, bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Dése intervención a la Defensoría Pública de Familia de Cuarto Turno como Representante Complementaria y Fiscal de Cámara de Familia. Notifíquese con copias, siendo el diligenciamiento de la cédula respectiva, a cargo de la accionante. Texto Firmado digitalmente por: FIRBANK María Constanza - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - WALCZAK María Leticia - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 621643 - s/c - 26/9/2025 - BOE

CÓRDOBA. El Juzgado de 1ª Instancia y 50ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HITT ERNESTO F.Y OT. SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS -EJECUTIVO FISCAL -CUERPO DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS DE FILIPPI MARIO - EXP-TE. 4118405, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/09/2025... Cítese y emplácese a los herederos del incidentado, Sr. Ernesto Fortunado Hitt Jalil DNI 6.473.801 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese." Firma: CAFFERATA Juan Manuel, Juez.

5 días - N° 620655 - \$ 13950 - 23/9/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación de la ciudad de San Francisco (Córdoba), Oficina de Ejecuciones Particulares, Secretaría Única, sita en calle Gobernador Dante Agodino N° 52, en los autos caratulados "GONZÁLEZ, ANDRÉS JOSÉ C/ TOLEDO, ROQUE PABLO - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" (Expte. N° 13615354), notifica a ROQUE PABLO TOLEDO la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 07/08/2025. Agréguese certificado del Juzgado Federal.— Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado, Sr. Roque Pablo Toledo a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas

al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Dicha citación deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto por los art.152 y 165 del C.P.C.C.- Notifíquese." Texto firmado digitalmente por: CHIALVO, Tomás Pedro: Juez de 1ra Instancia – BECCARIA, Laura: Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 620976 - \$ 24450 - 24/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación de la ciudad de San Francisco (Córdoba), Oficina de Ejecuciones Particulares, Secretaría Única, sita en calle Gobernador Dante Agodino N° 52, en los autos caratulados "GONZÁLEZ, ANDRÉS JOSÉ C/ GONZALEZ, LEONARDO HERNÁN - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" (Expte. N° 13720330), notifica a LEONARDO HERNÁN GONZÁLEZ (D.N.I. N° 34.687.862) la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 03/09/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Dicha citación deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto por los art.152 y 165 del C.P.C.C.- Notifíquese." Texto firmado digitalmente por: VIRAMONTE, Carlos Ignacio: Juez de 1ra Instancia – BECCARIA, Laura: Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 620977 - \$ 24600 - 24/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Instancia y 17° Nominación Civil y Comercial de Córdoba en los autos caratulados: "RIMADA RAVINA, TOMÁS AGUSTÍN C/ RIMADA, CLAUDIO- ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL" EXPEDIENTE N° 14090153, ha ordenado dictar la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/09/2025. Agréguese acta de nacimiento acompañada. En su mérito, proveyendo a la presentación inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Admítase. Notifíquese la presente demanda al progenitor Sr. Claudio RIMADA al domicilio denunciado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 CCN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Requírase información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado a cuyo

fin oficiase. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dese intervención al Ministerio Fiscal y al Sr. Director del Registro Civil. Notifíquese.— Hágase saber al compareciente que deberá proceder a notificar al Registro Civil conforme Acuerdo Reglamentario N° 1651/2020 Serie A (notificación electrónica a: juridica.dgrc@cba.gov.ar).” FDO: VINTI Angela María- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ABRIL María Laura- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

2 días - N° 621602 - \$ 11680 - 22/10/2025 - BOE

COSQUIN – el Sr. JUEZ DE 1RA. Del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM - Sec 1 – COSQUIN, Dr. MACHADO Carlos Fernando Informa que el Sr. Lautaro Joaquín Paredes, D.N.I. 45.591.152, ha solicitado el cambio de nombre y de apellido por el siguiente: Nicolás Víctor Palacios, en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 2514299 - PALACIOS, NANCY DEL VALLE - PAREDES, NORMA GLORIA - ADOPCION DE MAYORES DE EDAD”. Hágase saber que pueden formularse oposiciones al cambio de apellido dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación Fdo. MACHADO Carlos Fernando, Juez - ALDANA Gabriela Elisa SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 617128 - \$ 2205 - 22/9/2025 - BOE

SENTENCIAS

CORRAL DE BUSTOS: El Sr. Juez de 1º INST. C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ - CORRAL DE BUSTOS, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: SETENTA Y SEIS.- Corral de Bustos-Ifflinger, dos de septiembre de dos mil veinticinco.- Y VISTOS: estos autos caratulados “CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE CORRAL DE BUSTOS c/ TRIUNFETTI DE CISMONDI, SILVIA Y OTROS-ORDINARIO- ESCRITURACIÓN- Expte. n° 10609740” de los que resulta que con fecha 21/12/2021 comparece la Sra. Gabriela Alejandra Candellero DNI 23.836.714 en nombre y representación del Centro de Empleados de Comercio de Corral de Bustos CUIT N° 30-668845144-2 con domicilio legal en calle Independencia n° 185 de esta ciudad, con el patrocinio letrado del Dr. Gustavo Miguel Torre y promueve demanda de escrituración en contra de Silvia Triunfetti de Cismondi, Juan Carlos Cismondi, Daniel Pedro Cismondi, y Enrique José María Cismondi. Luego en oportunidad de la audiencia preliminar celebrada con fecha 27/02/2025 amplía la demanda en contra del Sr. Luis Antonio Cismondi. Solicita que se los condene a escriturar en el plazo que este Tribunal considere el siguiente inmueble “UNA

FRACCION DE TERRENO con todo lo en el edificado, clavado, plantado y adherido al suelo y demás mejoras que contiene, fracción esta que se designa conforme a un plano particular de División como LOTE “C”, Plano de división Este de la QUINTA Numero 29 y MITAD ESTE de la quinta N°24 de la Colonia Italiana hoy Corral de Bustos, Pedanía Liniers de este Departamento Marcos Juárez, dicho predio cuenta con 42,03 metros de frente al Norte y contrafrente Sud por 178,47 metros en sus lados Este y Oeste, encerrando una SUPERFICIE de 7.501,09 METROS CUADRADOS. Se acompaña informe del Registro General de la Provincia solicitado vía notarial del que surge que el inmueble en cuestión se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en FOLIO 43321; AÑO 1964; ORDEN 34.851, se encuentra empadronado en la D.G.R. al N° 19-05-19283275. Expone que con fecha 25 de febrero de 1974 el Centro de Empleados de Comercio a través de sus representantes legales adquirió el lote de terreno en cuestión de los señores Silvia TRIUNFETTI de CISMONDI, Juan Carlos CISMONDI, Daniel Pedro CISMONDI y Enrique José María CISMONDI, y Luis Antonio CISMONDI. El Boleto en su cláusula primera dice que el Título de propiedad queda en poder de la Escribanía interviniente BOETSCH de esta Ciudad a la que se faculta para la preparación y otorgamiento de la pertinente escritura traslativa de dominio que se formara a los ciento veinte días de la fecha. La cláusula segunda del instrumento expresa que las condiciones de venta son que los compradores ceden a los vendedores los derechos y acciones emergentes de un boleto de compra venta suscripto a favor de Centro de Empleados de Comercio por el Sr. Atilio Gerbaudo de fecha 23/02/1974, operación está hecha en términos irrevocables sobre un predio urbano y lo en el edificado, que cuenta con una superficie de 74 metros cuadrados, 2.464 cm cuadrados, integrándose de esa manera el precio total y convenido. Por clausula Tercera se fijaba que la posesión del inmueble objeto del instrumento sería conferido a la parte compradora en el término de treinta días, término que debía computarse desde la fecha del negocio, esto es, el 25/02/1974, lo que efectivamente ocurrió detentando la posesión material del terreno y lo edificado en el en forma pública, pacífica e ininterrumpida desde el 25/03/1974 hasta la fecha. Por clausula Cuarta la parte vendedora asume la obligación de efectuar la pertinente transferencia en la oportunidad fijada en el punto Primero, es decir a los 120 días del boleto que se firmó un 25/02/1974, determinándose que asume la plena responsabilidad ante la no perfección de los títulos como ante la existencia de gravámenes. Al propio tiempo esta parte

asumía en la cláusula Sexta que como cedente del boleto de compraventa se obligaba solidariamente hasta la concreción de dicha operación en escritura pública. La realidad es que la vendedora pudo concretar a Escritura Pública el terreno sobre el que se le cedieron los derechos y acciones emergentes del boleto de compraventa en tanto que, la accionante, nunca pudo concretar la escritura a la que se comprometieron los vendedores porque nunca cumplieron con los trámites sucesorios impuestos. Menciona que la accionante no solo ejerce la posesión material del inmueble desde marzo del año 1974 sino que desarrolló y levantó ediliciamente las instalaciones para uso de sus asociados pileta de natación, cancha de futbol y dos salones de alquiler para eventos sociales que usa frecuentemente también la sociedad toda y es conocida como “Quinta de Empleados de Comercio” con frente e ingreso por calle Entre Ríos Este al final de la calle sin salida. También refiere que desde la toma de posesión se ha abonado las tasas e impuestos que gravan a la propiedad. A la fecha y pese a los insistentes reclamos formulados en su oportunidad y hace mucho tiempo de esto, nunca pudo llegarse a la escrituración del inmueble por una razón imputable exclusivamente a los vendedores ya que eran los mismos quienes debían requerir determinadas autorizaciones judiciales que nunca presentaron. La mora es imputable únicamente a los vendedores quienes a más de 47 años “no pudieron completar los trámites a los que se obligaron”. La acción es plenamente procedente ya que la obligación de escriturar no se basa en una posible intimación extrajudicial previa que exija su cumplimiento, sino en el contrato suscripto por las partes (arts. 957 y 959, Código Civil y Comercial), ya que la iniciación de la acción de escrituración purga cualquier otra omisión que pudiera argüirse en relación a una ausencia de intimación previa a formalizar la escritura traslativa de dominio. La intimación extrajudicial previa de escriturar puede no existir como en este caso, ya que existe incumplimiento de la obligación que se reclama en estos autos porque existió mora automática por omitir tal obligación en el plazo convenido (art. 886, Código Civil y Comercial). Es por ello que procede hacer lugar a la demanda de escrituración en virtud del boleto de compraventa firmado entre las partes ya que como se acreditara la actora detenta la posesión del inmueble -mucho antes de que operara la prescripción de la obligación de escriturar-, tornando improcedente cualquier defensa en ese sentido. Se acompaña, correspondiente al inmueble objeto de la acción, en original y copia de cotejo digital: 1) Boleto de Compra Venta de fecha 25/02/1974. 2) Matrícula

expedida por el Registro General de la Provincia.

3) Copia simple constancia expedida por web de rentas de la Provincia correspondiente al inmueble que se encuentra empadronado en la Cuenta N° 19-05-0528113-0 y base imponible del mismo. De manera alternativa y subsidiaria deja expresamente en tablada la acción de daños para el hipotético caso de que la pretensión originalmente debida (escrituración) se torne de cumplimiento imposible por culpa o dolo de los accionados al momento del dictado del pronunciamiento, por ello, solicita como equivalente y a modo de resarcimiento sustitutivo, se resuelva la obligación en el pago de daños y perjuicios (arts. 730, 955, 1738 C.C.C.N.), con más intereses a la tasa pasiva promedio mensual que publica el B.C.R.A. como variable que regula las fluctuaciones del costo monetario, con más un parámetro constante del dos por ciento nominal mensual desde la fecha de la mora hasta el día de su efectivo pago, con costas. Supuesto que la doctrina tiene previsto: "Cuando se torna imposible proveer directamente a la ejecución específica de la obligación, si ello resulta así en el momento de dictar pronunciamiento, entran a funcionar las disposiciones legales que sustituyen la prestación originalmente debida por la indemnización de los daños y perjuicios. Esta imposibilidad imputable al deudor de cumplir la prestación tiene su sanción adecuada en la conversión ministerio legis de la prestación primitiva, en la de pagar los daños y perjuicios (...)(Cod.Civil Belluscio-Zanoni T.2, p.715). A la cantidad resultante, habrá que adicionar los intereses desde la fecha de la mora.

DAÑO EMERGENTE: Reclamado para el supuesto de que no sea materialmente realizable el objeto de la acción contractual básica, a pesar de ser esta jurídicamente procedente, solicitamos en sustitución, la reparación de los siguientes daños: **DAÑO COMPENSATORIO:** Como sustitutivo el equivalente del valor de la prestación incumplida, el mayor valor adquirido por la cosa, según variaciones ocurridas en el mercado inmobiliario, que estimativamente ciframos en la suma de Billetes Dólares Estadounidenses Doscientos mil (U\$S.200.000) o lo que en más o menos resulte de la prueba a rendirse en autos en la etapa de ejecución. **DAÑO MORAL:** Para el supuesto de imposibilidad de cumplimiento imputable a los accionados, obligados a transferir, que en la especie, no puede más que deberse a título de "dolo", el que nos produce un sentimiento de aflicción, decepción y perturbación injusta en el sentir correcto y obrar de buena fe contractual de nuestra parte, por cuanto lisa y llanamente implica burla y menosprecio a un derecho subjetivo pactado, solicitamos se repare el daño moral ocasionado que valuamos en la suma de Pesos Tres-

cientos mil (\$.300.000) y/o lo que determine el prudente arbitrio judicial. Solicita se anote el inmueble objeto del presente juicio como litigioso, y a tal fin se oficie al Registro General de la Propiedad, ofreciendo la fianza personal del letrado patrocinante el que se ratificará en legal forma, quedando también autorizados para el diligenciamiento del mismo. Funda la pretensión incoada en lo prescripto por arts. 1017, 1018 concs y correlativos del C.C.C.N y artículos 493 ss. y artículos 817, 818, concs y correlativos del C.P.C.C. Impreso el trámite de ley, se cita a los demandados por edictos a comparecer, sin que lo hagan razón por la cual son declarados rebeldes, dándose intervención a la Defensoría Pública de la Sede quien toma intervención por ellos en escritos de fecha 13/09/2023 y 08/10/2024. Corrido traslado de la demanda, la Defensoría Pública de la Sede difiere la tarea hasta la producción de la prueba. Con fecha 24/04/2024 se lleva a cabo audiencia preliminar, en la cual se subsana un defecto en la citación, ampliándose la demanda contra el Sr. Luis Antonio CISMONTI. Que citado este por edictos, se declara su rebeldía y se le designa a la Defensoría Pública de la Sede. Que celebrada nueva audiencia preliminar con fecha 27/02/2025 se procedió a resolver sobre la admisibilidad y sustanciación de las pruebas, fijándose el plan de trabajo pertinente. Con fecha 22/05/2025 se celebra audiencia complementaria, certificando el actuario que a la misma comparecieron la actora con su letrado patrocinante, y la Defensoría Pública de la Sede. Dictado y firme el decreto de autos, quedan los presentes en condiciones de dictar resolución. Y **CONSIDERANDO:** I.- Planteo de la cuestión. Los presentes obrados llegan a estudio del suscripto a los fines de resolver la demanda de escrituración promovida por Centro Empleados de Comercio de Corral de Bustos en contra de Silvia TRIUNFETTI de CISMONTI, Juan Carlos CISMONTI, Daniel Pedro CISMONTI, Enrique José María CISMONTI, y Luis Antonio CISMONTI respecto del inmueble identificado con la matrícula Nro. 1773057, de conformidad a lo expuesto en el escrito de demanda y demás elementos de pruebas incorporados al proceso, cuya línea argumental ha sido transcripta ut-supra, a la que me remito en honor a la brevedad. II.- Por el contrario, los demandados no comparecen, ni contestan la demanda, ni ofrecen prueba oportunamente. Sin perjuicio de ello, son representados por la Defensoría Pública de la Sede (art. 113 inc. 3 del CPCC). III.- Ahora bien, entrando al fondo del asunto es conveniente realizar un breve análisis sobre los principios que rigen la celebración, interpretación y ejecución de los contratos en referencia directa al tema que nos ocupa. Así, de

acuerdo a lo normado por el 1061 del C.C.C.N., que dispone "El contrato debe interpretarse conforme a la intención común de las partes y al principio de la buena fe", puede sostenerse que en tres secuencias distintas se valora la buena fe contractual, la que se explicita en una serie de obligaciones particulares que imponen la lealtad y la probidad en los negocios, obligaciones de comunicación, secreto y custodia. Se incorpora así, de modo expreso, la buena fe como norma fundamental en la vida del contrato y que se proyecta además en su ejecución. La obligatoriedad contractual, es decir la sujeción a sus efectos surge del hecho que las partes han aceptado libremente el contenido del mismo, como también la limitación de las voluntades que de él derivan y surge de la confianza de cada contratante en el otro con la promesa que le ha hecho. No debe olvidarse, que la buena fe, probidad y la confianza son pilares de la fuerza vinculante del contrato. La regla jurídica del art. 959 C.C.C.N., que norma "Efecto vinculante. Todo contrato válidamente celebrado es obligatorio para las partes. Su contenido solo puede ser modificado o extinguido por acuerdo de partes o en los supuestos en que la ley lo prevé", impone la obligatoriedad de los contratos, y sin lugar a dudas, tiene su fundamento en la regla moral que hace al hombre sirviente de su propia palabra. Concurren a dar fuerza a ese vínculo la libre aceptación de las cláusulas limitativas de la voluntad individual y la confianza que mutuamente se reconocen los contratantes. En nuestro sistema de derecho, el art. 959 del C.C.C.N. es la lisa y llana consagración del carácter normativo del contrato, por el cual se entiende que, todo acuerdo sobre una declaración de voluntad destinada a reglar sus derechos, debe ser interpretado en idéntico sentido que la ley. El art. 961 C.C.C.N. establece que los contratos deben celebrarse, interpretarse y ejecutarse de buena fe. Obligan no solo a lo que está formalmente expresado, sino a todas las consecuencias que puedan considerarse comprendidas en ellos con los alcances que razonablemente se habría obligado un contratante cuidadoso y previsor. A su vez, como norma fundamental aplicable a la materia en cuestión, el art. 1061 del Código incorpora de modo expreso el principio de la buena fe que debe regir en la interpretación de todo contrato, comprensivo de la buena fe objetiva (lealtad y probidad) que recibe amparo cuando se la considera en su aspecto compromisorio reclamando del deudor el fiel cumplimiento de la obligación, como en su aspecto eximente, y la buena fe subjetiva (creencia o confianza) en cuanto protege a las partes que obran en base a la confianza mutua. Así, los contratantes deben sujetarse, en la interpretación de

los contratos, a los términos que se desprenden de la declaración de voluntad vertida y no a los que permanecen en la conciencia de cada una de ellas ya que, so pretexto de buena fe puede llegarse a determinar un sentido como querido, otorgándole eficacia cuando la ley o el uso general de la vida en relación le niega esos efectos del acto. Por otro lado, cabe destacar que en la práctica de las operaciones inmobiliarias la compraventa se concierta, salvo casos excepcionales, por medio de boletos privados. En nuestro derecho positivo el art. 1017 del C.C.C.N. establece que deben ser otorgados por escritura pública los contratos que tienen por objeto la adquisición, modificación o extinción de derechos reales sobre inmuebles, por lo que el caso de autos engasta en el dispositivo legal mencionado. En referencia al valor de estos boletos de compraventa, si bien no son contratos de compraventa propiamente dichos de inmuebles, pues no tienen la forma requerida, son sin embargo contratos válidos de los que surgen obligaciones para las partes de acuerdo a lo expresado en el art. 1018 C.C.C.N. Existe coincidencia en que estos contratos engendran la obligación de escriturar y que ésta es una obligación de hacer, no personalísima y que puede ser cumplida por otros a cargo del deudor. Así las cosas, en este orden de ideas, cabe destacar que la obligación de otorgar la escritura correspondiente, recae sobre ambas partes (vendedor y comprador); en este sentido, sostiene la doctrina respecto de la acción derivada de la obligación de escriturar, que "...reviste la legitimación activa para promover el juicio de escrituración quien sea parte en el boleto de compraventa, ya como comprador o como vendedor, dado que cualquiera de ellos puede demandar al otro para forzarlo a cumplir con la obligación de escriturar" (Kiper, Claudio M., "Juicio de Escrituración. Conflictos derivados del boleto de compraventa", Ed. Hammurabi, Buenos Aires, 2009, pág. 367). Dicho ello, corresponde analizar las constancias de autos y la prueba incorporada. Así, de acuerdo a la forma en que ha quedado trabada la Litis, obra incorporado Boleto de compraventa que data del día 25/02/1974 firmado ante el Escribano Público Roberto José BOETSCH celebrado entre los demandados en calidad de vendedores, y la accionante, en calidad de compradora, respecto del bien que consta inscripto en la matrícula n° 1773057. De manera que tengo por cierto la relación contractual de compraventa invocada en demanda, en tanto la firma, contenido y autenticidad del mismo no ha sido cuestionada atento la incontestación de la demanda, el cual en consecuencia se tiene por reconocido por los accionados en los términos del art. 192 del C.P.C.C. En dicho acuerdo consta

que la actora – compradora- recibiría la posesión del bien inmueble treinta (30) días después de la suscripción del boleto (25/02/1974)- cláusula tercera del Boleto de compraventa. A su vez, de la lectura de la cláusula segunda, surge que el precio o contraprestación que pactaron las partes, consistió en la suscripción de una cesión de derechos y acciones emergentes de un Boleto de Compraventa suscripto a favor de Centro de Empleados de Comercio de Corral de Bustos por el Sr. Atilio Gerbaudo de fecha 23/02/1974 de un predio urbano y demás descripción que se hace en dicha cláusula, todo ello en favor de los vendedores. De dicho instrumento obra copia certificada en estos obrados, surgiendo al pie del mismo un certificado que menciona que el día 25/02/1974 los adquirentes ceden los derechos y acciones emergentes del Boleto de Compraventa en favor de los Sres. Silvia Triunfetti de Cismondi, Juan Carlos Cismondi, Daniel Pedro Cismondi y Enrique José María Cismondi. Es decir, que con dicho instrumento tengo acreditado que la compradora hoy accionante Centro de Empleados de Comercio pagó en forma total el precio pactado en el boleto de compraventa celebrado con los demandados; entregando la cesión de derechos y acciones que tenía respecto de otro lote. En el proceso también se han receptado los testimonios de los Sres. Marcelo Bravi y Carlos Alassia. El primero de ellos mencionó que la actora tiene un predio que está ubicado en Entre Ríos Este al fondo de esta ciudad, de una dimensión aproximada de 40 metros por 120 metros aproximadamente, desde el año 1970 aproximadamente. Que él lo sabe porque su padre Oscar Héctor Bravi fue uno de los representantes del Centro de Empleados de Comercio, reconociendo en dicho momento la firma de su padre en el Boleto de Compraventa. También agregó que en el lugar ha ido a jugar al fútbol desde el año 1980 aproximadamente. Comentó que el lugar tiene un quincho, una pileta y en la parte de atrás hay una casa con cancha de fútbol. Que el Centro de Empleados de Comercio lo alquila para sus socios, para distintos eventos. Por su parte, el testigo Carlos Alassia dijo que conoce ese lugar desde mediados del año 1970 que es conocida desde aquella época como la Quinta de Empleados de Comercio. El lugar es utilizado por el Centro de Empleados de Comercio para realizar eventos, cumpleaños, casamientos, etc. Del resto de la prueba incorporada, especialmente informativa, surge que el Centro de Empleados de Comercio contrató el servicio de energía eléctrica el día 13/09/1974 conforme Contrato n° 0013992301 siendo el responsable del pago desde aquella fecha (e-oficio de Epec). En dicho sentido también se expidió la empresa Emprendimientos

2001 (e-oficio de fecha 01/04/2025) donde informa que la accionante (C.E.C) contrató servicios de Gas en dicho lote, siendo identificado con el número de usuario 1308. La Municipalidad de Corral de Bustos, por su parte, acompañó informes del estado de cuenta, surgiendo de los mismos como contribuyente el Sr. Cismondi Luis Antonio. Por otro lado, también se incorporaron recortes periodísticos en los que se menciona que el día 24 Octubre del año 1976 se inauguró el Camping Centro de Empleados de Comercio construido sobre el inmueble cuya escrituración pretende hoy la actora. Este elemento lo considero relevante, ya que al analizarlo con el resto de la prueba que se ha incorporado, surge de manera indubitada que la accionante Centro de Empleados de Comercio de Corral de Bustos, entró en posesión del bien. Es decir, abonó el precio pactado por la compra del lote, y entró en posesión del bien, claramente cumplió con las obligaciones asumidas en el Boleto de Compraventa que suscribieron sus representantes con los demandados. Finalmente, como elemento de cierre a la valoración de la prueba arrimada en autos, resulta determinante la postura asumida por el Defensor Público de la Sede quien en representación de los demandados citados por edictos declarados rebeldes expresó que se hallaban cumplidos los recaudos legales de procedencia de la acción de escrituración, debiendo tenerse presente que la accionante entró en posesión del bien desde el día de la suscripción del boleto de compraventa. Entonces, de lo expuesto es dable concluir que entre la accionante (compradora) y los demandados (vendedores) ha habido un contrato de compraventa en relación al inmueble hoy inscripto en la matrícula Nro. 1773057 que el precio total convenido se encuentra cancelado y que el primero ha entrado en posesión del mismo, siendo la única obligación pendiente entre las partes la de escriturar la transferencia de dicho dominio obligación que recae sobre los vendedores (cláusula cuarta). Así las cosas, es que habiéndose acreditado el incumplimiento por parte de los demandados quienes no han otorgado la escritura traslativa de dominio conforme fuere pactado por las partes en la cláusula cuarta hecho que debía realizarse a los 120 días de haber firmado dicho instrumento (25/02/1974), corresponde acoger la acción de escrituración en todas sus partes. IV.- En consecuencia, a mérito de las consideraciones expuestas, corresponde condenar a Silvia TRIUNFETTI de CISMONTI, Juan Carlos CISMONTI, Daniel Pedro CISMONTI y Enrique José María CISMONTI, y Luis Antonio CISMONTI a realizar los trámites necesarios para instrumentar la escritura traslativa de dominio del inmueble inscripto en la matrícula Nro.

1773057, en el plazo de treinta (30) días corridos de que quede firme la presente, por ante el escribano que la accionante designe, siendo a cargo exclusivo de los demandados los gastos y honorarios que dicho acto demande; ello bajo apercibimiento de ejecución forzada en caso de incumplimiento y de que así lo solicite la accionante. V.- Cabe manifestar que se ha aplicado jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en virtud de la cual los jueces no están obligados a ponderar una a una y exhaustivamente todas las constancias de la causa, sino sólo aquellas que estimen conducentes para fundar sus conclusiones (Fallos 311:571), y para la correcta solución del litigio (311:571), y tampoco están obligados a tratar todas las cuestiones propuestas por las partes ni a analizar los argumentos que a su juicio no sean decisivos (301:970 y 31:1191). VI.- Costas: Atento al resultado arribado en el presente y lo dispuesto por el art. 130 del C.P.C.C. las costas del presente proceso se imponen a los demandados perdidosos. Los honorarios del letrado del actor Dr. Gustavo Miguel TORRE se regulan de conformidad con lo establecido en el art. 36 CA, tomando como base económica el valor la propiedad objeto de la escrituración, que según informe pericial incorporado con fecha 19/05/2025 asciende a la suma de \$ 407.000.000. Esta base recae en la escala del art. 36 inc. d) C.A. (mínimo: 14%; máximo: 19.5%) por representar entre 30 y 50 UE. En atención a las reglas de evaluación cualitativas (art. 39 C.A.), entiendo ajustado a derecho fijar sus honorarios en el punto mínimo de aquella escala, esto en un 14%, obteniendo una regulación de \$ 56.980.000; ello, con más la suma de Pesos ciento cinco mil cuarenta con noventa y dos centavos (\$ 105.040,92) -3 Jus- art. 104 inc. 5 C.A. Los emolumentos aquí regulados devengarán un interés equivalente a la tasa pasiva que publica diariamente el B.C.R.A. con más el tres por ciento (3%) nominal mensual desde el día de la fecha y hasta su efectivo pago. Por todo ello, y normas legales citadas; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda promovida por Centro de Empleados de Comercio de Corral de Bustos CUIT N° 30-668845144-2 en contra de Silvia TRIUNFETTI de CISMONTI, Juan Carlos CISMONTI, Daniel Pedro CISMONTI y Enrique José María CISMONTI, y Luis Antonio CISMONTI y en consecuencia condenar a éstos a realizar los trámites necesarios para que se proceda a celebrar la escritura traslativa de dominio del inmueble identificado como "una fracción de terreno con todo lo en el edificado, clavado, plantado y adherido al suelo y demás mejoras que contiene, fracción esta que se designa conforme a un plano particular de División como LOTE "C"; Plano de división Este de

la QUINTA Numero 29 y MITAD ESTE de la quinta N°24 de la Colonia Italiana hoy Corral de Bustos, Pedanía Liniers de este Departamento Marcos Juárez, dicho predio cuenta con 42,03 metros de frente al Norte y contrafrente Sud por 178,47 metros en sus lados Este y Oeste, encerrando una SUPERFICIE de 7.501,09 METROS CUADRADOS; se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en FOLIO 43321; AÑO 1964; ORDEN 34.851, Plano: 54044 Expte. 0205-027825/1972; hoy inscripto en la matrícula n° 1773057 se encuentra empadronado en la D.G.R. al N° 19-05-19283275 por ante el Escribano Publico que la accionante designe; en el plazo de treinta (30) días corridos de que quede firme la presente, siendo a cargo exclusivo de los demandados los gastos y honorarios que dicho acto demande de conformidad a los argumentos expuestos en el considerando respectivo; ello bajo apercibimiento de ejecución forzada en caso de incumplimiento y de que así lo solicite la accionante. II.- Costas a cargo de la parte demandada (art. 130 C.P.C.C.). III.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Gustavo Daniel TORRE en la suma de Pesos cincuenta y seis millones novecientos ochenta mil (\$ 56.980.000); ello, con más la suma de Pesos ciento cinco mil cuarenta con noventa y dos centavos (\$ 105.040,92) -3 Jus- art. 104 inc. 5 C.A. e IVA si correspondiere. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo: Dr. Claudio Daniel Gómez-Juez.-

1 día - N° 620624 - \$ 134865 - 22/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia 1° Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia., Secretaría N° 2, de Bell Ville, Dr. SANCHEZ Sergio Enrique en autos "LUJAN, JUAN CARLOS – USUCAPION (EXPTE. N° 10042246)", ha dictado en fecha 09/09/2025 la Sentencia N° 40, que reza: "Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDOS: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Juan Carlos Lujan DNI N° 13.454.889 adquirió con fecha 31/12/2010 el inmueble que se describe según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gastón Hernán Briner, visado por la Dirección General de Catastro según Expte. 0563-009247/2019, con fecha 20/10/2019, se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Litín, lugar Noetinger, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección sud-este, y con un ángulo en dicho vértice de 90°30'; lado A-B de 10,80 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 22,90 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 11,00

m; a partir de D, con un ángulo interno de 89°30'; lado D-A de 22,90 m; encerrando una superficie de 249,61 m². Y linda: lado A-B con parcela 15 de Marcela Fernanda Aragón, Mat. 777.580; lado B-C con parcela 13 de Marcelo Fernando Aragón, Mat. 300.659; lado C-D con calle Santa Fé; y lado D-A con resto de parcela 14 de Fernando Moreno y Manuel Mansilla, inscripta en matrícula N° 1.369.431". II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Gastón Hernán Briner y visado por la Dirección Prov. de Catastro en Expte. 0563-009247/2019 con fecha 20/10/2019. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. V) Imponer las costas a cargo del Sr. Juan Carlos Lujan. VI) Regular en forma definitiva los honorarios profesionales de las Dras. Valeria Soledad Pellegrino y María Belén Lambertucci en la suma equivalente a 20 JUS (que al día de la fecha representan de \$724.995,20) y en conjunto y proporción de ley. Protocolícese, hágase saber y dése copia.

10 días - N° 620735 - \$ 112600 - 16/10/2025 - BOE

SUMARIAS

CÓRDOBA - La Sra. Jueza de 1A Instancia en lo Civil y Comercial de 12A Nominación de la Ciudad de Córdoba en relación a los menores Joaquín Bossa Pratto, DNI N° 47.475.669 y Fabrizio Bossa Pratto, DNI N° 47.475.668 ha decretado en los autos caratulados: "BOSSA PRATTO, FABRIZIO Y OTRO - SUMARIA - Expte. en SAC N° 13900314" con fecha 14/08/2025 "Córdoba... Publíquense edictos en los términos del art. 70 del CCC, haciendo saber que la presente sumaria tiene por objeto la supresión del apellido paterno "BOSSA" y su reemplazo por el apellido materno "PRATTO". Fdo. CONCI Lorena Mariana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. LINCON Yessica Nadina JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 615792 - \$ 2375 - 22/9/2025 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sec. Dos, de la Ciudad de La Carlota, en autos caratulados: "VIDELA, CARLOS JOSE Y OTROS – USUCAPION" Expte. 1839265 ha dispuesto lo siguiente: LA CARLOTA, 06/08/2025. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados

nados e inciertos (quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento de ley. Cumplimentense los arts. 785 y 786 del CPCC. Notifíquese.- FDO. MUÑOZ, RUBEN ALBERTO, JUEZ 1RA. INSTANCIA – VALESIO, IVANA ANDREA, PROSECRETARIA LETRADA JUZGADO 1RA INSTANCIA. -

10 días - N° 615543 - s/c - 22/9/2025 - BOE

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de Juzg. en lo Civ. Com. y Conc. de 1° Inst. 2° Nom. - Sec. 4 en autos: EXPEDIENTE SAC: 1290144 - MARTINEZ, RAMON ARMANDO Y OTRO – USUCAPION, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, según expediente provincial N°0587-001082 2011, realizado por el Ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 04/10/2011, se encuentra ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras de la Provincia de Córdoba, identificado como Lotes 2534-9979. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión está formado por los siguientes límites a saber: Al Norte: tramo uno-dos, con rumbo este, mide ciento dieciocho metros, noventa y cinco centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y tres grados ,veintidós minutos, dos segundos, al ESTE tramo dos-tres, con rumbo sureste mide ochenta y seis metros treinta y siete centímetros, ángulo uno-dos-tres , mide noventa y un grados, treinta y seis minutos, veintitrés segundos, al SUR: tramo tres-cuatro con rumbo oeste mide ciento once metros, veintidós centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ochenta y ocho grados, cincuenta y tres minutos, treinta y siete segundos, al OESTE, cerrando la figura , con rumbo noroeste , tramo cuatro-uno mide ochenta y siete metros, ochenta y nueve centí-

metros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y seis grados, siete minutos, cincuenta y ocho segundos. Con una SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS NOVENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS. Lindando AL Norte con camino público, al Sur con posesión de José Gregorio ANDRADA, Héctor Santiago Andrada, parcela sin designación; al Este con posesión de José Gregorio ANDRADA, Héctor Santiago ANDRADA, parcela sin designación; al Oeste con posesión de José Gregorio ANDRADA, Héctor Santiago ANDRADA, parcela sin designación. Nomenclatura catastral: Depto 29; ped 05; Hoja 2534; parcela 9979 Sup9.993,97 m2. El inmueble se encuentra empadronado a nombre de ANDRADA GREGORIO NAZARENO, cuenta N 29-05-0145323/2. Cítese como terceros interesados a los colindantes: José Gregorio Andrada y Héctor Santiago Andrada, en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda.- Colóquese y manténgase a costa de la peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, a cuyo fin oficiase. Exhíbanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad o Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.07.24.

10 días - N° 615687 - s/c - 30/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1era Inst. y 2º Nominación de la Ciudad de RIO CUARTO, ubicado en calle Corrientes esq. Balcarce, 1er piso, de Río Cuarto, en autos "LUCERO, ADRIAN (HOY SUS SUCESORES) — USUCAPIÓN" Expte. 2398673, Secretaría Nro. 4 a cargo de la Dra. Torasso, Marina Beatriz, mediante decreto de fecha 19/10/2023, ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe para que dentro del plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos, que se publicarán diez (10) veces en el lapso de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario local; los que además, se exhibirán en el Tribunal y en la Municipalidad

respectiva, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del CPCC). El inmueble objeto de la presente usucapión se describe como: Una fracción de terreno ubicada sobre calle Belgrano y Larrea, de la localidad de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El inmueble afecta parcialmente una parcela de una mayor superficie, a saber: fracción de terreno que afecta a la fracción designada como parcela 001 del solar "A" manzana 51, constando de una superficie total de Dos Mil Quinientos Un metros cuadrados con Setenta y cinco decímetros cuadrados (2.501,75 m2), afectando del mismo según plano de mensura un total de Quinientos Veinticuatro metros cuadrados con Setenta decímetros cuadrados (524,70 m2). Según plano de mensura, dicha parcela linda: Al Nor-Oeste: lado A-B de 16,5 m. que linda con calle Belgrano; Al Nor-Este: lado B-C de 31,8 m. que linda con resto de la parcela 001, Posesión de LUCERO, Reyna Nora, formando un ángulo de 90°00' con el anterior; Al Sur-Este: lado C-D de 16,5 m. que linda con resto de la parcela 001, Posesión de LUCERO, Reyna Nora, formando un ángulo de 90°00' con el anterior; Al Sur-Oeste: el lado D-A, de 31,8 m. que linda con calle Larrea, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior, se cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 90°00'. Todo esto forma una superficie de Quinientos Veinticuatro metros cuadrados con Setenta decímetros cuadrados (524,70 m2). Empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba en la cuenta 24-01-17587356. Conforme el plano de mensura suscripto por el Ing. Civil Jorge A. Quiroga y que se encuentra aprobado bajo el N° de Expte. 0033-088400/14. Conforme informe de Catastro de fecha 25/04/2019 Control N° 32, figura como colindante el Sr. Ángel Lucero y otros. En dicho informe el inmueble figura sin inscripción registral. Que mediante decreto de fecha 05/08/2024, se rectifica Nomenclatura Catastral: Dep.:24, Ped.:01, Pblo.:54, C.:01, S.:02, M.:059, P.:001.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA TORASSO Marina Beatriz. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 615778 - s/c - 25/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1era Inst. y 6º Nominación de la Ciudad de RIO CUARTO, ubicado en calle Corrientes esq. Balcarce, 1er piso, de Río Cuarto, en autos "AVANZINI, NAHUEL NILO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," Expte. número 2133550, Secretaría Nro. 11 a cargo de la Dra. AZCURRA Ivana Veronica, mediante decreto de fecha 12/03/2024: Téngase por iniciada la

presente demanda de Usucapión en contra de los sucesores de Francisco Lorenzo Navarro, Matilde Navarro de Maluf, Lola Paula Navarro, Sahara Carolina Navarro de Conde, Elena Paula Navarro y los Sres. María Luisa Navarro de Dottori, Francisco Navarro, José Raúl Navarro y Olga Irene Navarro y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho y ha resuelto citar y emplazar a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. El inmueble objeto de la presente usucapión se describe como: Una fracción de terreno ubicada sobre calle 9 de Julio N° 881, de la localidad de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Según plano de mensura, dicha parcela linda: Al Sur-Oeste: con calle 9 de Julio; Al Nor-Oeste: con parcela 11 de propiedad de Nahuel Nilo Avanzini y Luciana Luisa Gabriela Broilo; Al Nor-Este: con la parcela 23, perteneciente a Reinaldo Sebastián Tunut y Fabián Reinaldo Tunut; Al Sur-Este: con la parcela 10, perteneciente a Francisco Navarro, Francisco Lorenzo Navarro, Matilde Navarro de Maluf, María Luisa Navarro de Dottori, Lola Paula Navarro, Sahara Carolina Navarro de Conde, Elena Paula Navarro, José Raúl Navarro y Olga Irene Navarro.- **DIMENSIONES: SEGÚN PLANO DE MENSURA PARA USUCAPIÓN:** La parcela tiene forma rectangular y mide cincuenta metros (50m) en sus costados Nor-Oeste y Sur-Este; Once con dieciséis (11,16m) metros en su costado Sur-Oeste y once con cero seis (11,06m) metros en su costado Nor-Este. **SEGÚN TÍTULO:** Es un rectángulo y mide doce metros noventa centímetros (12,90 mts.) de frente por cincuenta metros (50 mts.) de fondo. **SUPERFICIE TOTAL:** A) **SEGÚN TÍTULO:** Seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados (645 m²); B) **SEGÚN PLANO DE MENSURA PARA USUCAPIÓN:** Quinientos Cincuenta y Cinco metros cuadrados con Cuarenta y Cinco decímetros cuadrados (555,45 m²). **Nomenclatura Catastral:** Dep.:24, Ped.:01, Pblo.:54, C.:01, S.:02, M.:102, P.:010, empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba en la cuenta 24-01-0.106.322/5. **Protocolo de dominio:** Folio 15409, tomo 62, Año 1948. Conforme el plano de mensura suscripto por el Ing. Civil Roberto Cesare y que se encuentra aprobado expte prov. 0572-009689/2013 de fecha 19/03/2014, Conforme informe de Catastro N° 8991, figuran como colindantes los Sres. Nahuel Nilo Avanzini, Luciana Luisa Gabriela Broilo, Reinaldo Sebastián Tunut, Fabián Reinaldo Tunut, Francisco Navarro, Francisco Lorenzo Navarro, Matilde Navarro de Maluf, María Luisa Navarro

de Dottori, Lola Paula Navarro, Sahara Carolina Navarro de Conde, Elena Paula Navarro, José Raúl Navarro y Olga Irene Navarro. En dicho informe el inmueble figura a nombre de Francisco Navarro, Francisco Lorenzo Navarro, Matilde Navarro de Maluf, María Luisa Navarro de Dottori, Lola Paula Navarro, Sahara Carolina Navarro de Conde, Elena Paula Navarro, José Raúl Navarro y Olga Irene Navarro. Que mediante decreto de fecha 27/05/2024, se rectifica Nomenclatura Catastral: Depto.: 24; Ped.: 01; Pblo.: 54; C.: 01; S.: 02; M.: 102; P.: 010.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ. AZCURRA Ivana Veronica PROSECRETARIO LETRADO.-

10 días - N° 615783 - s/c - 25/9/2025 - BOE

RIO CUARTO 29/07/2025. Juez de 1º Inst. Civ. Com de 7ma Nom., Sec. °13, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 393727 - BUDINI, JOSE LUIS—HOY SU SUCESORA, BUDINI, CLARA — -USUCACION Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los Sres. JUAN BAUTISTA GAUDE C.I 179.469 y MARIA FRANCISCA PICCARDO DE GAUDE M.I 0-938.519 -hoy sus sucesores-y/o de las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo la Matrícula N° 822.243 Dominio 9165- folio N° 12426 - año 1975, con domicilio real en calle Domingo F. Sarmiento 472 de la localidad de Coronel Moldes, lote de terreno, designado como lote 27 A, planilla N° 84792, que se ubica en la letra F, Lote 27 colonia Domingo Funes, PED. Tres de Febrero Dpto. Río Cuarto, midiendo 16.80mts de frente, al S.O. por 28mts de fondo con una superficie de 470, inmueble con frente al S.O. calle Sarmiento con las siguientes medidas según mensura, al N.O. lado A-B mide 27,62 m., al Nor- Este lado B-C mide 16.70 m., al Sur-Este lado C-D mide 27,62m., y al Sur- Oeste lado D-A cierre de la figura mide 16.70 m., encerrando una superficie total de 461,25 metros cuadrados, y linda al Sud- Oeste con calle Sarmiento, al Sud Este con parcela 15 de DISIDERIO LOPEZ Matricula N° 1.004.110Quinta F Lote 27-Bn° de Cuenta 24-07-0120549/0, al Nor- Oeste con parcela 16 de BLANCA LYDIA MAGNANO, FOLIO 53920 de año 1980, Lote B Quinta F -27, N° de Cuenta 24-07-0935455/9 y al Nor- Este con parcela 18 de JOSE ROBERTO VICENTE DANIELE, Matricula 828.988, Quinta F -27 con N° de Cuenta 24-07-0719311/6. Imprimase al mismo el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar

de los edictos en la Municipalidad de Coronel Moldes, provincia de Córdoba y en el Juzgado de Paz correspondiente a la jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.— Asimismo cítese a los colindantes Sres. Disidero LOPEZ y/o sus sucesores Sra. Amatray NIEVES D.N.I 0.936.356, Blanca Lydia MAGNANO y/o sus sucesores Sra. Nelly Rosa STERCHELE C.N.I 3.734.073 y José Roberto VICENTE y a la Municipalidad de CORONEL MOLDES, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de CORONEL MOLDES, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz con jurisdicción en dicha localidad para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito el que deberá mantenerse durante toda la tramitación del juicio. NOTIFÍQUESE.Fdo. Dra. BUITRAGO Santiago: Jueza. Dra. GALIZIA Veronica Andrea:Prosecretaria.-

10 días - N° 615955 - s/c - 22/9/2025 - BOE

El Sr Juez del Juzgado 1ª Instancia Civ.Com. Flia. 1A- S.2 de la ciudad de Villa María, Dr Vucovich Álvaro Benjamín, en los autos caratulados como "Expte N°: 9358725- SOSA MARÍA ISABEL - USUCACION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION", HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "SENTENCIA N°: 50, Villa María, 25/06/2024, Y VISTOS: En estos autos caratulados "Expte N°: 9358725- USUCACION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a María Isabel Sosa, titular del derecho de dominio sobre el siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE DIEZ de la MANZANA G y mide nueve metros veinticinco decímetros de frente por treinta y tres metros veinticinco decímetros de fondo con una superficie total de TRESCIENTOS SIETE METROS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS y linda al N-E con la calle Tacuarí, al S-O con la parcela doce, al S-E con la parcela catorce y parte de la parcela veintiuno y al NO

con la parcela diez. Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula Número 342; Folio 245, Tomo 1, Protocolo de dominio del Departamento Tercero Abajo (hoy General San Martín) del año 1914. Que conforme verificación de subsistencia del estado parcelario confeccionado por el Ingeniero Civil Maldonado Ricardo Daniel, el dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Protocolo Dominio al Folio 245 del año 1914 y le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: Loc. 22, Circ. 03, Secc. 02., Mza. 046, Parc. 011. La fracción de terreno mide 9,25 metros de frente al Nor-Este sobre calle Tacuarí por 33,25 metros de fondo con una superficie de 307,56 m² el cual se ubica a 83,25 metros de la esquina con calle Bolívar y a 40,00 metros de la esquina con calle Malvinas Argentinas y colinda actualmente: al NorOeste con la Parcela 010 DE Jose Oviedo (Matrícula 1.594.235), al Nor-Este con la calle Tacuarí, al Sur-Oeste con la parcela 012 de Jose Richardi (Folio 121 de 1918 y al Sur-Este con la parcela 014 de Jose Ignacio Pedernera (Matrícula 561.581) y con la parcela 021 de Edgar Groterro y Liliana Elizabeth Marengo (Matrícula 561.592). II) Oportunamente ordénese la inscripción del inmueble a nombre de la actora María Isabel Sosa, nacida el 12 de agosto de 1961, DNI n° 14.511.329, CUIL n° 27- 14511329-1, de estado civil casada en con el Sr. Osvaldo César Cornaglia, domiciliada en calle Tacuarí 1074 de esta ciudad de Villa María, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. III) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, por el término de ley, de la presente resolución. IV) Las costas se imponen por su orden (art. 789 del CPCC). V) Difiérase la regulación de honorarios para cuando exista base para ello. VI) PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo digitalmente por Dr Vucovich Álvaro Benjamín (Juez de 1RA instancia)

10 días - N° 615770 - s/c - 22/9/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría C.C.C. y Familia a cargo del Dr. Gonzalo A. PEREZ GUZMAN, en autos caratulados: "BISUTTI, MIGUEL ANGEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – TRAM. ORAL - SAC 12545061" se ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS, 28/07/2025. Téngase presente. Proveyendo a la Demanda: Por iniciada

la demanda de Usucapión en contra de ARAYA JUANA POLONIA y ARAYA SALOME VICENTA -fallecidas- y/o sus sucesores y/o en contra de quien resulten propietarios de los inmuebles denunciados. Cítese y emplácese a las partes demandadas y todos aquellos que se consideren con derecho a los inmuebles para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes de los inmuebles denunciados - en el caso: Natalia Romina Giordani; Julieta Andrea Giordani; Sucesores de Miguel Juan Antonio Racca: Renato Miguel Racca, Ana María Ritta y Mauricio Santiago Racca; y Sucesores de Jose Luis Racca: Norma Beatriz Juárez, María Lujan Racca, María Lourdes Racca y María Emilia Racca-; y a los que se consideren con derechos sobre los mismos para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Camilo Aldao, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Camilo Aldao durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juez de Paz de la localidad de Camilo Aldao, a cuyo fin oficié, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese. — Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Verónica. PROSECRETARIA LETRADA. GOMEZ CLAUDIO DANIEL JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- Conforme Registro General de la propiedad, los inmuebles se de-

signan como: 1) Matrícula N° 1937140 el que se describe como: UNA FRACCION DE LA QUINTA CUATRO del Pueblo de Camilo Aldao, Colonia Elisa, Pedanía Y departamento Marcos Juárez de ciento once metros ciento once milímetros de Este a Oeste por ciento cincuenta metros de Norte a Sur, lindando al Norte calle en medio, quinta uno de Polonia Sosa de Araya, al Este quinta 5 de la sucesión, al Sur calle en medio quinta 7 y al Oeste fracción restante de la misma quinta., consta anotado un 100% a nombre de Vicenta Salome ARAYA 2) Matrícula 1924903 que se describe como: FRACCION DE TERRENO parte de una mayor superficie identificada como n° 4,5,6, 7,8 y 9 de la Suerte 1, sección 1ra., ubicada en el Pueblo de Camilo Aldao, Colonia Elisa, Pedanía y DPTO.MARCOS JUAREZ. Lo que aquí se describe: FRACCION de la QUINTA 4, que consta de 38m889mm de Norte a Sud por 154,00m de Este a Oeste. Lindando al Norte, calle en medio, con quinta 1 de Salome Rosa de Araya; al Este con fracción restante de la quinta 4 de Vicenta Salome Araya, al Sud. Calle en medio con quinta 7 y al oeste con el lote 11 Sección C de Colonia Elisa, consta anotado en un 100% a nombre de Juana Polonia ARAYA. Conforme descripción del plano para usucapir se trata de los derechos y acciones equivalentes al 100 % del inmueble designado como lote 100 de la manzana Quinta 4, ubicado en departamento, Marcos Juarez, pedanía Liniers, municipio Camilo Aldao, calle Islas Malvinas, Carlos del Campo e Hipólito Yrigoyen s/n°, con las siguientes medidas y linderos: partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A, con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B mide 149,00 metros (línea A-B), colindando en parte con resto de parcela 1, de Juana Polonia Araya, dominio 691, folio 554, tomo 3 de 1921, cuenta N° 1905-1561116/2, ocupado por calle Islas Malvinas; y en parte con resto de parcela 2, de Salomé Vicenta Araya, dominio 691, folio 554, tomo 3 de 1921, cuenta N° 1905-0093165/9, ocupado por calle Islas Malvinas; desde este vértice B, con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice C mide 148,00 metros (línea B-C), colindando con resto de parcela 2, de Salomé Vicenta Araya, dominio 691, folio 554, tomo 3 de 1921, cuenta N° 1905-0093165/9, ocupado por calle Carlos del Campo; desde este vértice C, con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice D mide 149,00 metros (línea C-D), colindando en parte con resto de parcela 2, de Salomé Vicenta Araya, dominio 691, folio 554, tomo 3 de 1921, cuenta N° 1905-0093165/9, ocupado por calle Hipólito Yrigoyen, y en parte con resto de parcela 1, de Juana Polonia Araya, dominio 691, folio 554, tomo 3 de 1921, cuenta N° 1905-1561116/2, ocupado por calle Hipólito Yrigoyen;

y cerrando la figura, desde este vértice D, con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice A mide 148,00 metros (línea D-A), colindando con Parcela 363-2874, de Miguel Juan Antonio Racca, Jose Luis Juan Racca, Julieta Andrea Giordani y Natalia Romina Giordani, M.F.R.N° 1.439.799, cuenta N° 1905-0612478/0. Superficie Total 22.052,00 mts²., inscripto en la DGR bajo el N° de cuenta 19-05-0093165-9, a nombre de ARAYA VICENTA SALOME.- superficie 22.052,00 mts²..

10 días - N° 616451 - s/c - 22/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civ. y Com de 34 Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. Carrasco Valeria, en autos caratulados: EXP. SAC: 5497195-JUEZ, JOSE MIGUEL-USUCACION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION, mediante decreto de fecha 14/08/2025, ordena: Cítese y emplácese a : 1) los herederos de quien figura como titular registral en el Registro de la Propiedad, Sr. José Visconti (fallecido), esto es Sres: Isabel Andreani, Nora Delma Visconti, José Luis Visconti y Jorge Darío Visconti, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, 2) el adquirente en subasta A.R.C.A." Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos para la Vivienda" que surge del Auto Interlocutorio N° 241 de fecha 13/06/1972, folio doscientos ochenta y nueve y doscientos noventa, correspondiente al Tomo I (Aprobación acta de remate) del Protocolos de Autos, para que dentro del término de veinte días, a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento. A cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. 3) Aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Notifíquese.FDO. DRA. PALA ANA MARIA-SEC.

10 días - N° 616564 - s/c - 29/9/2025 - BOE

La Sra Jueza del Juz. C.C.FAM.6A, SEC.12, RIO CUARTO, secretaria a cargo de la Dra ARAMBURU, María Gabriela, en los autos: "CENTENO, VICTOR MANUEL - USUCAPIÓN, Expte. número 13046464", fecha 01/08/2025, CITA y EMPLAZA como demandados al SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, a la MUNICIPALIDAD DE ACHIRAS y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cita y emplaza por igual término al Fisco Provincial en la perso-

na de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Achiras (art. 784 del C. de P.C.) para que tomen debida intervención y a quienes sean colindantes, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble a usucapir según plano de mensura Expediente Provincial N° 0033-148747/2024, confeccionado por la Ing. Agrimensor BUFFARINI, Arnaldo Ruben, M.P. 1254/1, aprobado el día 15/5/2024, afecta en forma parcial el inmueble designado como parcela 318056-304553, SIN AFECTACIÓN DOMINIAL, empadronado en cuenta Nro. 2401-0492592/9 de propietario desconocido y que se describe como: Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, designado como Lote 317956-304839, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6318801,32 y Este: 4305524,24 con un rubro de 176°13'13" y un ángulo en dicho vértice de 94°10'41" y una distancia de 809,56 m llegando al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6317992,83 y Este: 4305571,04 a partir de B, con un ángulo interno de 180°3'14", lado B-C de 599,32 m; a partir de C, con un ángulo interno de 105°09'31", lado C-D de 168,35 m; a partir de D, con un ángulo interno de 113°49'30", lado D-37 de 13,71 m; a partir de 37, con un ángulo interno de 198°53'42", lado 37-36 de 22,43 m; a partir de 36, con un ángulo interno de 222°05'34", lado 36-35 de 15,57 m; a partir de 35, con un ángulo interno de 99°54'58", lado 35-34 de 40,95 m; a partir de 34, con un ángulo interno de 155°48'44", lado 34-33 de 35,99 m; a partir de 33, con un ángulo interno de 226°19'51", lado 33-32 de 73,01 m, a partir de 32, con un ángulo interno de 133°40'09", lado 32-31 de 13,70 m; a partir de 31, con un ángulo interno de 217°40'07", lado 31-30 de 94,10 m; a partir de 30, con un ángulo interno de 219°21'06", lado 30-29 de 12,94 m; a partir de 29, con un ángulo interno de 110°06'43", lado 29-28 de 12,70 m; a partir de 28, con un ángulo interno de 243°09'25", lado 28-27 de 10,91 m; a partir de 27, con un ángulo interno de 143°15'53", lado 26-27 de 79,99 m; a partir de 26, con un ángulo interno de 170°08'14", lado 26-25 de 40,19 m; a partir de 25, con un ángulo interno de 211°20'30", lado 25-24 de 17,33 m; a partir de 24, con un ángulo interno de 157°59'10", lado 24-23 de 22,84 m; a partir de 23, con un ángulo interno de 141°06'20", lado 23-22 de 18,95 m; a partir de 22, con un ángulo interno de 245°12'29", lado 22-21 de 22,56 m; a partir de 21, con un ángulo interno de 123°24'38", lado 21-20 de 243,36 m; a partir de 20, con un ángulo interno de 270°00'00", lado 20-19 de 24,00 m; a partir de 19, con un ángulo interno de 270°00'00", lado 19-18 de 256,28 m; a partir de 18, con un ángulo interno de 236°35'22", lado 18-17 de

20,13 m; a partir de 17, con un ángulo interno de 114°47'31", lado 17-16 de 12,07 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 218°53'40", lado 16-15 de 35,98 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 202°00'50", lado 15-14 de 15,26 m; a partir de 14 con un ángulo interno de 148°39'30", lado 14-13 de 35,53 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 189°51'46", lado 13-12 de 90,03 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 216°44'07", lado 12-11 de 4,13 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 116°50'35", lado 11-10 de 14,72 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 249°53'17", lado 10-9 de 21,13 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 140°38'54", lado 9-8 de 77,33 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 142°19'53", lado 8-7 de 15,78 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 226°19'51", lado 7-6 de 73,01 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 133°40'09", lado 6-5 de 30,87 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 204°11'16", lado 5-4 de 66,26 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 260°05'02", lado 4-3 de 26,51 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 137°54'26", lado 3-2 de 9,20 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 161°06'18", lado 2-1 de 3,13 m; a partir de 1, con un ángulo interno de 74°39'30", lado 1-E de 31,25 m; a partir de E, con un ángulo interno de 174°50'32", lado E-F de 57,58 m; a partir de F, con un ángulo interno de 158°17'59", lado F-G de 64,48 m; a partir de G, con un ángulo interno de 179°44'12", lado G-H de 554,21 m; a partir de H, con un ángulo interno de 171°00'39", lado H-I de 143,86 m; a partir de I, con un ángulo interno de 179°47'18", lado I-J de 671,94 m; a partir de J, con un ángulo interno de 95°34'54", lado J-K de 557,51 m; a partir de K, con un ángulo interno de 180°40'22", lado K-L de 245,88 m; a partir de L, con un ángulo interno de 180°22'24", lado L-M de 499,05 m; a partir de M, con un ángulo interno de 96°36'59", lado M-N de 1201,62 m; a partir de N, con un ángulo interno de 174°44'15", lado N-A de 340,03 m; encerrando una superficie de 230 Ha 5393 m². Y linda con: lado A-B con Resto de parcela 318056-304553 de Propietario Desconocido sin Afectación Dominial Prop. 2401-0.492.592/9, lado B-C de Resto de parcela 318056-304553 de Propietario Desconocido sin Afectación Dominial Prop. 2401-0.492.592/9 y con parcela 316209-306151 de Alonso Jorge Alberto Matrícula 498.310 Prop. 2401-1.700.399/1, lado C-D con Arroyo Paralelo, lados D-37, 37-36, 36-35, 35-34, 34-33, 33-32, 32-31, 31-30, 30-29, 29-28, 28-27, 27-26, 26-25, 25-24, 24-23, 23-22, 22-21, 21-20, 20-19, 19-18, 18-17, 17-16, 16-15, 15-14, 14-13, 13-12, 12-11, 11-10, 10-9, 9-8, 8-7, 7-6, 6-5, 5-4, 4-3, 3-2 y 2-1 con Arroyo Paralelo, lados 1-E, E-F, F-G, G-H, H-I, I-J con parcela 371-5075 de Burgos Jose F° 13453- A° 1956 Prop. 2401-1.700.400/8,

lados J-K y K-L con parcela 371-5471 de María Marta Azar, María Eugenia Azar y María Inés Azar Matrícula 475.387 Prop. 2401-1.817.172/2, lado L-M con parcela 371-5471 de María Marta Azar, María Eugenia Azar y María Inés Azar Matrícula 475.387 Prop. 2401-1.817.172/2 y con Resto de parcela 318056-304553 de Propietario Desconocido sin Afectación Dominial Prop. 2401-0.492.592/9, lados M-N y N-A con parcela 319489-303722 de Clave S.R.L. Matrícula 1.751.517 Prop. 2401-4.266.093/9.- Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana. JUEZ – MARCHESI Anabella. PROSECRETARIA.-

10 días - N° 616771 - s/c - 1/10/2025 - BOE

El Juzgado 1a instancia y 40 a Nom. de la ciudad de Córdoba en autos "DIAZ, GUSTAVO ERNESTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expediente N°: 6839504" cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. El inmueble se encuentra ubicado Chacabuco 904, La Cruz, de la localidad de Villa Allende, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, posee Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento 13, Pedanía 01, Pueblo 50, C 01, S 01, M. 079, y P 100 y Nomenclatura Catastral Municipal C 01, S 01, M 079, P 100. Dicho lote tiene una superficie de 2479,32 metros cuadrados, y consiste en un lote de terreno levemente irregular, cuyo lado A-B tiene 49,25 mts.; el lado B-C 50 mts.; el lado C-D 50 mts.; lado D-E 49,93 mts., lo que encierra una superficie total 2479,32 m². El Dominio no consta, corresponde primera Inscripción. Sobre el lado A-B linda A-B linda con la parcela 010 de propiedad de los Srs. HEREDIA, Zenón Juan; HEREDIA Enriqueta Mercedes; HEREDIA, Angela Carmen, HEREDIA Higinio, HEREDIA de PERAFÁN María Luisa, HEREDIA Ygnacio Toribio y HEREDIA Rogelio; sobre el lado B-C con la Calle Chacabuco, C-D con Parcela 012 de FARÍAS Ramón y Parcela 013 de OCHOA Ramón Secundino y respecto al lado D-E con las Parcela 025 de DAHBAR, María Soledad, Parcela 026 de CUELLO José Osvaldo y PONCE DE LEON DE CUELLO Teresa del Carmen y la parcela 027 de PERALATA. Decreto: CORDOBA, 25/10/2024. Agréguese. Téngase presente. (...). Admitase la demanda de usucapión respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Chacabuco 904, La Cruz, de la localidad de Villa Allende, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. (...) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez

veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (...) Fdo.: MAYDA, Alberto Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ANGIULA, Carina Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO
10 días - N° 616902 - s/c - 24/9/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 11846651" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 25/08/2025. Al escrito que antecede: Agréguese la constancia acompañada. Por cumplimentados los aportes de ley. Proveo la presentación de fecha 11/06/2025: I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Sección 2º, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, Ped. Calera, DEP. SANTA MARÍA, Prov. De Cba., que se designa como LOTE 1 de la MANZANA 41 que mide 15,04 mts. de frente por su costado O., 42,82, mts. en el costado N., 41,74 mts. en el costado S., y 15 mts. en el costado E., o sea una SUP. DE 734,20 MTS2., lindando al N., calle publica, al S., lote 10, al E., parte del lote 2 y al O., Calle Belgrano" MATRÍCULA N.º 901.482. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-1129746-0. Nomenclatura Catastral 3101400102041001. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Juan Sluka (titular registral) hoy sus sucesores para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos adicionales en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires atento el ultimo domicilio conocido de dicho titular. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba," a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) Marcelo Roberto FELICIANI, 2) José María BUCCI y 3) María Alejandra FRITZ. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipi-

palidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, oficiase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese" FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Sección 2º, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del camino a San Roque, Ped. Calera, DEP. STA. MARIA, Prov. de Cba., que se designa como LOTE 1 de la MANZANA 41 que mide 15,04 mts. de frente por su costado O., 42,82 mts. en el costado N., 41,74 mts. en el costado S. y 15 mts. en el costado E., o sea una SUP. DE 734,20 MTS2., lindando al N., calle pública, al S., lote 10, al E., parte del lote 2 y al O., calle Belgrano. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102041001, N.º DE CUENTA DGR 31-01-1129746-0.

10 días - N° 617140 - s/c - 29/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst. en lo Civ. y Com. Conc. y Flia de Río Segundo, Dr. Juan Pablo Díaz Biale, en autos: "DELLAROSA, EMANUEL AGUSTIN - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - TRAM. ORAL - Expediente N° 13229647 CITA Y EMPLAZA, a los herederos de la Sra. Eduviges Josefa Gauna y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la presente usucapión, que según plano de mensura se designa como lote 100 de la manzana 35, inscrito en el Registro Gral. a la mat. N° 813708, para que dentro del plazo de 20 días contados desde la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Juan P. Díaz Biale (juez) -ALFIERI DAVID Lucila (prosecretaria).

10 días - N° 617568 - s/c - 22/9/2025 - BOE

SAN FRANCISCO: "El Juzgado de 1ª Inst. Civil, Comercial y Fam, de 2ª Nominación, Sec. N° 4 Dr. González, de esta ciudad de San Francisco; en los autos caratulados: "CIRCULO DE SUB-

OFICIALES Y AGENTES ASOCIACION MUTUAL POLICIA DE CÓRDOBA – USUCAPION 10320911” cita y emplaza a las herederas del titular registral Italo Santiago Alemani: Sras. Lilliana Edith Alemani y Delia Susana Alemani, y al Cdor. Gustavo Héctor Scocco en el carácter de Síndico en los autos caratulados “Alemani Italo, Riba, Jorge Alberto y otros. Soc de Hecho-Quiebra Pedida”— expte 391877, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario “La Voz de San Justo” de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante al señor Asesor Letrado.- Cítese y emplácese a los propietarios colindantes, Sres. Estela Dilma Albrecht, Elio Omar Magnino y La Volte S.A., en calidad de terceros interesados, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, tomen participación y/o deduzcan las oposiciones que estimen pertinentes dentro de dicho plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 C.P.C.). Cítese y emplácese al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 C.P.C.- Oficiéase a la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco, acompañándose texto de los edictos para su exhibición durante el período de treinta días debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C. y art. 8 Ley 5445) y a la Sra. Oficial de Justicia de la sede para que coloque en el inmueble que objeto del presente juicio, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 C.P.C. y art. 9 Ley 5445). Siendo la etapa procesal oportuna y de conformidad al art. 1905 último párrafo del C.C.C.N., ordénese de oficio la Anotación de Litis con relación al inmueble objeto de los presentes, a cuyo fin oficiéase al Registro General de la Provincia de Córdoba, debiendo estar a cargo de la parte actora, el diligenciamiento del mismo. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A fin de verificar el correcto cumplimiento del importe de tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 115, inc. 4, de la Ley Impositiva Anual, acompañese el cedulón de impuesto inmobiliario año 2.024, de la Dirección General de Rentas de la Provincia.- Notifíquese. Firma: Dr. González Hugo Raúl: Secretario. Los inmuebles a usucapir conforme lo

informado por Catastro y por el Registro General de la Propiedad, son los siguientes lotes: a) Lote de terreno ubicado en Colonia San Francisco, Pedanía Juárez Celman Dpto. SAN JUSTO, de la Pcia de Cba. y se Designa como LOTE 2 de la MANZANA 26 que mide 12 mts. de frente por 25 mts de fondo con una SUPERFICIE TOTAL DE 300,00 mts.2, lindando al Sud-Oeste con calle Pública; al NorOeste con Lote tres, al Nor-Este con lote uno y al Sud-Este con Frigorífico Felmar”. Inscripto en matrícula 1.793.565. Nomenclatura Catastral: 3002520103404011, Cuenta DGR Número: 300231796588, Designación Oficial: 026 002. b) FRACCION DE TERRENO ubicado en la Ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman Dpto. SAN JUSTO, se Designa LOTE 3 de la MANZANA 26, el cual mide doce metros de frente a calle Pública, hoy Los Fresnos por veinticinco metros de fondo, lo que totaliza una superficie de 300 mts. cdos., y linda al Norte con el lote 20, al Sur con la expresada calle Pública, al Este con Lote 2 y al Oeste con lote 4, todos de su misma manzana. Inscripto en matrícula 1.897.018. Nomenclatura Catastral: 3002520103404012, Cuenta DGR Número: 300231796596 Designación Oficial: 026 003. c) FRACCION DE TERRENO ubicado en la Ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman Dpto. SAN JUSTO, se designa LOTE 4 de la MANZANA 26, el cual mide doce metros de frente a calle Pública, hoy Los Fresnos por veinticinco metros de fondo, lo que totaliza una superficie de 300 mts. cdos., y linda al Norte con el lote 19, al Sur con la expresada calle Pública, al Este con Lote 3 y al Oeste con lote 5, todos de su misma manzana. Inscripto en matrícula 1.897.019. Nomenclatura Catastral: 3002520103404013, Cuenta DGR Número: 300231796600, Designación Oficial: 026 004. d) FRACCION DE TERRENO ubicado en la Ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman Dpto. SAN JUSTO, se designa LOTE 5 de la MANZANA 26, el cual mide doce metros de frente a calle Pública, hoy Los Fresnos por veinticinco metros de fondo, lo que totaliza una superficie de 300 mts. cdos., y linda al Norte con el lote 18, al Sur con la expresada calle Pública, al Este con Lote 4 y al Oeste con lote 6, todos de su misma manzana. Inscripto en matrícula 1.897.027. Nomenclatura Catastral: 3002520103404014, Cuenta DGR Número: 300231796618, Designación Oficial: 026 005.- El inmueble según el plano especial para usucapición visado y aprobado por la Dirección General de Catastro digitalmente bajo Expediente 0033-122917/2021, Plano 30-02-122917/2021, se describe como : “Parcela ubicada en departamento SAN JUSTO, pedanía JUAREZ CELMAN, municipio SAN FRANCISCO, CALLE Los Fresnos s/n, designado como

lote 100 de la manzana 26, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice G con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00’ y una distancia de 48.00 m llegamos al vértice “C”; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00’, lado C-D de 25.00m, llegamos a D; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00’, lado D-E de 48.00m, llegamos a E; a partir de E con un ángulo interno de 90°00’, llegamos a G, lado E-G mide 48.00m encerrando una superficie de 1200.00 m². Y linda con: lado G-C con Parcela 007, CIRCULO DE SUB OFICIALES Y AGENTES ASOCIACION MUTUAL POLICIA DE CORDOBA, M.F.R. N° 173870, Cta N° 300218804121 ; Parcela 008, MAGNINO ELIO OMAR, M.F.R. N° 804608, Cta N° 300218791216 ; Parcela 009, ALBRECHT ESTELA DILMA, M.F.R. N° 804609, Cta N° 300218791224 ; Parcela 010, SUCESION INDIVISA DE ALEMANI ITALO SANTIAGO, M.F.R. N° 475085, Cta N° 300231796570 , lado C-D con Parcela 525108-588398, La Volta S.A., M.F.R. N° 1478738, Cta N° 300240729788 , lado D-E con Calle Los Fresnos, lado E-G con Parcela 015, CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES ASOCIACION MUTUAL POLICIA DE CORDOBA, Folio 37244 Año 1979, Cta N° 300218796242”

10 días - N° 617703 - s/c - 30/9/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados “FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12166974” HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: “CARLOS PAZ, 01/09/2025. Por cumplimentado el pago de la diferencia de tasa de justicia y caja de abogados. A la demanda inicial presentada con fecha 21/07/2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según plano de mensura como Lote 100 Mza. 28 ubicado en Los Alamos S/N, Villa Sierras De Oro 2° Seccion, Malagueño, Calera, Santa Maria, y designado según título como Lote 3 Mza, 28 Matricula 1232017 a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados Dapoeto Luis y sucesores de Rossini Elena para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Sin perjuicio de ello, debe cumplimentarse la citación por cédula al domicilio de Rossini Elena que surge de autos

(8 E/32 Y 33 N°1352 S/N, 25 DE MAYO, VEINTICINCO DE MAYO, BUENOS AIRES) y publicarse edictos en dicha provincia. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: Luis Forestiere (domicilio en San Juan N.º 3836 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Sonia de Lourdes El Barcha (domicilio en Los Alamos S/N, Mz:28, Lt:4, B°:Las Cañitas, Yocsina, Santa María, Córdoba); ITZ S.A. (domicilio en Bv. Chacabuco 710, Córdoba, Capital); Omar José Gonzalez (domicilio en Mendoza 173- Malagueño- Santa María) y Sánchez Juan Pablo (domicilio en Publica S/N 28 4 Las Cañitas Circuito Electoral Yocsina Departamento Santa María), para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente los eventuales herederos de Elena Rossini) publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.). Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción: FDO. PEREA ASTRADA Ana Inés (PROSECRETARIO/A LETRADO); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubic. en el lugar denominado Va. Sierras de Oro, Sección 2º la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del camino a San Roque, en ped. Calera, DPTO SANTA MARÍA de esta Prov., y que en el

plano respectivo se designa como LOTE 3 de la MZA 28 y se compone de 13,50 mts. de frente por 45mts. de fondo o sea una SUP TOTAL DE 580,50 MTS2., y linda: al N calle Los Alamos; al S parte del lote 19; al E con el lote 4 y al O. con el lote 2 y pte. del lote 20. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102028003, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0746452-1.

10 días - N° 618604 - s/c - 6/10/2025 - BOE

COSQUIN. El sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2º Nominación, Secretaría N° 3 de Cosquin, Dr. Martos, Francisco Gustavo; en los autos caratulados "BOGOSLAFSCA, MARTIN ALBERTO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N°: 11839766, se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 27/05/2025. Téngase presente lo manifestado, en su mérito proveyendo a la presentación de fecha 02/11/2023 y atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO en contra de la sucesión del Sr. FERREIRA ANTONINO MANUEL a cuyo fin, cítese y emplácese a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en los últimos domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas y publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario a elección de amplia circulación del último domicilio conocido que surge de autos del demandado. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse de la localidad as próxima a la ubicación del inmueble.— Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C.). Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad respectiva, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de

Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. INMUEBLE A USUCAPIR: fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Villa El Dominador", en La Falda, Ped. San Antonio, DPTO. PUNILLA, Prov. de Cba, designado como LOTE 1 DE LA MANZANA 5, del citado lugar, midiendo y lindando de la siguiente manera: al N., 55mts con lote 2, al S. 43,16mts con lote 14, al E. 6mts con calle pública, al S.E., 18,65mts con calle pública y al O., 20,40mts con lote 12. Hace la SUP. TOTAL de 1.036,44MTS.2. se encuentra inscripto el dominio bajo matrícula N° 909.427. En la Dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta N° 230205002184.- Nomenclatura Catastral: Dpto. 23-Ped.02-Pueblo 30-C.18 S.02-Mz.057-P.008.

5 días - N° 618663 - s/c - 29/9/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia a cargo del JUZGADO C.C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA de la localidad de Arroyito, Secretaría de la Dra. Laura Isabel Romero, en autos caratulados: "ARROYITO NEGOCIOS INMOBILIARIOS SA - USUCAPIÓN - TRAM.ORAL - EXPEDIENTE 2460590 " cita y emplaza por edicto, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "Fracción de terreno ubicada en la localidad de Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado lote 524003- 496706, con las siguientes dimensiones y colindancias: Partiendo del esquinero Noreste, vértice A, con ángulo interno igual a 101º42' y con rumbo Sudeste, hacia el vértice B, mide 349,38mts (línea A-B) colindando con C.01 S.04 M.027 Parcela 5, de Arroyito Negocios Inmobiliarios S.A., M.F.R.1.511.039, CTA. 3005-411499-4; desde el vértice B, con ángulo interno igual a 58º13' y con rumbo Noroeste hacia el vértice C, mide 193,60mts (línea B-C) colindando con parcela 523112-497038 de Estela Herminia Raimondi, Ernesto Hugo Raimondi, Ricardo Armando Raimondi y Susana Catalina Raimondi, M.F.R. 1.254.465, CTA. 3005-4029478-3; desde el vértice C, con ángulo interno igual a 110º05' y con rumbo Noroeste hacia el vértice D, mide 275,64mts (línea C-D) colindando con Polígono B destinado a canal; con C.01-S.01-M.468-Parcela 1, Municipalidad de Ciudad de Arroyito, M.F.R. 1.766.996, CTA. 3005-4274414-0; con calle pública; con C.01-S.01-M.467-Parcela 6 de Pablo Javier Aguirre, M.F.R.1.766.991, CTA. 3005-4274409-3 y con Parcela 5 de Amilcar Gustavo Rossi y Daniela Marisa Olmos, M.F.R. 1.766.990, CTA. 3005-4274408-5; con calle pública; con C.01-S.01-M.465-Parcela 6 de Mariano Gudiño

y Daniela Iara Oscarez, M.F.R. 1.766.965, CTA. 3005-4274464-6 y Parcela 5 de Luciano Cesar Faule y Desiree de Lourdes Franco, M.F.R. 1.766.964, CTA. 3005-4274463-8; con calle pública; con C.01-S.01-M.463-Parcela 6 de Darío Daniel Dopazo, M.F.R. 1.766.939, CTA. 3005-4274438-7 y Parcela 5 de Tomás Brian Saavedra y Sonia Lucia Stapanone, M.F.R. 1.766.938, CTA. 3005-4274437-9; y finalmente desde el vértice D, con ángulo interno igual a 90°00' y con rumbo Noreste hacia el vértice A, mide 111,00mts (línea D-A) colindando con C.01 S.04 M.027 Parcela 5, de Arroyito Negocios Inmobiliarios S.A., M.F.R.1.511.039, CTA. 3005-411499-4; totalizando una superficie de 44.047,00m2.-En la actualidad el inmueble se encuentra empadronado a nombre de Arroyito Negocios Inmobiliarios S.A en cuenta 3005-4335670-4, con nomenclatura catastral: 30-05-04-01-04-027- parcela 006, para una superficie de 44.066,67m2. Fdo. MARTINEZ DEMO Gonzalo – JUEZ - ROMERO Laura Isabel – SECRETARIA -

10 días - N° 618668 - s/c - 26/9/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPION - EXPTE. N.º 11846662" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 02/09/2025. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. a la presentación de fecha 08/08/2025: Admitase la demanda de Usucapion respecto del inmueble descripto como parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2° Sección, calle y número: Los Nogales S/N, que se designa como Lote 109 de la Manzana 47, según plano de mensura, y que afecta en forma total el inmueble designado como Lote 18 de la Mza. 47, inscripto registradamente en la Matrícula 895.931, a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC) Cítese y emplácese a las demandadas herederas de Mercedes Martínez de Rodríguez (Susana Martínez Rodríguez y Elena Beatriz Rodríguez Martínez, ambas con domicilio en calle Cramer 3026, Piso 5to "A" Capital Federal) para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (Valentina Julieta Alfonso, con domicilio en calle Pública S/N, manzana 47, lote 19, Barrio Privado Las Cañitas, de Yocsina, dpto.

Santa María, provincia de Córdoba; Guillermina Mora Alfonso, con domicilio en calle Pública S/N, manzana 47, lote 19, Barrio Privado Las Cañitas, de Yocsina, dpto. Santa María, provincia de Córdoba; Máximo Benjamín Alfonso, con domicilio en calle Pública S/N, manzana 47, lote 19, Barrio Privado Las Cañitas, de Yocsina, dpto. Santa María, provincia de Córdoba; Romina Rubial, con domicilio en Ruta Pcial. C45, Km. 1 S/N, manzana 47, lote 14, Barrio Privado Las Cañitas, de Yocsina, dpto. Santa María, provincia de Córdoba; José Antonio Ortiz, con domicilio en calle Fray M. Esquiú N.º 134, dpto/casa 6 "D"; Barrio General Paz, de Córdoba Capital; Nora María Soler, con domicilio en calle Los Nogales S/N, manzana 47, lote 17, Barrio Privado Las Cañitas, de Malagueño, dpto. Santa María, provincia de Córdoba y Av. del Trabajo Nro. 1235, Barrio Talleres Oeste, ciudad Córdoba; Ricardo Roberto Ramón, con domicilio en calle Los Nogales S/N, manzana 47, lote 17, Barrio Privado Las Cañitas, de Yocsina, dpto. Santa María, provincia de Córdoba) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense las presen-

tes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción" FDO. PEREA ASTRADA Ana Inés (PROSECRETARIO/A LETRADO); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Villa Sierras de Oro, Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del Kilómetro 24 del Camino a San Roque, Ped. Calera, DPTO. SANTA MARÍA de esta Prov., y que según plano que cita su título se designa como LOTE 18 de la MZA. 47 que mide: 15 mts. de frente al O., por 35 mts. de fondo, o sea una 525 MTS., y linda: al N., lote 19; al S., lote 17; al E., parte del lote 14; y al O., calle Los Nogales. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102047018, N.º DE CUENTA DGR 31-01-1171843-1.

10 días - N° 618893 - s/c - 6/10/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1° Inst. y 2° Nom. En lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 3 en autos "CERINO, HECTOR GUSTAVO – USUCAPION- EXPTE SAC: 10737227" mediante decreto de fecha 06/08/2025, se ha ordenado: 1) CITAR y EMPLAZAR a la parte demandada, Sra. Eduvigen Rudnicka ó Eduvigen Rudnicka de Grzegorzcyk y/o a los sucesores o herederos de Eduvigen Rudnicka ó Eduvigen Rudnicka de Grzegorzcyk, para que en el plazo de para que en el plazo de veinte(20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) CITAR Y EMPLAZAR a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble - MATRÍCULA N° 1028690 - objeto del juicio, afectación total, el que se describe a continuación: Descripción según título: FRACCION DE TERRENO, con todas las mejoras, designada como PARTE del LOTE 21 de la SECCION LETRA "B" en el plano especial de sus antecedentes, ubicada en la "Villa Buena Esperanza", en Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, Pcia de Cba., que mide. 26,50 mts. de frente al 6-0, sobre calle pública, desde el extremo S-E de esta línea con ángulo de 129° 19 se miden 85,43 mts. hacia el S-E, desde aquí, con ángulo de 90 se miden. 20.30 mts. hacia el N-E, desde aquí con ángulo de 90° se miden 102,22 mts hacia el N-0, hasta unirse con el punto de partida, formando con aquella linea un ángulo de 50 41, o sea una SUP. TOTAL DE 1.923 MTS 41 DCM.2, lindando al S-0 con calle pública, y con el lote 22: al S-E con el lote 20 y al N-E con la parte restante del lote 21. Descripción según plano: Fracción de terreno ubicada en B° Buena Esperanza, de la localidad de Alta Gracia Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia; que mide y linda: al noreste línea AB, mide 102,22 m lindando con parcela 1, de Pedro Morykon,

ángulo interno en B mide 90° 00'00" al sureste línea B-C mide 20,50 m lindando con parcela 2 de Roberto Nicolás Lanfranco, ángulo interno en C mide 90° 00'00"; al suroeste línea C-D, mide 85,43 m lindando con parcela 26, de Francisco Javier Rial, ángulo interno en D mide 129° 19'00"; al noroeste línea D-A, mide 26,50 m lindando con camino a Alta Gracia, ángulo interno en A mide 50° 41'00", cerrando la figura, con una superficie de 1923,41.m2 y nomenclatura catastral: Dpto. 31 - Pedanía 06 – Pueblo 01 - Circ. 01- Sección 02 - Manzana 224 - Parcela 37. Plano de usucapión, Expte. Catastro Pcial. 0033-509402009 Visado el 30/12/2009, y afecta la cuenta DGR 310605084141.- para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble autorizado por el TSJ por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. 3) CITAR como terceros interesados la Provincia de Córdoba , a la Municipalidad de Alta Gracia, a los Sres.: 1) Sr. Pedro Morykon, con domicilio en calle Esmeralda N° 2774, Florida, Buenos Aires, también en José Verduga N° 1477, Villa Adelia, San Isidro, Buenos Aires; 2) Roberto Nicolás Lanfranco, con domicilios en: Teodoro García N° 2479, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en calle Contreras N° 170, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires; y 3) Francisco Javier Rial, con domicilio en calle Gaona N° 316, Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra." Fdo.: Calderón, Lorena. Jueza. Ghibaud, Marcela. Secretaria. Of.: 29/08/2025. Conste.

10 días - N° 619233 - s/c - 15/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 1° Nom. con competencia Civ. Com. Conc. y Flia de la Ciudad de Jesús María en autos "CHAVES, SERGIO EDUARDO Y OTRO USUCAPION - Expediente N° 2142977" ha dictado las siguientes resoluciones: JESUS MARIA, 10/10/2023.- (...) Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss del CPC. Cítese y emplácese a los demandados, titulares registrales, OSFER S.A, CHAVEZ LUIS HORACIO, Y PEDRO MARTIN CHAVES Y/O CHAVEZ - HOY SU SUCESIÓN-, sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de

un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, Sres. Chaves Manuel, Chaves Bernardino (hoy su sucesión), Diaz de Chavez Tiburcia (hoy su sucesión), Diaz Rudecindo, Ruffino Miguel Angel, Moyano Desiderio y Moyano Ramón Héctor, Chaves Luis Horacio y Chaves Luis Omar, en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Comuna de Tinoco en los términos del art. 784 del CPC. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese. BELITZKY Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INS TANCIA, NISHIOKA Leonardo Shigeki, PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO: JESUS MARIA, 04/08/2025. -Agréguese escrito firmado. Por rectificada y ampliada la demanda instaurada en contra de los sucesores del titular registral fallecido PEDRO MARTIN CHAVES Y/O CHAVEZ: 1) Vicente Horacio Chavez o Chaves hoy fallecido y cuyos herederos son los actores de estos autos, 2) Humberto Gabriel Chavez o Chaves hoy fallecido y sin herederos conocidos, 3) Pedro Chávez o Chaves, 4) Domingo Bernardo Chavez o Chaves hoy fallecido y sin herederos conocidos. 5) Teresita del Rosario Chávez o Chaves, hoy fallecida y cuyos herederos son sus hijos: a) Miriam Tiburcia Quiroga, y b) Dardo Augusto Quiroga, 6) Marta Eugenia Chavez o Chaves y 7) Gloria del Milagro Chaves de Rivero hoy fallecido y sin herederos conocidos. En su merito, cítese y emplácese en calidad de demandados de forma directa a los domicilios denunciados en autos a los sucesores determinados de Pedro Martin Chaves o Chavez en iguales términos que el proveído de admisión de fecha 10/10/2023. Notifíquese el presente junto con el decreto mencionado. Respecto de los demandados indeterminados, atento lo solicitado, constancias de la causa y lo dispuesto por el art. 152 y 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los eventuales herederos de Humberto Gabriel Chavez o Chaves, Domingo Bernardo Chavez o Chaves, y Gloria del Milagro Chaves de Rivero para que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC. Por denunciados en debida forma a los colindantes y a sus sucesores: 1) Chaves Manuel hoy fallecido y sin

herederos conocidos, 2) Chaves Bernardino hoy fallecido y sin herederos conocidos, 3) Diaz de Chavez Tiburcia hoy fallecida y cuyos herederos son los sucesores de Pedro Martin Chavez mencionados ut-surpa, 4) Diaz Rudecindo, 5) Ruffino Miguel Angel, 6) Moyano Desiderio, 7) Moyano Ramón Héctor, 8) Chaves Luis Horacio y 9) Chaves Luis Omar. En su merito, cítese en forma directa a los colindantes determinados a sus domicilios denunciados para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. Respecto a los colindantes indeterminados, cítese y emplácese a los eventuales herederos de Chaves Manuel y Chaves Bernardino para que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca, bajo apercibimiento del art 784 del CPCC. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC. Hágame saber al peticionante, que lo ordenado es sin perjuicio de las notificaciones ya practicadas, en cuyo caso podrá omitirse cursar una nueva notificación. Asimismo, atento constancias de autos y ampliando el decreto de admisión, exhibanse los edictos ordenados en la Comuna correspondiente a cuyo fin ofíciase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Notifíquese. MELONI Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO. BELITZKY Luis Edgard, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 619313 - s/c - 29/9/2025 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Civil, Com. y Flia. 2º Nom., Sec. Nº 4, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "STUYCK, FABIAN HUGO - USUCAPION" (EXPTE. Nº 11972843), ha dictado la sgte.. SENTENCIA NUMERO: 76 VILLA MARIA, 03/09/25. Y VISTOS: estos autos caratulados STUYCK, FABIAN HUGO – USUCAPION, Expte. 10951045, de los que traídos a despacho a los fines de dictar sentencia, de los que resulta que... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Fabian Hugo Stuyck, argentino, mayor de edad, DNI 17.190.854, domicilio real en calle 9 de Julio 141 de la localidad de James Craik, Pcia. de Córdoba y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Descripción según anexo al plano de men-sura:

confeccionado por la ingeniera civil Gladys Tamara Aile, Matrícula 4482/x, expediente provincial 0588-00682/2009 visado con fecha 20/07/2010, a saber: "La parcela se designa catastralmente: (33) Departamento Tercero Arriba, (05) pedanía Zorros, (09) localidad James Craik, circunscripción 01, sección 02, manzana 27, parcela 26; y se identifica como lote 26 de la manzana oficial 22. La posesión es de forma rectangular con frentes hacia las calles 9 de Julio y Rioja de 18,50m y un fondo de 56,00m. Se encuentra a 37,12 m S/M y 37 m S/T de la calle Vicente López y Planes, sobre 9 de Julio y a 37 m (S/T y S/M) sobre Rioja. Dista 55,50 S/T y 55,56 S/M de calle San Juan, sobre 9 de Julio, y 55,50 S/T y 55,60 S/M sobre Rioja. LÍMITES: Costado Noroeste: identificado en el plano como línea D-A, tiene una longitud de 56,00m, esta materializado por poste de madera y clavo en sus extremos. Linda con la parcela 3, lote 11 de Hugo Aldo Miguez, Matrícula N° 792.930. Existe un muro mal ubicado en la parcela colindante, separado 12 cm del límite de propiedad en progresiva 0,00m y es contiguo en progresiva 56,00m. Costado Noreste: identificado en el plano como línea A-B, tiene una longitud de 18,50m. Esta materializado por alambrado tejido y por poste de madera y clavo en sus extremos. Linda con calle 9 de Julio. Costado Sureste: identificado en el plano como línea B-C, tiene una longitud de 56,00m. La parcela limita: entre progresivas 0 m y 19,40 m con la parcela 25 propiedad de Fabian Hugo Stuyck, matrícula 545.691; entre progresivas 19,40 m y 56 m con la parcela 24 propiedad de Juan Carlos Stuyck y Teresa Martinez de Stuyck, matrícula 545.690. Costado Suroeste: identificado en el plano como línea C-D, tiene una longitud de 18,50m. Linda con calle La Rioja. De esta manera, la posesión forma una figura rectangular con ángulos de 90°00' en sus esquinas, con una superficie de 1036,00m². La parcela se encuentra en estado baldío. El lote no se encuentra empadronado en DGR. El dominio no ha podido determinarse." Descripción según base de datos de la Dirección General de Rentas: la propiedad descrita se registra se encuentra empadronada bajo cuenta 330525503321, y posee como único titular a STUYCK FABIAN HU-GO, CUIT 20-17190854-0. Descripción según base de datos de la Dirección General de Catastro: la propiedad descrita se registra con Nomenclatura Catastral Dep. 33, Ped. 05, Pueblo 09, C: 01, S: 02, M: 27, P: 26. II) Oportunamente ordenense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por

el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 13/01/2000, V) ... VI) ... VIII) Protocolícese y notifíquese. FDO: ROMERO Arnaldo Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 619594 - s/c - 1/10/2025 - BOE

La Señora Juez GONZALEZ Laura Mariela del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil Comercial 15 A Nom (ubicado en calle Caseros 551 de la Ciudad de Córdoba) en los autos caratulados: "VERA, HECTOR DANIEL (HOY SUS CESIONARIOS VERA, STEFANIA BARBARA Y VERA, MATIAS DANIEL) - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM. ORAL. Expediente n° 10799084" ha dictado las siguientes resoluciones: CORDOBA, 01/09/2025. Agréguese constancia acompañada. Téngase presente lo manifestado, habiéndose verificado las constancias del Registro de Juicios Universales de ésta provincia respecto de Dominga Matilde Maria Cravero, de las cuales surge que no existe declaratoria de herederos iniciada de Dominga Matilde Maria Cravero. En su mérito y proveyendo a la presentación de fecha 26/08/2024: Admitase la demanda de usucapión. Dese a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 1 Ley 10.555, modificado por Ley 10.855 y Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral aprobado por AR 1815 Serie "A" de fecha 03/08/2023). Cítese y emplácese a los herederos de Leopoldo Cambursano, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, acrediten su vínculo y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la totalidad de la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley, en el mismo acto constituyan domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal, y denuncien número telefónico que reconozcan como apto para recibir comunicaciones o mensajes. Sin perjuicio de la notificación dispuesta en forma precedente, deberá acreditarse en autos la notificación a los domicilios que surgen de las medidas preparatorias. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados y que surgen de las constancias de autos: Sucesores de María Clemencia Lazcano Ceballos y/o Lascano Ceballos: Sres. Mauro Ompre, María Eugenia Ompre y Mónica Loana Ompre, sucesores de Manuel Jorge Rueda: Andrea Rueda y Facundo Manuel Rueda

y la Sra. Graciela Beatriz Spertino, en carácter de colindante y sucesora del Sr. Manuel Jorge Rueda para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (conf. art. 784 CPCC). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario de tiraje local, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Córdoba correspondiente a cuyo fin oficiase (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis, debiendo procederse conforme lo dispuesto en el Manual de Prácticas Operativas para la Confección de Oficios de Anotación o Cancelación de "Medidas Cautelares WEB" correspondiente al Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19. Requirase a la parte actora y su letrado denunciar números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Consígnese en la carátula el nombre de los demandados. Texto Firmado digitalmente por: BAIGORRI Maria Luz - PROSECRETARIO/A LETRADO- Fecha: 2025.09.02- GONZALEZ Laura Mariela- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Fecha: 2025.09.02. CORDOBA, 05/09/2025. A mérito de lo solicitado por la parte acora, ampliése el proveído que antecede. En su mérito, aclárese que el inmueble a usucapir se encuentra ubicado en calle Gato y Mancha 1894 (antes calle Urquiza) esquina Italia 2797 (antes calle Córdoba) de Barrio de Villa Cabrera de esta ciudad de Córdoba, se designa como lote 045 y se describe como: "Partiendo del vértice "1" con un ángulo en dicho vértice de 90°11' y una distancia de 13,29 m lado (1-2) colindando con calle Italia llegamos al vértice "2", con un ángulo interno de 89°56', y una distancia 11.01 m lado (2-3) colindando con parcela 02; se llega al vértice 3 con un ángulo de 90°22' y una distancia de 13,31m lado (3-4) colindando con parcela 36; se llega al vértice 4 con un ángulo de 89°31' y una distancia de 11.98m lado (4-1) colindando con calle Gato y Mancha; se llega

al vértice 1 del cual se partió, cerrando la figura con una superficie de 158.85m². El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la provincia de Córdoba a nombre de Cambursano Leopoldo, conforme surge de la matrícula N° 1728448 expedida por el Registro General de la Provincia y que se describe como: fracción de terreno que es parte del Lote quince de la manzana veintiuno de Villa Cabrera, municipio de esta capital, que mide: 12 m. de frente sobre calle Urquiza, por 13m de fondo y frente sobre calle Córdoba o sea 156 mts. cuadrados, lindando: al Nor-Este calle Córdoba, al Nor-Oeste calle Urquiza, al Sud-Este, resto del mismo lote 15 y al Sud-Oeste, parte del lote 14. NOMENCLATURA CATASTRAL: 1101010515027001, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 110103792550. Texto Firmado digitalmente por: BAIGORRI Maria Luz PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.09.05.-

5 días - N° 619612 - s/c - 22/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Trabajo y Familia de la Ciudad de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. FUNES, Secretaria Única a cargo de la Dra. Celeste Saavedra, en los autos caratulados "EXPTE. SAC N° 2006352 - PONSONE, ALICIA ELDA - USUCAPION", cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a la titularidad del inmueble urbano como así también a los colindantes actuales denunciados en autos Sres. Adrián Alberto Rensini, Patricia Alejandra Maroni, Mauricio Ezequiel Madariaga y Agustín Enrique Vissio, en su calidad de terceros para que dentro del plazo de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, si las tuvieren, bajo apercibimiento de ley respecto del inmueble urbano que se describe como: "una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, que se designa como Lote N° 5, de la Manzana 10, ubicado en Municipio de Huinca Renancó, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, y mide diez metros de frente al Este por cuarenta y tres metros de fondo, lo que hace una superficie total de cuatrocientos treinta metros cuadrados (430 mts².), lindando al Norte, con el Lote N° 4, Manzana 10, Parcela N° 7 de Luis Alberto Fava y Otra; al Sud, con Lote N° 6, Manzana 10, Parcela N° 9 de Adrián Alberto Rensini y de Patricia Alejandra Maroni; al Oeste, con Lote N° 18, Manzana 10, Parcela 21 de María Magdalena Riba; y al Este, con calle Santa Cruz". La fracción de terreno se encuentra inscripta en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula N° 1.209.236,

titulares registrales Sres. FARIAS, Dora Esther y QUEVEDO, Daniel Ricardo.- Se empadrona por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Tributaria N° 15-02-1943958-1 y con la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto. 15 – Ped. 02 – Pblo. 07 – C 01 – S 04 – M 083 – P 025.- Publicar 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Huinca Renancó, de Septiembre de 2025.-

10 días - N° 619637 - s/c - 8/10/2025 - BOE

EDICTO: USUCAPION Exp. 5837362- GARZON CORRALES, AMALIA Y OTRO : SENTENCIA NUMERO: 24. CAMARA APEL CIV. Y COM 3º: 5/3/2024: "RESUELVO.....1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por las Sras. Amalia Garzón Corrales y Pamela Garzón Corrales y en consecuencia, declarar que han adquirido la propiedad del inmueble que se describe como: "Lote de terreno ubicado en B° San Ignacio Residencial; Dpto. Capital; desig. lote Ocho; Manz. Veintitrés; que mide: 10ms. fte. al N. por 31 ms. fdo. lindando: N. calle 20; S. lote 21; E. lote 9; O. lote 7; con sup. de 310 ms. cdos."; inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 51.145 (11), a nombre de Desiderio Varni y Ascensión Giménez de Varni; cuenta ante la Dirección General de Rentas N° 110109515302.-

10 días - N° 619219 - s/c - 29/9/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12195582" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 05/09/2025. A la presentación del Dr. Reyna: Agréguese oficio diligenciado. Por cumplimentado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 06/06/2025: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: Fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" Sección Primera, la que se encuentra situada a la altura del Km 24 del Camino a San Roque, Ped. Calera Dpto. Santa María de esta Prov. de Córdoba, designado como Lote 6 – Mza. 50 — Matrícula N.º 1.170.044. Número de cuenta 31-01-0742034-6. Nomenclatura Catastral 3101400101050006, y según plano de mensura acompañado como Parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 1° Sección, calle y número Boulevard Las Algarrobos S/N, designado en Plano de Mensura como Lote 103, Manzana 50, a la cual

se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados sucesores de Osvaldo José NUSDEO para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes ITZ S.A. para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindante a Francisco FERNANDEZ ARAUJO para que comparezca en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente los sucesores de Osvaldo José NUSDEO), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio -JOSE VIRREY LORETO 2461, CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES, conforme respuesta del Juzgado electoral federal adjunto con fecha 04/10/2024. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien

se dirige la acción: FDO. BRAVO Graciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubic. en el lugar denominado Villa Sierras de Oro Sección primera, la que se encuentra situada a la altura del km. veinticuatro del camino a San Roque, Ped. Calera, DPTO. SANTA MARÍA de esta Prov. de Cba. y que en el plano respectivo se desina como LOTE N° SEIS de la MZA. CINCUENTA y se compone de 25 mts. de fe. por 40 mts. de fdo. y fe. a su vez, o sea una SUP. TOTAL de 1.000 MTS. CDS. y linda: al N. con el Bv. Los Algarrobos; al S. con parte del lote 8; al E. con calle Los Nogales y al O. con el lote 5. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101050006, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0742034-6.

10 días - N° 619679 - s/c - 13/10/2025 - BOE

La Carlota. El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. y Com. De 1ra. Nom. Sec. N° 1 cita y emplaza en autos "ZARATE, JUAN CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 12974014" al Sr. Basilio Appolonia y/o sus sucesores, y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que afecta en forma parcial a la parcela 005 de la manzana catastral 19 (Lote 100-Mz. 16), ubicado en calle Vélez Sarsfield esquina Córdoba de la localidad de Alejo Ledesma, Pedanía Tunas, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, inscripto a la Matrícula N° 1724410, Nomenclatura Catastral 1907010201019005, e inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el Número de cuenta 19-07-0613333-3, a nombre del Sr. Appolonia Basilio, y que se describe en su mayor superficie como "FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicado en Alejo Ledesma, Pedanía Las Tunas, Departamento MARCOS JUAREZ. Designado como LOTE 2. Mza.: 16. Que MIDE al Sud ptos. A-D y Norte 25.00 mts. y al Oeste y Este 30,00mts. Lindando al N. con Lote 1, al Oeste con Solar N, y al Sud, con solares A y B y al Este con calle Córdoba (plano 21.706)". La posesión de la presente demanda de usucapion afecta al inmueble que se describe como: Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía TUNAS, Localidad ALEJO LEDESMA, designado como Lote 100 de la Mz. Of. 16, que responde a la siguiente descripción: MIDE: su frente, Lado Norte, partiendo del vértice 1 con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', llegamos al vértice 2, (lado 1-2) de 12,50 m; lado Este, a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-2 de 29,71 m; Lado Sur, a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-3 de 12,50 m; Lado Oeste a partir de 4, con

un ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 29,71 m; encerrando una superficie de 371,37 m². Y linda con: Costado Norte, lado 1-2 con Calle Vélez Sarsfield; Costado Este, lado 3-2 con Calle Córdoba; Costado Sur y Costado Oeste, lado 4-3 y lado 4-1 con Resto de Lote UNO-Resto de Parc. 5, propiedad de Appolonia Basilio, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a la Mat. F° Real 1.724.410, N° de Cta. 19.07.0613333/3. Para que en el término de cinco días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía ((art. 783 y 787 del Cód. Proc.) .De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes: Basilio Appolonia y sucesores de Benedicto Angel Zarate en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Muñoz Rubén Alberto (JUEZ);ARRAZOLA Federico (PROSECRETARIO/A LETRADO).-

10 días - N° 619751 - s/c - 7/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2da . Nom. en lo civ.. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. n° 3 a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano en autos " IPPOLITO FEDERICO JAVIER --USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. N° 11278571, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: OCHENTA Y SEIS.- Villa Dolores, diecinueve de agosto de dos mil veinticinco. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos declarando que Federico Javier Ippolito, argentino, D.N.I. N° 22.110.233, CUIL/CUIT N° 23-22110233-9, de estado civil soltero, nacido el 13-03-1971, con domicilio en calle pública s/n, Las Chacras de la localidad de La Paz, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de un inmueble ubicado en calle pública o Camino a los Matos s/n, paraje Las Chacras Sur, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, designado como Lote N° 431123-306589. El mismo posee una superficie total de 1.211,91 m² según plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 23 de mayo de 2022 obrante como Expte. Prov. N° 0033-124931/2021, el que se describe conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: partiendo del Esquinero Suroeste, vértice "A" con ángulo de 87°48' y rumbo Noreste hasta el vértice B" mide 20,00 m (Línea A-B), lindando con Pasaje Público; desde este vértice, con ángulo de 92°13' hasta el vértice

"C" mide 60,00 m (Línea B-C), lindando con ocupación de Nicolás Eugenio o Eufemio Burgueño; desde este vértice, con ángulo de 91°26' hasta el vértice "D" mide 20,00 m (Línea C-D), lindando con Parcela 2534-0275, Eitle Ursula Hella, MFR 1.811.673; cerrando el Polígono desde este vértice con ángulo de 88°33' hasta el vértice "A" mide 61,27 m (Línea D-A) lindando con ocupación de Germán Ponce. Linderos: a) Al Noroeste con Pasaje Público, b) Al Noreste con parcela sin designación, propietario desconocido, sin antecedentes dominiales, hoy ocupado por Nicolás Eufemio Burgueño, c) Al Sureste con Parcela 2534-0275, de Eitle Ursula Hella, MFR 1.811.673. d) Al Suroeste con Parcela sin Designación, Propietario Desconocido, Sin Antecedentes dominiales, hoy ocupado por Diego Germán Ponce. Que según informe de la Dirección General de Catastro-trámite web 00037347 (23-09-22) y plano de mensura visado por la repartición mencionada, con fecha 23-05-22, en Expte. N° 0033-124931/2021, no afecta dominio conocido alguno, no afecta derechos fiscales de propiedad y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 290543042674 a nombre de Federico Javier Ippolito.- b) Publíquese edictos en el diario "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29, Serie "B", de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC, y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Firmado: Duran Lobato Marcelo Ramiro. Juez. Oficina ..Villa Dolores, 5 de setiembre de 2025. fdo.digitalmente:María Raquel Carram. prosecretaria.

10 días - N° 619807 - s/c - 15/10/2025 - BOE

En la ciudad de Villa María, en los autos caratulados "MORENO, MARÍA ELIZABETH - USUCAPION - USUCAPION" EXPEDIENTE: 13713939", el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de 2° Nominación, Secretaría N.º 3, de dicha localidad ha dispuesto: VILLA MARIA, 02/06/2025.- Por la participación otorgada a María Elizabeth Moreno, téngase por iniciada la demanda de usucapion en contra de GALLEGOS, HOCLIDES LUIS ANGEL y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: fracción de terreno ubicada en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, Municipio Villa María, Lote 10, Manzana 44, sobre calle Sucre esquina Intendente Poretti, con todas las mejoras que contiene, clavado, plantado y adherido al suelo, todo lo cual conforma una superficie total de mil ochenta y tres metros (1.083,40 m2), como

surge del plano de mensura aprobado que fuera acompañado en las medidas preparatorias. Que los colindantes de dicho inmueble son: al Sudoeste: Moreno Jesús, Parcela 8, Mat. 1.023.373; al Nordeste: Calle Intendente Poretti; al Sudeste: Calle Sucre; al Noroeste: Sosa Sixto Alberto, Mat. 1.169.662, parcela 10.- Inscripción registral, Matricula: 312.450, de titularidad registral: Gallegos Hoclides Luis Ángel, Nomenclatura catastral: 14-04-22-02-02-005-009, Número de cuenta: 1604-0182541/7. 3.- . La demanda se tramitara como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y/o sus sucesores y a para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio. Publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Cítese al Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa María a los fines de que comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en el termino de veinte días, si consideran afectados sus derechos. Colóquese a costa del actor el cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin ofíciase. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciase (art. 1905 CCCN). Notifíquese. Firmado: ROMERO Arnaldo Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 619898 - s/c - 15/10/2025 - BOE

La Sra. Jueza del JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 - RIO CUARTO En los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13607673 - MARZARI, MARCELO ANTONIO - USUCAPION ha dictado la siguiente resolución RIO CUARTO, 15/09/2025. Agréguese el comprobante de pago de tasa y aportes de justicia adjunto. Téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapión en contra de VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. y/o de quienes se consideren con derecho sobre el automotor marca VOLKSWAGEN, modelo SAVEIRO, año 2014, tipo PICKUP, motor N°*CFZM89, chasis N°*9BWL45U3EP100107* sin dominio, según constancia en el boleto de compraventa, y según verificación policial adjunta con fecha 19/08/2025, a la que se le imprimirá el trámite de

juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín Oficial y un diario local corresponda a la jurisdicción respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPC. Todo ello sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Así mismo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 del CPCC, conforme surge de las manifestaciones vertidas en autos, cítese a BOXES AUTOMOTORES y al Sr. Fernando Soler, en calidad de tercero para que en el término ya expresado comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.15 MARCHESI Anabella PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.15.

10 días - N° 622176 - s/c - 3/10/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "MODESTO MOLINA, JORGE CARLOS – USUCAPIÓN"- Expte. N°656561- INICIADO EL 27/07/2012" mediante decreto del 07/07/2023, cita y emplaza al demandado, Sr. Miguel Angel Senno o Seno para que en el plazo de para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, ordenando además su notificación en el domicilio sito en calle 25 de Mayo N° 36 de la ciudad de Córdoba; y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho mediante edictos en el B.O. y diario propuesto y autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble que se describe a continuación, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, a saber: Según plano de mensura: inmueble ubicado en Calle Santa Cruz s/nº de la Comuna de Villa La Bolsa, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba; designándose como Lote de Terreno Número 18, de la Manzana Catastral N° 19, con una superficie de 1.273,60 m2, que es de forma regular y mide 19,81 metros de frente al Este, lindando con calle Santa Cruz, con ángulo de 89º26´ en el esquinero Sudeste, 62,56m al Sur, lindando con Parcela 16 de Jorge Carlos Modesto Molina y Elisa Ester Rossi, con ángulo de 100º21´ en el esquinero Sudoeste, 20,14m al Sudoeste, lindando con canal de la Estancia Las Rosas, con ángulo de 79º39´ en el esquinero Noroeste, 66,00m al Norte, lindando con Parcela 4 de Fany Albertina Faessler de Penfold,

Guillermo Arturo Penfold, Martha Fanny Penfold de Guardia, Arturo Enrique Penfold, Alberto Esteban Penfold y Jenaro Aimetta, cerrando la figura en el esquinero Noreste con ángulo de 90º24´. Según título: FRACCION DE TERRENO ubicada en lugar denominado Anisacate, Ped. San Isidro, DEP. STA. MARIA , prov. De Cba. Que se designa como lote 305 del plano de trazado de Villa La Bolsa, con una superficie de 1300 MTS2 que mide 20 mys. De frente por 62 mts. de fondo en el costado N y 63 mts. de fondo en el costado S.. lindando al N. lote 304, al S. lote 306 al E., calle pública y al O. canal de la Estancia Las Rosas. Inscripción en el Registro General de la Provincia: Matrícula N° 1025536. Nomenclatura Catastral: 3106140101019005. N° de Cuenta DGR 31060572265. Asimismo, cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Villa La Bolsa, a los Sres.: 1) Jorge Carlos Modesto –solicitante de la usucapión-, con domicilio en Buenos Aires N°151, Alta Gracia, Pcia de Córdoba; 2) Elisa Ester Rossi con domicilio en calle Bueno Aires N° 151, B° Pellegrini, Alta Gracia, Pcia. de Córdoba; 3) Fany Albertina Faessler de Penfold con domicilio en Sgto. Juan Bautista Cabral N°233, Villa Carlos Paz, Punilla, Pcia. De Córdoba; 4) Guillermo Arturo Penfold con domicilio en calle Juan XXIII 5932, Del Viso, Pilar, Buenos Aires; 5) Martha Fanny Penfold de Guardia con domicilio en Mitre N° 74, Tanti, Punilla, Pcia. De Córdoba y Sgto. Juan Bautista Cabral N°233, Villa Carlos Paz, Punilla, Pcia. De Córdoba; 6) Arturo Enrique Penfold; 7) Alberto Esteban Penfold con domicilio en calle Brandsen N°122, San Martín, Córdoba Capital, Pcia. De Córdoba; 8) Jenaro Aimetta y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Calderón Lorena. Jueza. Ghibauda Marcela. Secretaria. Of.: 05/06/2025. Conste.-

10 días - N° 619909 - s/c - 3/10/2025 - BOE

Huinca Renanco, el Sr. Juez Lucas R. Funes, Juzgado, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Única Nominación de Huinca Renancó, en los autos caratulados: "FRENCIA ANA MARTA- USUCA-PION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 11762886) CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre: El inmueble objeto de este acto está ubicada en calle Moreno, N° 563, Lote 100 Manzana 2, Parcela 25 Lote 26, cuenta N° 1502-1978711/3, bajo la matrícula n° 739278 a nombre de Picco Corina Lucia y la posesión de dicho lote miden treinta y cinco metros cuadrados (35,00) de longitud cada uno, orientados los mismos según eje Este-Oeste, lados menores miden diez metros cuadrados (10,00) de longi-

tud cada uno orientado según el eje Sur-Norte, lo que hace una superficie total de trecientos cincuenta metros cuadrados (350,00), linda al Norte; con Strada Claudia Esther, Matricula 230.100, Parcela 26, Cta 1502-197812/1, al Este con Cravero Juan Francisco, parcela 20, Matricula 695.934, Cta 1502-1978706/7, al Sud; con Julio Cesar Augusto y Carlos Francisco Antonio Fausto Filizzola, parcela 21, Dominio 18887, F° 26316, T° 106, A° 1979, Cta 1502-1978707/5, el Sr Julio Cesar Augusto y Carlos Francisco Antonio Fausto Filizzola, parcela 24, Dominio 18887, F° 26316, T° 106, A° 1979, Cta 1502-1978710/5, al Oeste; calle Moreno Encerrando una superficie de 350,00 m² encontrándose cubierto una superficie de 57,88 m², de la localidad de Huinca Renanco. DOMICILIO: MORENO N° 563 DE HUINCA RENANCO a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibimiento de ley.- Firmado, Saavedra Celeste. SECRETARIO. Lucas Ramiro FUNES. JUEZ/A DE 1RA. INST

10 días - N° 620515 - s/c - 6/10/2025 - BOE

La Sra Juez de 1 Inst. 1 Nom. C.C.Conc. y Flia. Alta Gracia, Secretaría 2, en los autos caratulados "IRIARTE JUAN PABLO Y OTRA C/SUCESORES DE LOZADA LLANES, SARA O EUFROSINA SARA – USUCAPION – ORDINARIO (EXPTE N°: 13837102)" ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 14/08/2025. ... Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se describe como Lote A de la manzana 150, ubicado en calle Juan Nieto N° 141 de la Ciudad de Alta Gracia y que afecta a la Matricula 1513929, el que tramitará como juicio ordinario. 1) Cítese y emplácese a los SUCESORES de la titular registral Sara o Eufrosina Sara Lozada Llanes, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de la acción, debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, y diario autorizado del último domicilio del titular registral fallecido, por diez (10) veces dentro de un período de treinta (30) días. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes Marcelo José Pelaez, María Dolores Guillermina Arijón, Liliana Rosa Barroni, Silvia Graciela Zapata, María Josefa Gallardo, Ángel Pascual Federico y actuales, a los fines que con-

curran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. ... Fdo. Gonzalez, María G. Prosec y Vigilanti, Graciela M. Juez. (Datos del inmueble: Nom. catastral 3106010101066019, Cuenta en Rentas 31-06-4406441-6).

10 días - N° 620560 - s/c - 8/10/2025 - BOE

El Juzg. De 1° Inst. Civil y Comercial de 5° Nominación, a cargo del Juez MONFARRELL Ricardo Guillermo, en Tribunales I, sito en Caseros N° 551, 2do piso (pas. Central), de la ciudad de Córdoba, secretaria cargo de RAMELLO Ileana; en los autos: "REY, OSVALDO DOMINGO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 9362026;" ha resuelto: SENTENCIA NÚMERO: 132. Córdoba, 02/07/2025.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) En estos términos queda trabada la Litis. II. Aplicación de la ley en el tiempo. (...) III. La acción deducida. (...) IV. Análisis de la prueba (...) V. Costas y honorarios (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada por el Sr. Osvaldo Domingo Rey, DNI N° 7.987.452, CUIL 20-07987452-4, con domicilio en calle Juan Spemann 6025, Villa Belgrano, de esta ciudad, en contra de los sucesores de Antonio Ángel Rodríguez y en consecuencia, declarar que desde el día 14/07/2018, detenta el derecho real de dominio sobre el inmueble que, según Plano de Mensura elaborado por el Ing. Daniel Enrique Briguera, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0579-008753/2020, se describe como "Inmueble ubicado en Departamento CAPITAL; Localidad CORDOBA; Calle Juan Spemann N°6025, designado como Lote 47, Manzana 78, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 1 con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 89°18' y una distancia de 9,99 m llegamos al vértice 2; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°19'; lado 2-3 de 40,70 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 91°40'; lado 3-4 de 10.01 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 88°44'; lado4-1 de 41,04 m; encerrando una superficie de 402,58 m². Y linda al Noreste: lado 4-1, con Parcela11, Propiedad de Rubén Sahertian, Cuenta 110100077736 - Matricula 1350531; al Sureste: frente sobre lado 1-2, con resto de Parcela 12, propiedad de Antonio Angel Rodríguez, Cuenta110108632984 - Folio 26321-Año 1961, afectado a calle Juan Spemann por donde tiene acceso ello te aquí descripto; al Suroeste: lados 2-3, con Parcela 13, Propiedad de Héctor

Eduardo Castro y Graciela Ester Mardini, Cuenta 110108636041 - Matricula 317193; y al Noroeste: fondo sobre lado3-4, con Parcela 42, Propiedad de Jorge Yoghurtchian, Cuenta 110122291723 – Matricula 306976." Nomenclatura Catastral "Parcela 11-01-01-12-11-007-012 – (Parcial)", Número de cuenta 11-01-0863298/4, desde el día 14/07/2018. II. Librar oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC, haciendo saber que deberá cancelarse la anotación de Litis dispuesta en los presentes obrados, anotada al D° 1188 de fecha 26/11/2024.- III. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. IV. Imponer las costas por el orden causado (art. 130, CPCC).- V. Regular provisoriamente los honorarios de la Dra. María Cristina Capra en la suma de pesos seiscientos noventa y un mil doscientos ochenta y seis (\$691.286).-- PROTOCOLICесе Y HAGASE SABER" -- Texto Firmado digitalmente por: MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.07.02.

10 días - N° 620622 - s/c - 15/10/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación de Río Cuarto, Secretaria N° 7, en autos caratulados: "ARCE CAPO, TULIO EDUARDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (11987400), ha dictado el siguiente decreto: "RIO CUARTO, 05/09/2025... Proveyendo al escrito de fecha 16 de mayo del corriente año, téngase por iniciada la demanda de usucapion en contra de María Prosperino Escudero –sucesora de María Orfilia Escudero de Miranda-, sucesores de Mercedes Orfilia Miranda y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble usucapir, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese a la demandada y a los indeterminados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba al domicilio identificado como "Centro Cívico – Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (cfme. A.R. N° 1362, Serie A del 17/05/2016), a la municipalidad de Río Cuarto, y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la municipalidad mencionada y dispóngase la instalación y mantenimiento

en el inmueble y en el tribunal de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito en un lugar visible (art.786 del CPCC). Téngase por efectuado el relato de los hechos en que funda la pretensión y en cumplimiento de lo establecido por el art. 1905 del CCCN. Procédase a la anotación de litis del bien que se pretende usucapir, a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Propiedad. Notifíquese.” Fdo. Dr. Magdalena PUEYRREDON – Juez – Dra. Silvana Del Valle VARELA - Secretaria-. El inmueble que se pretende usucapir se describe como “Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO, Municipio de RIO CUARTO, calle TRABAJO Y PREVISIÓN N° 1640, designado como LOTE 100, que responde a la siguiente descripción: Parcela de SEIS lados, que partiendo del vértice “A” con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 88°13’44” y una distancia de 14,00 mts. Ilegamos al vértice “B”; a partir de “B”, con un ángulo interno de 90°00’00”, lado B- C mide 30,00 mts.; a partir de “C”, con un ángulo interno de 270°00’00”, lado C-D mide 10,00 mts.; a partir de “D”, con un ángulo interno de 90°00’00”, lado D-E mide 21,70 mts.; a partir de “E”, con un ángulo interno de 90°28’16”, lado E-F mide 22,40 mts.; a partir de “F”, con un ángulo interno de 91°18’00”, lado F-A de 51,91 mts.; encerrando una superficie de 901,85 m². Y linda con: lado A-B con Calle TRABAJO Y PREVISIÓN; lados B-C y C-D con Parcela 26 (Lote 3B) de Mercedes Cecilia VERHAEGHE y Tulio Eduardo ARCE, Matr. N°1033346, Prop. N° 2405-1604318/1; lado D-E con Parcela 13 (Lote 2) de Mercedes Cecilia VERHAEGHE, Matr. N° 513534, Prop. N° 2405-1130090/9; lado E-F con Parcela 6 (Lote 6) de Mercedes Cecilia VERHAEGHE, Matr. N° 1167978 Prop. N° 2405-0710679/1; lado F-A, con Resto de la Parcela 25 (Lote 3A) de María Orfilia ESCUDERO y Mercedes Orfilia MIRANDA, Matr. N°219222, Prop. N°2405-1604317/3.” Río Cuarto, 12 de Septiembre de 2025.-

10 días - N° 620771 - s/c - 6/10/2025 - BOE

RIO IV. La Sra. Juez de 1ra Inst. C.C.FAM.6A - SEC.12 de la ciudad de Río Cuarto, hace saber que en los autos caratulados “BERTOLA, ADRIANA CLAUDIA – USUCAPION, Expte. 6799394” se han dictado las siguientes resoluciones: “SENTENCIA NUMERO: 40. RIO CUARTO, 13/08/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por la Sra. Adriana Claudia Bertola, D.N.I. N° 17.679.456, declarando que por prescripción veinteñal ha adquirido la Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado La Cruz de José Antonio, Pedanía Achiras, Depar-

tamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba al Dominio 544 - Folio 392 Vta. – Tomo 2 – Año 1.909 –HOY MATRÍCULA 1618757-, cuyo titular registral es el Sr. Martín Brosolasco, sito en Depto. Río Cuarto, Ped. Achiras, Lote 317873-317131, Parcela 372-5107, y empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de cuenta 24-01-0105693-8. Según plano de mensura acompañado en autos y confeccionado por el Ing. Civil Fernando Di Cola, Expte. Prov. N° 0572-014866/2016, consta de las siguientes medidas: lado Nor-Este, costado A-B, con ángulo en B de 90° 00´ mide 686,96 m; lado Sud-Este, costado B-C, con ángulo en C de 80°41´52´´, mide 1315,16 m; lado Sud - Oeste, una línea quebrada de tres tramos: costado C-D, con ángulo en D de 149°08´30´´, mide 67,05 m; costado D-E, con ángulo en E de 205°40´03´´, mide 408,39 m; costado E-F, con ángulo en F de 103°59´04´´, mide 337,83 m; y lado Nor-Oeste, costado F-A, con ángulo en A de 90°30´31´´, mide 956,42 m; encerrando una superficie de: SETENTA Y SIETE HECTAREAS, CINCO MIL SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (77 Has. 5069,75 m²), y linda: al Nor-Este, con Parcela 319290-317337 de Jorge Eduardo Martínez y Ana Carolina Martínez, Propiedad N° 24-01-0105528/1, inscripto a la matrícula 1493012 y Parcela 372 – 5209 de Bertola Sonia del Valle y Bertola Adriana Claudia, Propiedad N° 24-01-1667778/5, inscripto a la Matrícula N° 227790; al Sud-Este, con resto de parcela 372-5107 (lotes 20 y 21) de Martín Brosolasco, posesión de Bertola Sonia del Valle, propiedad N° 24-01-0105693/8, Dº 544 Fº 392 Vta. Tº 2 Aº 1909; al Sud - Oeste, con Arroyo La Cruz; y al Nor-Oeste, con Parcela 319290-317337 de Jorge Eduardo Martínez y Ana Carolina Martínez, Propiedad N° 24-01-0105528/1, inscripto a la matrícula 1493012. 2º) Fijar como fecha en que fue ADQUIRIDO el inmueble por la Sra. Adriana Claudia Bertola, el día 09/11/2003. 3º) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previo informe de ley... PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. FDO. MARTINEZ Mariana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). “AUTO NUMERO: 254. RIO CUARTO, 11/09/2025. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ampliar los términos de la Sentencia N° 40 de fecha 13/08/2025 respecto a los datos personales de la accionante, habiéndose denunciado los siguientes, a saber: Adriana Claudia BERTOLA, D.N.I. N° 17.679.456, C.U.I.L. N° 27-17679456-4, fecha de nacimiento: 18/11/1965; naciona-

lidad: argentina; domicilio real: calle Lamadrid N° 425 de la localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba; estado civil: casada en primeras nupcias con Darío Rubén GARDIOLA, D.N.I. N° 14.959.996. 2) Rectificar la Sentencia N° 40 de fecha 13/08/2025 en su parte pertinente, con relación al nombre del nombre del profesional que confeccionó el plano de mensura de posesión, siendo lo correcto Ing. Civil Hebe M. Sacco (M.P. 1290); en lugar de Ing. Civil Fernando Di Cola, tal como fuere erróneamente consignado. 3) Ampliar la resolución referida y consignar que inmueble objeto de usucapión que encierra una superficie de 77 has. 5069,75 mts.2, forma parte de una mayor superficie (196 has. 31 as. 41 ca.). 4) Oficiar al registro respectivo a los fines de las anotaciones pertinentes. 5) Tomar razón de la ampliación efectuada en la resolución respectiva. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo. MARTINEZ Mariana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).-

10 días - N° 620988 - s/c - 14/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 20º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. OLIVO Silvia Raquel, de la Ciudad de Córdoba, en autos “BAUD, PAULA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPTE 7857719”, CORDOBA, 07/12/2023. Proveyendo a la presentación ingresada: Agréguese informe diligenciado del Registro General de la Propiedad. En su mérito y proveyendo a la demanda interpuesta a fs.67/68: Admitase en cuanto por derecho corresponda la demanda de Usucapión iniciada, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese a la Provincia de Córdoba, y la Municipalidad de Córdoba, y a los colindantes en los domicilios denunciados en el carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones que se individualiza como: Lote 34 Manzana 10 (Designación oficial Manzana 10 Lote 4), ubicado en calle Huayna Numero 7583 de Barrio Villa Quisquizacate, Municipio Córdoba, Departamento Capital. MEDIDAS: Dieciséis metros con cincuenta centímetros (16,50 ms) de frente al Este, por cuarenta y cuatro metros con setenta y cinco centímetros (44,75 ms.) de fondo. SUPERFICIE: Setecientos treinta y ocho metros con treinta y ocho metros cuadrados (738,38 m²). LINDEROS: al Norte con Parcela 2 de titularidad de Muñoz Oscar, al Sud con Parcela 4 de titularidad de Gotlib Efrain e Inmobiliaria Litoral SRL, al Oeste con calle Parcela 16 de titularidad de Pedro Cors y Gotlib Efrain y

al Este con calle Huayna. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia Dominio 746 Folio 1042, Año 1947 y Dominio Numero F° 39025 Año 1978, (Hoy Matricula N° 1712328) registrado en el sistema de parcelación de la provincia de Córdoba con la siguiente designación Dto 11, Ped 01, Pblo 01, Circ 13, Secc 20, M 023, Parc 034, correspondiente al Departamento Capital y empadronado ante la DGR, respecto al Impuesto inmobiliario, en la cuenta Numero 1101041030006, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que resulte sorteado por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días. A los fines de la exhibición de los edictos, cumplimentese con lo dispuesto por el art. 785 del C. de P.C.. Oficiese a los fines previstos por el art. 786 del C. de P.C. Atento a lo dispuesto por el art 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación, oficiese al Registro General de la Provincia a los fines de proceder a la Anotación de Litis. Hagase saber al letrado que deberá emitir oficio en formato digital a los fines de su control y libramiento. Notifíquese. Fdo: Dr. AREVALO Jorge Alfredo- Juez -; Dra. OLIVO Silvia Raquel, Secretaria.

10 días - N° 621099 - s/c - 23/10/2025 - BOE

RIO CUARTO - La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 6taª Nom. Civ. Com. y Flia, Secr. 12 de Río Cuarto, en autos: " PONS, JUAN CARLOS - USUCAPION", EXpte 1114247, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 36. RIO CUARTO, 22/07/2025.: (...) RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Juan Carlos Pons, DNI N° 22.325.037, declarando que por prescripción veintañal ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en calle en calle 1° de Mayo (hoy Arturo Illia) entre calles Rivadavia y San Martín de la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 180402797400, Nomenclatura Catastral: Dep. 18 – Ped. 04 – Pblo. 01 – C 01 – S 01 – Manz. 021 – Parc. 27. Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 161.672 (...) Texto Firmado Digitalmente por: MARTINEZ MARIANA – Juez/a de 1era. Instancia

10 días - N° 621116 - s/c - 29/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2ra. Nom. – Sec. 3 de Cosquin, Córdoba, en autos: "EMPRENDIMIENTOS RIO ABAJO S.A. – USUCAPION-8334005", cita y emplaza a los sucesores de la demandada Sra. Camila María Nydia Natividad Mussi de Iaccarino para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de veinte (20) días

bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, y a los fines de su intervención a aquellos indeterminados que se consideran con derecho sobre los inmuebles a prescribir y a los colindantes, Sra. Susana P. Rouillon, Ing. Romeo M. Gaddi y Cia S.R.L., Los Nogales Sociedad Anónima, Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria, Sr. Walter B. Passera y/o sus sucesores, Sra. Carman Gonzalez, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de La Cumbre, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, respecto a los siguientes inmuebles: a) "FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado el Pungo, Ped. Dolores, DPTO. PUNILLA, que mide: 101,549 mts. en cada uno de los costados E. y O., por 98,474 mts. en sus lados N. y S., lo que hace SUP. TOTAL de 10.000 mts.2, lindando: al N. con más terreno de la vendedora; S. con San Lorenzo del Ing. Romeo Gaddi; al E. con Heracilio Molina y Otro y al O. con más terreno". MATRICULA 1664167, Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 23010636094/0, Nomenclatura Catastral 2301291105128009000; y b) FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado el Pungo, Ped. Dolores, DPTO. PUNILLA, que mide: 101,549 mts. en cada uno de los costados E. y O., por 98,474 mts. en sus lados N. y S., lo que hace SUP. TOTAL de 10.000 mts.2, lindando: al N. con más terreno de la vendedora y en parte con la Sra. Teresa Manuela Tiscornia de Rouillon; S. con San Lorenzo del Ing. Romeo Gaddi; al E. con mas terreno y al O. con el Dr. Carlos Rito Melo", MATRÍCULA 1664168, Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 23010636096/6, Nomenclatura Catastral 2301291105128008000. Todo conforme plano confeccionado por el Ing. Sergio M. Sosa Mat. Prof. 1247/1, e Ing. Adriana B. Velez Mat. Prof. 1296/1, visado y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. N°0033-67755/12 en fecha 20/03/13.- Of. 16/10/2020.- MARTOS, FRANCISCO GUSTAVO, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. CHIARAMONTE, PAOLA ELIZABETH, PROSECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- OTRO DECRETO: COSQUIN, 15/05/2024. Agréguese Oficio Ley 22.172 diligenciado por ante el Registro de Juicios Universales de la Capital Federal. Atento a lo solicitado y constancias de autos a los fines de la citación de los sucesores de la Sra. Camila María Nydia Natividad Mussi de Iaccarino — para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones dentro del plazo de veinte días de la publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, publíquense edictos en el BO del lugar del ultimo

domicilio de la nombrada (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) como se pide a cuyo fin oficiese debiendo acompañar oficio para su suscripción (...) FDO CHIARAMONTE PAOLA ELIZABETH PROSECRETARIO/A LETRADO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

10 días - N° 620187 - s/c - 13/10/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Mariela Lourdes FERRUCCI, en los autos caratulados: "PARONITI, RUBÉN DARÍO LEON Y OTRO C/ VILLAR DE CARNICER, ELSA NOEMY – ORDINARIO - OTROS" (Expte.N° 10169162), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 134. Alta Gracia, 03/09/2025. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por Rubén Darío León PATRONITI, DNI 29.902.157 y Silvana Mariela FERNANDEZ, DNI 30.808.852, afectado el inmueble que se describe según plano de mensura de la siguiente manera: "LOTE de TERRENO Ubicado sobre calle N° 14 de la Localidad de Villa Ciudad de América, Pedanía POTRERO de GARAY, Departamento SANTA MARÍA, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 103 de la Manzana 9 que mide y linda: Partiendo del vértice A ubicado en el esquinero Nor-Oeste, con dirección Nor-Este se mide 30,00 metros, lindando con la Parcela 79 de Elsa Noemí VILAR Matrícula 863.992; luego con un ángulo de 90º00', en el vértice B, se mide 15,00 metros, lindando con parte de la Parcela 8 de Claudio Daniel GRASSO Matrícula 833.025 y parte de la Parcela 9 de Raúl Alberto COLICA Matrícula 158.7051; luego con un ángulo 90º00', en el vértice C, se mide 30,00 metros, lindando con la Parcela 77 de Elsa Noemí VILAR Matrícula 863.989; luego con un ángulo de 90º00', en el vértice D, se mide 15,00 metros, cerrando la figura en el vértice inicial A con un ángulo de 90º00', lindando la Calle N° 14, lo que comprende una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS". Y que se describe según títulos de la siguiente manera: "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en "Barrio Diego de Rojas – Ampliación 1", de Villa Ciudad de América, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, designado como lote 29 de la Manzana 9, con las siguientes medidas, límites y superficie, 15 mts. de frente por 30 mts. de fondo; SUP. 450 mts.2. que lindan: al O., calle 14., al E. parte de los lotes 45 y 46, al N. con lote 30 y al S. con lote 28". Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en

la Matrícula 863.991 (31) a nombre de Elsa Noemí Villar de Carnicero. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse, con fecha 01/01/2020, a nombre de Rubén Darío León PATRONITI, DNI 29.902.157 y Silvana Mariela FERNANDEZ, DNI 30.808.852. 3) Imponer las costas por orden causado. 4) Regular los honorarios provisorios al Ab. Enrique Rafael Ruarte en 20 jus (que al día de la fecha representan \$724.995,20); los honorarios provisorios a la Ab. Melisa Amayusco en 20 jus (que al día de la fecha representan \$724.995,20); todo ello, con más los intereses compensatorios y moratorios estipulados en el considerando respectivo. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto firmado digitalmente por: Graciela María Vigilanti; Juez de primera instancia. Of. 12/09/25
10 días - N° 621170 - s/c - 16/10/2025 - BOE

RIO SEGUNDO.- El Sr. Juez de 1ª Inst. 1 Nom., en autos "ZORDAN PABLO CESAR Y OTROS – USUCAPION" Expte 773839 Cpo 1.- tramitados por ante el Juzg. Civil.Com.Conc. y Flia 1ª Nom (Ex.Sec 1) Sec. RUIZ Jorge, sito en calle Juan D. Perón N° 372 Ciudad de Río II, Pcia de Córdoba, cita para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a los demandados Transito Gómez y Héctor Julio González (antes Esteban José Aranda) y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y que seguidamente se describirá. Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de usucapición por edictos que se publicarán por 10 días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local para que en el término de veinte días contados desde su última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Luque para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Un lote ubicado en la calle Entre Ríos N° 245 B° San Ignacio de la localidad de Luque, Ped. Arroyo de Álvarez, Dpto Río Segundo, Pcia de Cba. Se lo designa como Lote 31 de la Mza 18. Colindando al NE con parc. 09 de propiedad de Moyano Saturnino Ramón, al SE calle Entre Ríos, al NE, desde el vértice 3 y por 25ms, con la parc. 24 de propiedad de Reinaldo Guillermo Vara (F° 17.160, Año 1975). Desde los 25 ms desde el vértice 4, colinda con la parc. De propiedad de Jos(e) Esteban Aranda (Matricula 1.104.864). Al SE colinda con la parc. 07, de propiedad

de Suárez de Bustos María Elena (Matricula 823.273). Nomen. Catas. Provinc.: Dpto 27. Ped. 04, Pblo. 13, Circunc. 01, S. 02, Mza. 057., Parc. 31. Nomen Catast. Munic, C 01, S 02, M. 007, y P. 31. Sup. Terreno 603.03m2, edif. 43.10ms2. AFECTACION DE DOMINIOS: F° 307 vto, Año 1920º nombre de Transito Gomez y/o sus sucesores. Registrada en el sistema parcelario Pcia de Córdoba 27-04-13-01-02-0207-006.- Matricula 1.104.864.- a nombre de José Esteban Aranda. Registrada en el sistema parcelario Pcia de Córdoba 27-04-13-01-02-0207-016.- EMPADRONAMIENTOS AFECTADOS: Cta N° 27040292557/1 titular Gómez Tránsito y Cta N° 27042033040/2 titular Aranda José Esteban, según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Civil Hugo Alberto Luján, Mat. Prof. 3259, visado técnicamente por la DGC de la Pcia de Cba en el marco del expediente N° 0033-36073/2008, con fecha 01/08/2008. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo - Juez. ALFIERI DAVID Lucila del Valle - Secretaria
10 días - N° 621237 - s/c - 8/10/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 28º Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. VINTI Ángela María cita y emplaza a los SUCESESORES DE PAULINO EDUARDO BUSTAMANTE (L.E: 3.063.691) en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en autos "SAENZ DE ZUMARAN, Ramiro – Usucapición – Medidas Preparatorias para Usucapición. Expediente: 4700647 han dictado las siguientes resoluciones: "Córdoba, siete (7) de junio de 2017. Admitase la demanda de usucapición. Dése al presente el trámite de juicio ordinario... para quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días... LOTE DE TERRENO que forma parte de la "Zona de los Arroyos" de la antigua estancia San José y que hoy forma parte también de los terrenos destinados para el pueblo San José, contiguo al pueblo y Estación Unquillo, Pedanía Río Ceballos, Dpto. Colón de esta Pcia. de Córdoba, teniendo este lote una superficie de cuatro hectáreas seis mil quinientos cuarenta y un metros cuadrados, lindando al Norte, una línea Este-Oeste de setecientos metros cuarenta y cinco centímetros, costado sud del camino separativo del lote IV (cuatro); al Este, una línea Norte Sud de sesenta y seis metros ochenta centímetros, costado oeste del camino separativo con más terreno de la extinta doña Avelina Escuti de Centeno; al Sud una línea Este-Oeste de setecientos veintitrés metros, costado Norte del

camino separativo del lote número VI (seis) y al oeste con el Río Ceballos. Este lote está dividido en dos por un camino transversal. LOTE DE TERRENO, de una superficie de cinco mil cincuenta y siete metros setenta y nueve decímetros cuadrados (5.057 mts. 79 dms.2), midiendo desde el esquinero d, Nor-Oeste, con un ángulo de noventa grados, sesenta metros trece centímetros hacia el Este, hasta llegar al esquinero Nor-Este, letra e, ángulo también de noventa grados y desde el mismo hacia el Sud, ochenta y cuatro metros diez centímetros, a cuya terminación enfrente al esquinero Sud-Este, letra h, y con un ángulo de noventa grados en dirección Oeste, sesenta metros trece centímetros, terminando en el esquinero Sud-Oeste, letra i. Desde ahí con un ángulo de noventa grados, ochenta y cuatro metros diez centímetros hacia el Norte, llegando así al punto de partida esquinero Nor-Oeste, letra d. Limita: al Norte, calle pública de por medio con sucesión de Avelina Centeno de Montenegro; Este, Clara Ysabel y Dolores María Bustamante; Sud, calle pública de por medio con sucesión de Luisa Centeno de Centeno; y Oeste Donatila Paz de Bustamante, hoy con el Doctor Carlos Bustamante Paz." FDO: LAFERRIERE, Guillermo Cesar - JUEZ. MAINA, Nicolás – SECRETARIO. – "CÓRDOBA, 12.09.2025. ...Téngase por ampliada la demanda incoada en contra de los sucesores indeterminados de Carmen Paz Centeno y de Paulino Eduardo Bustamante, en su mérito ampliase el proveído de fecha 07.06.2017 al citar y emplazarlos para que en el término de Veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos mediante publicación de edictos en los términos del artículo 165 C.P.C.C. por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Notifíquese." FDO: VINTI Ángela María JUEZ/A - AVELLANEDA BERNARDEZ Nicolás – PROSECRETARIO.
5 días - N° 621385 - s/c - 2/10/2025 - BOE

RIO TERCERO: 15-9-2025: La jueza de 1ª inst 2ª Nom CCyFam de Río Tercero, Sec N° 3 en autos EXPEDIENTE SAC: 7493670 - REYES, SEGUNDO BARTOLOMÉ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita y emplaza a los herederos de JOSE MARIA JARAMILLO Y MACHINANDIARENA, don Facundo JARAMILLO, don Baltazar JARAMILLO, y doña Lía Soledad SILVEYRA y a ANA MARIA JARAMILLO Y MACHINANDIARENA, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de

veinte días; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.- Cita a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la localidad de Villa Rumipal, en su calidad de tercero, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C.. El inmueble que se pretende prescribir se describe como sigue: Inmueble ubicado en la Localidad de Villa Rumipal, Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita, designado como Lote 14 de la Manzana 036, que según plano N° 0033-19244/2006 se describe como PARCELA irregular de 5 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo sudeste hasta el vértice B mide 30,00 metros (lado A-B), colindando con Parcela 02-Lote 355-a; desde el vértice B con ángulo de 90° 00' hasta el vértice C mide 23,00 metros (lado B-C), colindando con Parcela 11- Lote 361-a; desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 22,14 metros (lado C-D), colindando con calle Comechingones; desde el vértice D con ángulo de 165° 43' hasta el vértice E mide 8,11 metros (lado D-E), colindando con calle Comechingones; y cerrando la figura desde el vértice D con ángulo de 104°17' hasta el vértice inicial A (lado D-A) mide 21.00 metros, colindando con Parcela 01- Lote 354-a, Cerrando la figura con una SUPERFICIE de 682.14 metros cuadrados. La posesión del actor Segundo Bartolomé Reyes y Asunción Tolosa afecta al INMUEBLE designado oficialmente como MZ 36 LT 360 A en la localidad de Villa Rumipal, Depto. Calamuchita, Córdoba, empadronado en cuenta 1206-0432464-1 (N.C.: 12-06-38-02-01-030-012); INSCRIPTO en RGP en MAT. 1.321.527.-Firmado por: ASNAL, Silvana Del Carmen- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. - LUDUEÑA, Hilda Mariela- SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 621386 - s/c - 21/10/2025 - BOE

En autos EXPEDIENTE SAC: 13011468 - CIRRELLI, DIEGO PABLO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION de trámite ante el Juz. Civ. Com. Conc. Flia. de 1° Inst y 1° Nom. V. Dolores, Sec. No. 1, se cita y emplaza en sus domicilios al demandado DEVECCHI JUAN CARLOS y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y que seguidamente se describirá, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, DEVECCHI

JUAN CARLOS (titular de la cuenta afectada N° 29-02-0146374/1), a a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y al colindante Suau, Gabriel Alfredo, Garay, Estela María, Bermejo, Julián, Domínguez, Savina Hortencia, Arrieta, Angélica Edith, Galoppo, Daniel Antonio, Neu, Roberto Esteban, Tassin, Claudio Andrés y Chretien, Egle, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en éstos autos dentro del mismo plazo, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Parcela ubicada en departamento San Javier, pedanía Las Rosas, municipio Las Tapias, calle Calle Pública S/N, que responde a la siguiente descripción: su frente partiendo de esquinero Noreste Vértice 2 con rumbo sur hasta el vértice 3 mide 157.84 m (Línea 2-3) colindando con calle pública; desde el vértice 3 con un ángulo de 88° 7' con rumbo Oeste hasta el vértice 4 mide 134.25 m (Línea 3-4) colindando con parcela 165 titular SUAU GABRIEL ALFREDO F. Real: Mat: 1833620, parcela 166, titular SUAU GABRIEL ALFREDO F. Real: Mat: 1833621, parcela 167, titular SUAU GABRIEL ALFREDO F. Real: Mat: 1833622 y parcela 168, titular SUAU GABRIEL ALFREDO F. Real: Mat: 1833623; desde el vértice 4 con un ángulo de 92° 9' con rumbo Norte hasta el vértice 1 mide 159.54m (Línea 1-4) colindando con parcela sin designación catastral posesión de Sucesión Villarreal ;desde el vértice 1 con un ángulo de 85° 13' con rumbo Este hasta el vértice 2 mide 135.35 m (Línea 1-2) colindando con parcela 157 titular GARAY ESTELA MARIA F. Real: Mat: 1550449 ,parcela 156 titular BERMEJO JULIAN F. Real: Mat: 1550448, parcela 155 titular DOMINGUEZ SAVINA HORTENCIA F. Real: Mat: 1550447, parcela 154 titulares ARRIETA ANGELICA EDITH y GALOPPO DANIEL ANTONIO F. Real: Mat: 1550446, parcela 153 titular NEU ROBERTO ESTEBAN F. Real: Mat: 1550445, parcela 152 titulares TASIN CLAUDIO ANDRES y CHRETIEN EGLE F. Real: Mat: 1550444, parcelas 151 titulares TASIN CLAUDIO ANDRES y CHRETIEN EGLE F. Real: Mat: 1550443 y parcela 150 titular TASIN CLAUDIO ANDRES y CHRETIEN EGLE F. Real: Mat: 1550442; Cerrando toda una superficie de 21.654,72 m2. Afecta dominio Privado, afecta en forma total al Dominio F° R° 810854 y empadronada a nombre de DEVECCHI JUAN CARLOS con numero de cuenta 29-02-0146374/1. Nomenclatura Catastral 2902110101015170.-.- Tales datos y circunstancias surgen del plano confeccionado a través de la gestión del Ing. JORGE BARTOLOME LEYRIA Matrícula Profesional, 2883, el que se visó técnicamente por la D.G.C. de la Pcia. de

Córdoba en el marco del expediente Nro.:0033-145591/2023, con fecha 08/05/2024.— Fdo. Dra. Sandra Elizabeth Cuneo (Jueza), Dra. Ana Guillermina Riesco (Prosecretaria).— Oficina trece de Agosto 2025.

10 días - N° 621410 - s/c - 21/10/2025 - BOE

El Juzgado Civil y Com de 42ª Nom. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados de WARMINGTON, NANCY TERESA-USUCAPION-TRAM. ORAL (N° 12162104), cita y emplaza a la sucesión del Sr. Victorino Antonio Tisocco DNI 6.462.304 para que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Conforme Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva para acompañar a Juicio de Usucapion confeccionado por la Ingeniera SILVANA SANDRA LIZZUL, Matrícula N° 4151, tramitado por expediente de la Dirección de Catastro bajo el número 0033-134190/2022, Plano 11-2-134190-2022 y visado en fecha 25/11/2022, el inmueble se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en el Departamento CAPITAL, Pedanía CAPITAL, Localidad CÓRDOBA, calle 4 DE JULIO N° 3.470, barrio PANAMERICANO, designado como LOTE 022 de la MANZANA 02, Nom. Catastral 1101011520005007, N° de Cuenta 110116324296, Matrícula 21905 que se describe como sigue: PARCELA de 4 cuatro lados, que partiendo del vértice A con ángulo 90°00'00" y rumbo norte hasta el vértice B mide 10,00m; desde el vértice B con ángulo 90°00'00" hasta el vértice C mide 26,25m; desde el vértice C con ángulo 90°00'00" hasta el vértice D mide 10,00m; desde el vértice D con ángulo 90°00'00" hasta el vértice inicial mide 26,25m; cerrando la figura con una superficie de 262,50m2; colindando lado A-B con la calle 4 de Julio, lado B-C con la parcela 06, lado C-D con la manzana 001, parcela 012 y lado D-A con la parcela 08. Fdo: PERTILE Damian Alberto Prosecretario Letrado. Sueldo Juan Manuel Juez 1ra. Inst. Fecha 2025.08.27

5 días - N° 621564 - s/c - 26/9/2025 - BOE

El Juzgado Civil y Com de 42ª Nom. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados de WARMINGTON, NANCY TERESA-USUCAPION-TRAM. ORAL (N° 12162104) cita y emplaza por el término de veinte días desde la última publicación de edictos a los posibles titulares de derechos a los que alude la norma del art. 784, inc. 3, del CPCC que figuren en los registros de reparticiones de recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos, inmobiliarios, tanto municipales, comunales y provinciales como titulares del dominio, contribuyentes o usuarios del inmueble en

cuestión. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Conforme Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva para acompañar a Juicio de Usucapión confeccionado por la Ingeniera SILVANA SANDRA LIZZUL, Matrícula N°4151, tramitado por expediente de la Dirección de Catastro bajo el número 0033-134190/2022, Plano 11-2-134190-2022 y visado en fecha 25/11/2022, el inmueble se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en el Departamento CAPITAL, Pedanía CAPITAL, Localidad CÓRDOBA, calle 4 DE JULIO N° 3.470, barrio PANAMERICANO, designado como LOTE 022 de la MANZANA 02, Nom. Catastral 1101011520005007, N° de Cuenta 110116324296, Matrícula 21905 que se describe como sigue: PARCELA de 4 cuatro lados, que partiendo del vértice A con ángulo 90°00'00" y rumbo norte hasta el vértice B mide 10,00m; desde el vértice B con ángulo 90°00'00" hasta el vértice C mide 26,25m; desde el vértice C con ángulo 90°00'00" hasta el vértice D mide 10,00m; desde el vértice D con ángulo 90°00'00" hasta el vértice inicial mide 26,25m; cerrando la figura con una superficie de 262,50m²; colindando lado A-B con la calle 4 de Julio, lado B-C con la parcela 06, lado C-D con la manzana 001, parcela 012, y lado D-A con la parcela 08. Fdo: PERTILE Damian Alberto Prosecretario Letrado. Sueldo Juan Manuel Juez 1ra. Inst. Fecha 2025.08.27

10 días - N° 621565 - s/c - 16/10/2025 - BOE

Sr JUEZ en 1ra Instancia C.C.C. y Flia de Cosquin, 1a Nom- Sec. 1 en autos: CUEVILLAS, ARTURO RODOLFO LEON- USUCAPION EXP N° 1300917 COSQUIN, 01/09/2025.— Téngase presente. Atento las constancias de autos admítase la presente demanda de USUCAPION. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados en autos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad respectiva y a los colindantes a que hacen referencia los informes recabados, en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado

de Paz correspondiente, a cuyo fin ofíciase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo ofíciase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir.-Notifíquese. fdo: Dr. Machado Carlos F., juez Dra. Fracchia, Carola B. prosecretario letrado.

10 días - N° 621595 - s/c - 22/10/2025 - BOE

En autos EXPEDIENTE SAC: 1110101 - CAPPELLETTI, ROBERTO EUGENIO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION en trámite ante el JUZ.CIV.COM. CONC.Y FLIA. 2°NOM S.4 - COSQUIN- se ha ordenado lo siguiente: Cosquin, 06/08/2025. Proveyendo al escrito presentado por la Dra. Paula Verónica Cáceres Costa, en carácter de apoderada de la parte actora (poder adjunto con fecha 25/10/2021) el día 04/06/2025 procesado en el despacho de esta secretaria con fecha 05/06/2025: Agréguese constancia de pago de aportes. En su mérito, provéase por remisión la demanda de usucapión adjunta con fecha 21/09/2023 de autos: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme matrícula n° 24.475, Folio n° 28.835, Tomo 116 del Año 1946, que afecta en forma total a los lotes oficiales 107, 106, 105, 102 y 108 de la Manzana Oficial "6", nomenclatura catastral: Dep23, Ped01, Pueblo 006, Circ04, Secc02, Manz032, Parcelas 008, 009, 010, 013 y 014, siendo los número de Cuentas de la parcela 8 n° 2301-2474438/1; de la parcela 9 N° 2301-2474439/9; de la Parcela 10 n° 2301-2474440/2; de la Parcela 13 n° 2301-2474443/7 y de la parcela 14 n° 2301-2474444/5, que se tramitará como juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a la SOCIEDAD CIVIL CLUB ARGENTINO FEMENINO DE DEPORTES "IMA SUMAC", para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese al domicilio social y a los que surjan de los informes previos. III) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital. IV) Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Capilla del Monte para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. V) Cítese a los fines

de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes DIEGO NICOLAS ZANOTTI y SOCIEDAD CIVIL CLUB ARGENTINO FEMENINO DE DEPORTES "IMA SUMAC" Notifíquese a la totalidad de los domicilios que surjan de los informes resultantes de las medidas preparatorias. VI) Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad correspondiente y en el avisador de este Tribunal, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. VIII) Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, ofíciase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Hágase saber al compareciente que mediante "Resolución de presidencia nro. 7 del 14/11/2023"; se dispuso el cambio de modalidad de tramitación de los oficios de anotación y cancelación de medidas cautelares en el Registro General de la Provincia "Medidas Cautelares Web" a partir del 15/11/2023 a la totalidad de los Juzgados de Primera Instancia de la Provincia con competencia Civil, Comercial y Familia por lo que deberá peticionar en forma la medida ordena precedentemente, debiendo ser informada dicha circunstancia al Tribunal. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, GONZALEZ CONTERI Maria Pia, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 621605 - s/c - 3/10/2025 - BOE

Juzg. Civ., Com., Conc., Flia de 1° Nom, Secretaria N° 2 de Alta Gracia, en los autos: "13864888 - CANCELLIERI, LUIS EDGARDO C/ SUCESORES DE BASILE, MARIA Y OTRO - ORDINARIO - OTROS", se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 11/09/2025. Téngase presente. Proveyendo al escrito inicial y escrito ampliatorio de fecha 08/08/2025: Por presentado Luis Edgardo Cancellieri, por parte, a mérito de la escritura pública número trescientos ochenta y siete de fecha once de diciembre del año 2008 (fs. 18/19) de las medidas preparatorias, que en este acto se acumulan a los presentes y con el domicilio procesal constituido. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se describe como lote de terreno ubicado en calle Aguaribais s/n, en la Provincia de Córdoba, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, Barrio del Lago y designado como lote 33 de la Manzana 37 que mide: 15 mts. de frente por 40 mts. de fon-

do con una superficie de 600 mts. 2, y linda por su frente al N.con calle 6, E Lote 32, S Lote 13, O Lote 34, y que afecta a la Matrícula 1324875, el que tramitará como juicio ORDINARIO. 1) Cítese y emplácese a los SUCESORES de la cotitular registral María Basile y cítese y emplácese a la cotitular registral Estela Luisa Lorenza Aldorino y a sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Denúnciese el domicilio del conyuge de esta última Alfredo José Barbieri a los fines de su citación. 2) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que término de veinte días comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de la acción, debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC., por diez (10) veces dentro de un período de treinta (30) días. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 CPCC, Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna de Potrero de Garay y colindantes Marcos José, César Luis Frascarelli, sucesores de Zienlinsky de Mandelbaum Cyrla, Masatoshi Miyazato y colindantes actuales, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna de Potrero de Garay, a cuyo fin oficiase.- 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble que pretende usucapir, a costa de los actores y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Librese oficio a la Sra. Oficial de Justicia. Recaratúlese la presente causa. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 C. C y C, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: oficiase al Registro de la Propiedad. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria abrielaPROSECRETARIO/A LE-TRADO y CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 621736 - s/c - 15/10/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación, Secretaria N° 5, de la ciudad de Rio Cuarto en autos "PEREZ, LUIS ROBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N.º 8919812,

ha dictado la siguiente RESOLUCION N° 50-Año:2025-Tomo:2-Folio:381-388: "RIO CUARTO, 08/09/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar que Luis Roberto Perez, DNI 6.649.334, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble, según plano de mensura para posesión expediente N° 24-02-117549/2020, confeccionado por el Ingeniero Arnaldo Ruben Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro, en el expediente N° 0033-117549/2020 el 29/06/2020, del que surge una afectación parcial que se describe como: "Inmueble ubicado en el Departamento Rio Cuarto, Pedanía Rio Cuarto, Municipio Rio Cuarto, calle Corrientes N° 661, designado como Lote 100, de la Manzana 064, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 91°22' y una distancia de 10,98m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 178°33', lado B-C de 32,66m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°31', lado C-D de 10,65m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-E de 43,72m; a partir de E, con un ángulo interno de 89°34', lado E-A de 10,76m; encerrando una superficie de 472,16 metros cuadrados. Y linda con lados A-B y B-C con Parcela 28 (lote 1) de Cagnetta Claudio Marcelo N° 1248357 - Prop. N° 2405-0.111.637/9, lado C-D con CALLE CORRIENTES, lado D-E con Parcela 34 (lote 1) de Banco de Galicia y Bs. As. S.A. Matrícula N° 425293 - Prop. N° 2405-2.248.980/9, lado E-A Parcela 8 posesión de Pedro Urraco cuenta: 240507177655 y resto de Parcela 14 de Julio Félix Del Barco D° 15491 F° 18727 T° 75 A° 1936 - Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Número de Dominio D° 15491 - F° 18727 - T° 75 - Año 1936. Matrícula: 1805459. Cuenta DGR 2405-0111638-7, nomenclatura catastral N° 2405520102064014. (Descripción matrícula: fracción de terreno ubicado en ciudad de Rio Cuarto, Dpto Rio Cuarto, que mide: 10,625m de frente a calle Corrientes, por 47,251m en su costado E, por 43,35m en su costado O, con un martillo a favor en su fondo, el cual mide 7,803m contados desde el esquinero N-O, en línea paralela al costado S, desde aquí, 3,901m hacia el N, en línea paralela al costado S, desde aquí, 3,901m hacia el N, en línea paralela al costado E, y nuevamente 2,422m en línea paralela al costado S, hasta dar con el límite E, superficie de 471,6160mts2, que linda: al S con calle Corrientes, al N con de Baltasar Urraco, al E con la fracción adjudicada a Jesus Amaranto del Barco y al O con Eusebio Córdoba), interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN,

fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 01 de marzo del año 2007. 3º) Ordenar, a mas de la notificación al domicilio denunciado del demandado, la publicación de edictos en el "Boletín Oficial", en un diario local y, por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de Luis Roberto Perez DNI 6.649.334 (fallecido), casado, argentino, con domicilio real en calle Corrientes 661 de esta ciudad el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Rio Cuarto y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior a cuyo fin deberá oficiarse, debiendo sus herederos ocurrir al proceso sucesorio a fin de la adjudicación de los derechos que le correspondan sobre bien en la medida que fuera pertinente. 5º) Regular los honorarios del Dr. Pablo Puccini en 31.52 jus, lo que representa la suma de \$1.142.638.20, con los intereses conforme fue establecido en el párrafo pertinente y más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase Saber". Fdo. Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. -

10 días - N° 621379 - s/c - 13/10/2025 - BOE

Juzg. Civ., Com., Conc., Flia de 1º Nom, Secretaria N°2, de Alta Gracia, en los autos: "13028453 - MIYAZATO, MASATOSHI Y OTRO C/ SUCESORES DE ZIENLINSKY DE MANDELBAUM, CYRLA - ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolucion:ALTA GRACIA, 10/04/2025. Proveyendo al escrito inicial y escritos ampliatorios de fecha 03/04/2025. Por presentados Miyazato Masatoshi y Luis Edgardo Cancillieri con el patrocinio letrado de la Ab. Angaramo y con el domicilio procesal constituido. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se describe como un lote de terreno ubicado en la Provincia de Córdoba, Pedanía Potrero de Garay, Dpto. Santa María, Barrio del Lago y designado como LOTE 35 de la Mza. 37 que mide 15 m. de frente al N sobre calle 6 por 40m de fondo, sup. 600 m2, lindando su frente el expresado O. lote 36; S. fondos del 11; y al E. con el 34 ya descripto, y que afecta a la Matrícula 1170702, el que tramitará como JUCIO ORDINARIO. 1) Cítese y emplácese a los SUCESORES de la titular registral Cyrla Zielinsky de Mandelbaum para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho

sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de la acción, debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, y diario autorizado del último domicilio del titular registral fallecido, por diez (10) veces dentro de un período de treinta (30) días. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 CPCC, Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna de Potrero de Garay y colindantes Antonio Costamagna, Fernando Lancioni, Diego Gonzalo Bolan y actuales, a los fines que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna de Potrero de Garay, a cuyo fin oficiese. 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble que pretende usucapir, a costa de los actores y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Librese oficio a la Sra. Oficial de Justicia. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 C. C y C, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: oficiese al Registro de la Propiedad. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Gabriela, PROSECRETARIO/A LETRADO Y VIGILANTI Graciela Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 621738 - s/c - 15/10/2025 - BOE

Juzg. Civ., Com., Conc., Flia. de 1° Nom., de Alta Gracia, en los autos: "13682701 - MIYAZATO, MASATOSHI C/ SUCESORES DE ZIENLINSKY DE MANDELBAUM, CYRLA - ORDINARIO - OTROS, se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 24/06/2025. Proveyendo al escrito inicial y escrito ampliatorio de fecha 13/06/2025: Por presentado Miyazato Masatoshi con el patrocinio letrado de la Ab. Angaramo y con el domicilio procesal constituido. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se describe como un lote de terreno ubicada en calle Aguaribais s/n, en la Provincia de Córdoba, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, Barrio del Lago y designado como lote 34 de la Manzana 37 que mide: 15 mts. de frente al N. sobre calle 6 por 40 mts. de fondo con una superficie de 600 mts. 2, descripción esta correspondiente a la Matrícula N.º 1170701, el que tramitará como

JUCIO ORDINARIO. 1) Cítese y emplácese a los SUCESORES de la titular registral Cyrla Zielinsky de Mandelbaum para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el último domicilio de la titular registral fallecida. 2) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de la acción, debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, y diario autorizado del último domicilio del titular registral fallecido, por diez (10) veces dentro de un período de treinta (30) días. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 CPCC, Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna de Potrero de Garay y colindantes Bacile María, Aldorina Estela Luisa Lorenza, Luis Cancellieri, Frascarelli Luis y actuales, a los fines que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna de Potrero de Garay, a cuyo fin oficiese. 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble que pretende usucapir, a costa de los actores y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Librese oficio a la Sra. Oficial de Justicia. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 C. C y C, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: oficiese al Registro de la Propiedad. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO Y VIGILANTI Graciela Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 621743 - s/c - 15/10/2025 - BOE

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra Instancia y 11 Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CAGLIOLO, CARLOS MARIA Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPTE. 12739975" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09.09.2025. Agréguese demanda con firma ológrafa acompañada. Estando cumplimentado el art. 781 del CPCC, imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores

de la Sra. Carmen Fernández de Álvarez (titular registral), para que en el término veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del CPCC). A cuyo fin: publíquense edictos por cinco veces en el Boletín oficial y diario de circulación del lugar del domicilio del demandado (art. 165 del CPCC). II) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata, como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados. A fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos. A cuyo fin: publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble (art. 783 del CPCC). Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de autos. Cumplimentese con el art. 786 del CPCC, a cuyo fin: colóquese a costa de los actores un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado debiendo oficiarse al Sr. Oficial de Justicia. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplir, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPCC. Dese intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva en los términos del art. 784 del CPC. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, oficiese al Registro Gral. de la Propiedad a los fines de la anotación de litis en los presentes autos. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: ORIGLIA Paola Natalia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.09.09. BRUERA Eduardo Benito-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.09.10.

10 días - N° 621768 - s/c - 22/10/2025 - BOE

El Sr. Juez titular del Juzgado CyC de 1a Inst. y 36a Nominaciones de la Ciudad de Córdoba, Secretaria única, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13514619 - ADAMO, MARIA ESTER Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se los consideraren afectados. El inmueble objeto del proceso se describe de la siguiente forma: "Inmueble ubicado en Departamento CAPITAL, Municipio Córdoba, Lugar SILVANO FUNES, Barrio LOS BOULEVARES, calle y número Calle Pablo Hary n°5976, desig-

nado como Lote 23 de la Manzana Oficial 33, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 10,14 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 89°54'; lado 2-3 de 25,50 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-4 de 10,10 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-1 de 25,50 m; encerrando una superficie de 258.06 m². Y linda con: lado 1-2 con CALLE PABLO HARY, lado 2-3 con RESTO Lote 20 - Mz. Of. 33 - MFR 526314 ALCALA VICTOR MANUEL RESTO Parcela 20 Cuenta 11-01-2381418/5, y con RESTO Lote 21 - Mz. Of. 33 - MFR 526315 ALCALA VICTOR MANUEL RESTO Parcela 21 Cuenta 11-01-2381419/3, lado 3-4 con Lote 2 - Mz. Of. 33 - MFR 526296 ALCALA VICTOR MANUEL Parcela 2 Cuenta 11-01-2381400/2, lado 4-1 con Lote 18 - Mz. Of. 33 - MFR 526312 ALCALA VICTOR MANUEL Parcela 18 Cuenta 11-01-2381416/9"

10 días - N° 621872 - s/c - 17/10/2025 - BOE

El Sr. Juez titular del Juzgado CyC de 1a Inst. y 38a Nominaciones de la Ciudad de Córdoba, Secretaria única, en autos caratulados: "FIDUCIARIA DEL CENTRO SAS – USUCACION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION - Expediente 12470436;" cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se los consideraren afectados. El inmueble objeto del proceso se describe de la siguiente forma: "Lote de terreno ubicado en Departamento Capital, Localidad de Córdoba, Lugar B° Aeropuerto, que se designa como Parc. 39, de la Mz 001, y se describe con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N-O, vértice 1, con ángulo interno de 84°22'53" y rumbo N-E, mide hasta el vértice 2 (línea 1-2) 104.10m y linda con resto de la Parc. 9, de María Magdalena Yañez de Pérez Peralta, D°3263 F°3596 A°1934, Cta: 11-01-0024249/4, desde el vértice 2, con ángulo de 38°41'28"; hasta el vértice 3, mide 194,46 m (línea 2-3) y linda con

Parc.11, de Provincia de Córdoba, MFR 363461, Cta: 11-01-17430944; Parc 17 de Provincia de Córdoba, MFR 80933, Cta: 11-01-17430961; calle Pública; Parc 23 de Martos Héctor Daniel, MFR 1614644, Cta: 11-01-17925676; desde el vértice 3, con ángulo de 129°13'02", hasta el vértice 4, mide 79,27 m (línea 3-4) y linda con resto de la Parc. 9, de María Magdalena Yañez de Pérez Peralta, D°3263 F°3596 A°1934, Cta: 11-01-0024249/4; desde el vértice 4, con ángulo de 50°27'00"; hasta el vértice 5, mide 160,33 m (línea4-5) y linda con Parc. 33 de "CS Y C.S.A" MFR 1285697, Cta: 11-01-18483057 y Parc. 34 de "CS YC.S.A" MFR 1285698, Cta: 11-01-18483065; desde el vértice 5, con ángulo de 237°15'37"; hasta el vértice inicial 1, mide 5,48m (línea 5-1) y linda con Parc. 34 de "CS YC.S.A" MFR 1285698, Cta: 11-01-18483065, cerrando la figura con una Sup.: 1 Ha 0113,59 m2." El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura 11-02-130642/2022, confeccionado por el Ing. Civil Antonio Melone, MP 3374 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 02/12/2022 bajo expediente 0033-130642/2022. A su vez esta inscripto actualmente a la matricula folio real 1911923; nomenclatura catastral 1101011528001009 y Nro. de cuenta de Rentas 110100242494.

10 días - N° 621873 - s/c - 13/10/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Mariela Lourdes FERRUCCI, en los autos caratulados: "PATRONITI, RUBÉN DARÍO LEON Y OTRO C/ VILLAR DE CARNICER, ELSA NOEMY – ORDINARIO - OTROS" (Expte.N° 10169162), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 134. Alta Gracia, 03/09/2025. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por Rubén Darío León PATRONITI, DNI 29.902.157 y Silvana Mariela FERNANDEZ, DNI 30.808.852, afectado el inmueble que se describe según plano de mensura de la siguiente manera: "LOTE de TERRENO Ubicado sobre calle N° 14 de la Localidad de Villa Ciudad de América, Pedanía POTRERO de GARAY, Departamento SANTA MARÍA, Provincia de

Córdoba, que se designa como Lote 103 de la Manzana 9 que mide y linda: Partiendo del vértice A ubicado en el esquinero Nor-Oeste, con dirección Nor-Este se mide 30,00 metros, lindando con la Parcela 79 de Elsa Noemí VILAR Matrícula 863.992; luego con un ángulo de 90°00', en el vértice B, se mide 15,00 metros, lindando con parte de la Parcela 8 de Claudio Daniel GRASSO Matrícula 833.025 y parte de la Parcela 9 de Raúl Alberto COLICA Matrícula 158.7051; luego con un ángulo 90°00', en el vértice C, se mide 30,00 metros, lindando con la Parcela 77 de Elsa Noemí VILAR Matrícula 863.989; luego con un ángulo de 90°00', en el vértice D, se mide 15,00 metros, cerrando la figura en el vértice inicial A con un ángulo de 90°00', lindando la Calle N° 14, lo que comprende una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS". Y que se describe según títulos de la siguiente manera: "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en "Barrio Diego de Rojas – Ampliación 1", de Villa Ciudad de América, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, designado como lote 29 de la Manzana 9, con las siguientes medidas, límites y superficie, 15 mts. de frente por 30 mts. de fondo; SUP. 450 mts2. que lindan: al O., calle 14., al E. parte de los lotes 45 y 46, al N. con lote 30 y al S. con lote 28". Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en la Matrícula 863.991 (31) a nombre de Elsa Noemí Villar de Carnicero. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse, con fecha 01/01/2020, a nombre de Rubén Darío León PATRONITI, DNI 29.902.157 y Silvana Mariela FERNANDEZ, DNI 30.808.852. 3) Imponer las costas por orden causado. 4) Regular los honorarios provisorios al Ab. Enrique Rafael Ruarte en 20 jus (que al día de la fecha representan \$724.995,20); los honorarios provisorios a la Ab. Melisa Amayusco en 20 jus (que al día de la fecha representan \$724.995,20); todo ello, con más los intereses compensatorios y moratorios estipulados en el considerando respectivo. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto firmado digitalmente por: Graciela María Vigilanti; Juez de primera instancia. Of. 12/09/25

10 días - N° 622019 - s/c - 20/10/2025 - BOE

